

GAZETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales. Números sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL

La Direccion de esta Imprenta. Idem parciales. Las administraciones de Correos.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico. Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel

HONDURAS.

Ministerio de Relaciones. Gobierno Supremo del Estado de Honduras.—D. U. L.—Comayagua, Noviembre 3 de 1855.

SEÑOR. Por informes positivos que han llegado a conocimiento del Sr. Vice-Presidente de este Estado se sabe, que existen en varios pueblos fronterizos de esa República los enemigos de la quietud pública de Honduras, dirigiendo correos a distintos pueblos de éste, con la mira de dilatar en ellos la anarquía.

Ningun motivo asisto a mi Gobierno para temer desagradables consecuencias de la permanencia de dichos enemigos en esa frontera: por el contrario, desearia en los buenos oficios que siempre le ha prestado el de U.S. y que hoy están mas asegurados por tratados preexistentes. Sin embargo, como desea alejarlos de todo punto de donde pudieran ejercer alguna aunque pequeña influencia en estos pueblos, y como aquellos hechos pueden muy bien pasar desapercibidos del Supremo Gobernante de esa República, el Sr. Vice-Presidente ha creído necesario excitarlo por el honroso medio de U.S., a fin de que se digne mandarlos reconcentrar, con el único objeto de evitar los abusos que aquellos pudieran cometer, favorecidos de la inmediacion en que se hallan.

De orden Suprema lo digo al Sr. Ministro para que se sirva elevarlo al alto conocimiento del Supremo Gobierno de esa República; ofreciéndole mi aprecio y distinguidas consideraciones.

José Meza.

Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República del Salvador.

CONTESTACION.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Noviembre 29 de 1855.

Al Sr. Ministro General del Estado de Honduras.

SEÑOR.

Tuve el honor de recibir y elevar al conocimiento del Sr. Presidente del Salvador el muy estimable oficio que U.S. me dirige con fecha 3 del corriente haciéndome saber que ha sido informado ese Gobierno Supremo de existir en pueblos de estas fronteras algunos de los emigrados principales de ese Estado; y que aunque ningún motivo asisto a Sr. Vice-Presidente para temer desagradables consecuencias de la permanencia de dichos emigrados en la frontera, por cuanto descansan en los buenos oficios de mi Gobierno, desearia sin embargo alejarlos de todo punto de donde pudieran ejercer alguna pequeña influencia en esos pueblos.

Nada es mas justo Sr. Ministro que la exigencia contenida en su estimable nota; y ya para prevenirla, este Gobierno habiéndole dictado con la debida anticipacion las órdenes del caso, en virtud de las cuales, y luego que dichos emigrados fueran subditos de ellas, se dirigieron en su mayor parte a la Union, de donde muchos han embarcado para Nicaragua, quedando unos pocos en el Departamento de San Miguel, respecto de los cuales hoy mismo se ordena lo conveniente a aquel Sr. Gobernador, quien sin duda alguna ejecutará sin demora lo ordenado en este particular.

Así contesto a su estimable citada, y al verificarlo aprovecho esta oportunidad para protestar al Sr. Ministro General Dn. José Meza la seguridad de la consideracion y aprecio con que soi su muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

Se transcribió al Gobernador de San Miguel intimándole la concentracion.

Generales Don Guillermo Walker y Don Ponceano Corral Jefes de las fuerzas beligerantes en Nicaragua. Con arreglo a él, se instaló en esta ciudad el 30 del propio mes el Supremo Gobierno Provisorio de la República, habiendo tomado posesion de su alto destino de Presidente el Señor Don Patricio Rivas.

Un acontecimiento tan fausto y lisonjero para este pais, porque le asegura los incalculables beneficios de la paz que con ansias deseaban los pueblos, no ha podido menos que celebrarse con las muestras de un regocijo inefable; y no dudando que sera igualmente satisfactorio al Señor Presidente de ese Estado, mi Gobierno se apresura a ponerlo en su alto conocimiento por el digno conducto de U.S.; manifestándole al mismo tiempo, que está animado de un deseo sincero de cultivar las relaciones de armonia y fraternidad, que son tan necesarias, con el Supremo Gobierno de ese Estado, así como con las demas fracciones de Centro-América.

Todo lo que tengo el honor de decir al Sr. Ministro, para que se sirva transmitirlo al Sr. Presidente de ese Estado; y al verificarlo me queda la satisfaccion de ofrecerle las seguridades del aprecio y consideraciones con que me suscribo de U.S. muy atento servidor.

Máximo Jerez.

CONTESTACION.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Noviembre 22 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República de Nicaragua.

Tengo el honor de acusar recibo de la muy estimable carta oficial de U.S. fecha 3 del corriente mes en que al incluirme copia autentica del tratado ajustado en 23 de Octubre entre las fuerzas granadinas y leoneras, se sirvo hacer saber a mi Gobierno que, en consecuencia de las estipulaciones de aquel convenio, se instaló en esa Ciudad en 30 del mismo Octubre el Supremo Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua, habiendo tomado posesion de su alto destino el Sr. Presidente Dn. Patricio Rivas, de cuyo acontecimiento se espera la seguridad del goce de los incalculables beneficios de la paz por que ansian esos pueblos.

Impuesto de todo el Sr. Presidente del Salvador me ordena contestar a U.S. para conocimiento de ese Supremo Gobierno: que siendo tan notorios los esfuerzos que por parte de este Estado se han hecho antes de ahora y en repetidas veces para traer a un acomodamiento a los partidos que se hacian la guerra en esa República, no puede menos de serle grato que al fin esos pueblos puedan ya entrar en reposo y proveer por sí en el seno de la paz a todo lo que convenga al gran interes de su engrandecimiento, mejora y soberanía.

El Gobierno del Salvador hace los mas fervientes votos porque Nicaragua alcance estos bienes, y porque la Providencia, que dirige los destinos de las naciones, conceda a esa, dias de ventura y de paz, prestando, al propio tiempo al Sr. Presidente Provisorio las luces que necesita para dirigir los pasos de su Gobierno en las difíciles circunstancias en que los sucesos de tan prolongadas hostilidades deben constituir a esa República.

En estos términos he sido autorizado para contestar a U.S. y al verificarlo tengo el honor de protestar al Sr. Ministro de Relaciones exteriores las seguridades de mi consideracion mas distinguida con que soi de U.S. muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

sanitario en atencion a que ha desaparecido el cólera en Nicaragua, a que el que existia en los pueblos fronterizos de Honduras ha tomado direccion hacia el interior de aquel Estado, y a que no obstante haberse introducido furtivamente en la feria de la Paz muchas personas procedentes de aquellos puntos, la epidemia no se propagó.

Estas razones si parecen plausibles, aun no hacen comprender en todo su lleno al Sr. Presidente la necesidad de suprimir aquella precaucion. Sin embargo, como puede suceder que de un momento a otro se presenten mejores datos, el Sr. Presidente descansando en un todo en la prudencia y conciencia de U., le autoriza plenamente para que si ya lo creyese oportuno y no peligroso en ningún caso, pueda ordenar que cese el cordón sanitario y queden en corriente las relaciones interrumpidas con los paises incomunicados: en cuyo caso dará aviso inmediatamente a este Ministerio para ordenar el establecimiento de los correos que estaba interrumpido.

Todo lo digo a U. de orden Suprema. Hoyos.

ESCUELA DE NIÑAS.

Gobernacion Política de Cuscatlan.—D. U. L. Suchitoto, Noviembre 23 de 1855.—Sr. Ministro General del S. G. del Estado.

Por el honroso conducto de U., tengo el honor de poner en conocimiento del Sr. Presidente del Estado, que la escuela de niñas de esta Villa, quedó establecida y abierta el 20 del mes que cursa.

Este establecimiento público, de nueva creacion en Suchitoto, dá al Sr. Presidente un nuevo derecho a la gratitud pública de este vecindario pues por su benéfica influencia se ha inaugurado de una manera que hace esperar su perpetuacion y progreso.

Sírvase manifestarlo así al Supremo Gobierno y acepte U. el afecto de siempre.

Soi su atento servidor.

Francisco Cañas.

JUZGADO GENERAL DE HACIENDA.

Estado que manifiesta el número de causas sentenciadas en el Juzgado general de Hacienda en los meses corridos desde Junio hasta Octubre del presente año de 1855.

La denuncia que hizo el Sr. José María Saravia de un capital de cuatrocientos pesos de capellanía y réditos con que está gravada la hacienda llamada Isla del Espíritu Santo, fué sentenciada en cuatro de Junio próximo pasado, mandando que el poseedor entere el capital denunciado, junto con los réditos de 20 años dos tercios; y se pasó a la Cámara de 2ª Instancia en grado de apelacion.

La causa seguida contra D. Manuel Martínez Portillo por quinientos sesenta y un pesos cuatro reales en que salió alcanzado como Administrador que fué de Santa Ana el año de 845, fué sentenciado en once del mismo, y se declaró que para otorgar al deudor la apelacion que interpuso, debía presentarse previamente certificacion de la partida de entero, y que mientras tanto, debe llevarse adelante la cobranza.

La denuncia hecha por el Sr. Timoteo Valdiviezo de los dos capitales de trescientos cincuenta pesos con que están gravados cada uno de los trapiches llamados los Apantes y el Salitre en favor de la Archi-cofradía del Santísimo, fué sentenciado en 19 de Julio, declarándose que el Sr. Valdiviezo debe enterear el veinte por ciento sobre el valor líquido de los dos capitales, y con derecho a la 4.ª parte del 20 por ciento en el de los Apantes, y que la otra 4.ª parte del capital sobre el Salitre, pertenece al Sr. Juan Contreras por haberlo denunciado con anterioridad.

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Número sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Item parciales.—Las administraciones de Correos.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular á precios de Arancel.

HONDURAS.

Ministerio de Relaciones. Gobierno Supremo del Estado de Honduras.—D. U. L.—Comayagua, Noviembre 3 de 1855.

SEÑOR.

Por informes positivos que han llegado a conocimiento del Sr. Vice-Presidente de este Estado se sabe, que existen en varios pueblos fronterizos de esa República los enemigos de la quietud pública de Honduras, dirigiendo correos a distintos pueblos de éste, con la mira de dilatar en ellos la anarquía.

Ningun motivo asiste a mi Gobierno para temer desagradables consecuencias de la permanencia de dichos enemigos en esa frontera; por el contrario, desearia en los buenos oficios que siempre le ha prestado el de U.S. y que hoy están mas asegurados por tratados preexistentes. Sin embargo, como desearia alejarlos de todo punto de donde pudieran ejercer alguna pequeña influencia en estos pueblos, y como aquellos hechos pueden muy bien pasar desapercibidos del Supremo Gobernante de esa República, el Sr. Vice-Presidente ha creído necesario evitarlo por el honroso medio de U.S., a fin de que se digno mandarlos reconcentrar, con el único objeto de evitar los abusos que aquellos pudieran cometer, favorecidos de la inmediacion en que se hallan.

De órden Suprema lo digo al Sr. Ministro para que se sirva elevarlo al alto conocimiento del Supremo Gobierno de esa República; ofreciéndole mi aprecio y distinguidas consideraciones.

José Meza.

Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República del Salvador.

CONTESTACION.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cajutepeque, Noviembre 29 de 1855.

Al Sr. Ministro General del Estado de Honduras.

SEÑOR.

Tuve el honor de recibir y elevar al conocimiento del Sr. Presidente del Salvador el muy estimable oficio que U.S. me dirige con fecha 3 del corriente haciéndome saber que ha sido informado ese Gobierno Supremo de existir en pueblos de estas fronteras algunos de los emigrados, principales de ese Estado; y que aunque ningun motivo asiste al Sr. Vice-Presidente para temer desagradables consecuencias de la permanencia de dichos emigrados, en la frontera, por cuanto desearia en los buenos oficios de mi Gobierno, desearia sin embargo alejarlos de todo punto de donde pudieran ejercer alguna pequeña influencia en esos pueblos.

Nada es mas justo Sr. Ministro que la exigencia contenida en su estimable nota; y ya para prevenirla, este Gobierno habia dictado con la debida anticipacion las órdenes del caso, en virtud de las cuales, y luego que dichos emigrados fueron sabedores de ellas, se dirigieron en su mayor parte a la Union, de donde muchos han embarcándose para Nicaragua, quedando unos pocos en el Departamento de San Miguel, respecto de los cuales hoy mismo se ordena lo conveniente a aquel Sr. Gobernador, quien sin duda alguna ejecutará sin demora lo ordenado en este particular.

Así contesto a su estimable citada, y al verificarlo aprovecho esta oportunidad para protestar al Sr. Ministro General Dn. José Meza la seguridad de la consideracion y aprecio con que soy su muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

Se transcribió al Gobernador de San Miguel inmutándole la concentracion.

NICARAGUA.

República de Nicaragua.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Granada, Noviembre 3 de 1855.

Señor Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

Tengo el honor de acompañar a U.S. en copia el tratado de paz que en 23 del próximo pasado fué celebrado entre los Sres.

Generales Don Guillermo Walker y Don Ponciano Corral Gufes de las fuerzas belligerantes en Nicaragua. Con arreglo a él, se instaló en esta ciudad el 30 del propio mes el Supremo Gobierno Provisorio de la República, habiendo tomado posesion de su alto destino de Presidente el Señor Don Patricio Rivas.

Un acontecimiento tan fausto y lisonjero para este pais, porque le asegura los incalculables beneficios de la paz que con ansias deseaban los pueblos, no ha podido menos que celebrarse con las muestras de un regocijo inefable; y no dudando que será igualmente satisfactorio al Señor Presidente de ese Estado, mi Gobierno se apresura a ponerlo en su alto conocimiento por el digno conducto de U.S.; manifestándole al mismo tiempo, que está animado de un deseo sincero de cultivar las relaciones de armonia y fraternidad, que son tan necesarias, con el Supremo Gobierno de ese Estado, así como con las demas fracciones de Centro-América.

Todo lo que tengo el honor de decir al Sr. Ministro, para que se sirva transmitirlo al Sr. Presidente de ese Estado; y al verificarlo me queda la satisfaccion de ofrecerle las seguridades del aprecio y consideracion con que me suscribo de U.S. muy atento servidor.

Máximo Jerez.

CONTESTACION.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cajutepeque, Noviembre 22 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República de Nicaragua.

Tengo el honor de acusar recibo de la muy estimable carta oficial de U.S. fecha 3 del corriente mes en que al incluirme copia auténtica del tratado ajustado en 23 de Octubre entre las fuerzas granadinas y leonesas, se sirve hacer saber a mi Gobierno que, en consecuencia de las estipulaciones de aquel convenio, se instaló en esa Ciudad en 30 del mismo Octubre el Supremo Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua, habiendo tomado posesion de su alto destino el Sr. Presidente Dn. Patricio Rivas, de cuyo acontecimiento se espera la seguridad del goce de los incalculables beneficios de la paz por que ansian esos pueblos.

Impuesto de todo el Sr. Presidente del Salvador me ordena contestar a U.S. para conocimiento de ese Supremo Gobierno: que siendo tan notorios los esfuerzos que por parte de este Estado se han hecho antes de ahora y en repetidas veces para traer a un acomodamiento a los partidos que se hacian la guerra en esa República, no puedo menos de serle grato que al fin esos pueblos puedan ya entrar en reposo y proveer por sí en el seno de la paz a todo lo que convenga al gran interes de su engrandecimiento, mejora y soberanía.

El Gobierno del Salvador hace los mas fervientes votos porque Nicaragua alcance estos bienes, y porque la Providencia, que dirige los destinos de las naciones, conceda a esa, dias de ventura y de paz, prestando, al propio tiempo al Sr. Presidente Provisorio las luces que necesita para dirigir los pasos de su Gobierno en las difíciles circunstancias en que los sucesos de tan prolongadas hostilidades deben constituir a esa República.

En estos términos he sido autorizado para contestar a U.S. y al verificarlo tengo el honor de protestar al Sr. Ministro de Relaciones exteriores las seguridades de mi consideracion mas distinguida con que soy de U.S. muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

CORDON SANITARIO.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cajutepeque, Noviembre 29 de 1855.

Al Sr. Gobernador de San Miguel.

Por insinuacion de varias personas y aun de U. mismo, ha sido invitado el Sr. Presidente para acordar la suspension del cordon

sanitario en atencion a que ha desaparecido el cólera en Nicaragua, a que el que existia en los pueblos fronterizos de Honduras ha tomado direccion hacia el interior de aquel Estado, y a que no obstante haberse introducido furtivamente en la feria de la Paz muchas personas procedentes de aquellos puntos, la epidemia no se propagó.

Estas razones si parecen plausibles, aun no hacen comprender en todo su lleno al Sr. Presidente la necesidad de suprimir aquella precaucion. Sin embargo, como puede suceder que de un momento a otro se presenten mejores datos, el Sr. Presidente descansando en un todo en la prudencia y conciencia de U., le autoriza plenamente para que si ya lo creyese oportuno y no peligroso en ningun caso, pueda ordenar que cese el cordon sanitario y queden en corriente las relaciones interrumpidas con los paises incommunicados: en cuyo caso dará aviso inmediatamente a este Ministerio para ordenar el establecimiento de los correos que estaba interrumpido.

Todo lo digo a U. de órden Suprema.
Hoyos.

ESCUELA DE NIÑAS.

Gobernacion Política de Cuscatlan.—D. U. L. Suchitoto, Noviembre 23 de 1855.—Sr. Ministro General del S. G. del Estado.

Por el honroso conducto de U., tengo el honor de poner en conocimiento del Sr. Presidente del Estado, que la escuela de niñas de esta Villa, quedó establecida y abierta el 20 del mes que cursa.

Este establecimiento público, de nueva creacion en Suchitoto, dá al Sr. Presidente un nuevo derecho a la gratitud pública de este vecindario pues por su benéfica influencia se ha inaugurado de una manera que hace esperar su perpetuacion y progreso.

Sírvase manifestarlo así al Supremo Gobierno y acepte U. el afecto de siempre. Soy su atentó servidor.

Francisco Cañas.

JUZGADO GENERAL DE HACIENDA.

Estado que manifiesta el número de causas sentenciadas en el Juzgado general de Hacienda en los meses corridos desde Junio hasta Octubre del presente año de 1855.

La denuncia que hizo el Sr. José María Saravia de un capital de cuatrocientos pesos de capellanía y réditos con que está gravada la hacienda llamada Isla del Espíritu Santo, fué sentenciada en cuatro de Junio próximo pasado, mandando que el poseedor entere el capital denunciado, junto con los réditos de 29 años dos tercios; y se pasó a la Cámara de 2ª Instancia en grado de apelacion.

La causa seguida contra D. Manuel Martínez Portillo por quinientos sesenta y tres pesos cuatro reales en que salió alcanzado como Administrador que fué de Santa Ana el año de 845, fué sentenciado en once del mismo, y se declaró que para otorgar al deudor la apelacion que interpuso, debia presentarse previamente certificacion de la partida de entero, y que mientras tanto, debe llevarse adelante la cobranza.

La denuncia hecha por el Sr. Timoteo Valdiviezo de los dos capitales de trescientos cincuenta pesos con que están gravados cada uno de los trapiches llamados los Apantes y el Salitre en favor de la Archi-cofradía del Santísimo, fué sentenciado en 19 de Julio, declarándose que el Sr. Valdiviezo debe enterrar el veinte por ciento sobre el valor líquido de los dos capitales, y con derecho a la 4.ª parte del 20 por ciento en el de los Apantes, y que la otra 1.ª parte del capital sobre el Salitre, pertenece al Sr. Juan Contreras por haberlo denunciado con anterioridad.

En veinte del mismo se dieron por terminados los autos ejecutivos contra el ex-Administrador de Izalco D. Domingo Mendez, despues de haberse reposito el papel invertido al sello que corresponde.

En la misma fecha se terminó y se mandó archivar el juicio sobre reposicion del papel invertido en el expediente en que el Sr. Ma-

MINISTERIO GENERAL.

MINISTERIO GENERAL.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

HABIENDO podido observar el piadoso entusiasmo con que la generalidad de los pueblos del Estado ha recibido la definicion Dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios; y deseando obsequiar los votos de los mismos pueblos, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

ART. ÚNICO.—Desde esta fecha en adelante, la festividad de la Inmaculada Concepcion que celebra la Iglesia el dia ocho de Diciembre, será incluida entre las funciones de tabla; y en consecuencia las autoridades y empleados públicos tendrán obligacion de asistir en cuerpo a la Misa solemne del dia.

Dado en Cajutepeque, a 4 de Diciembre de 1855.

José María San Martín.

El Ministro general: Enrique Hoyos.

ACUERDO

SOBRE CONCENTRACION DE EMIGRADOS.

Cajutepeque, Setiembre 8 de 1855.

El Presidente ansioso siempre de que el Salvador conserve la feliz posicion de que por fortuna disfruta, y queriendo alejar hasta las mas remotas causas que pudieran inducir malas inteligencias con los vecinos Estados, se ha servido en esta fecha emitir el acuerdo siguiente.—El Gobierno Supremo teniendo presente que si bien el Estado es un asilo sagrado para todo individuo que sea su territorio y que no propende al trastorno del orden, es sin embargo de la obligacion del Poder Ejecutivo precaver y alejar la posibilidad de que emigrados politicos procedentes de Honduras y Nicaragua sean un motivo de alarma, y por su permanencia en las fronteras den lugar a reclamaciones de los respectivos Gobiernos, ACUERDA: 1.º Que todas las personas que con aquel caracter introduzcan a los Departamentos de San Miguel, Chalatenango, Santa Ana y Sonsonate sean notificadas y requeridas, y en su caso obligadas por los mismos Gobernadores, a dejar las fronteras e internarse a los Departamentos centrales sin la menor demora. 2.º Los Gobernadores darán estricto cumplimiento a este mandato cualquiera que sea el color politico, el caracter, grado o empleo publico que tengan los emigrados, sean o no casados, sea cual fuere su bando, pues ninguno debe entenderse escusado de la concentracion, para dar así una prueba de la estricta neutralidad del Gobierno del Salvador en las contiendas de aquellos Estados. 3.º Los mismos Gobernadores tendrán especial cuidado de facilitar algunos auxilios pecuniarios a los individuos requeridos de concentracion que carezcan absolutamente de recursos para verificarla, y para estos gastos se hará lo necesario de los fondos públicos, demostrándose así que este Gobierno considera y protege la desgracia cualquiera que sea su origen politico, y que procura suavizar la severidad de una providencia que el interes de la tranquilidad pública y sus buenas relaciones con los Estados amigos le obligan a dictar. 4.º Los Administradores de rentas administrarán los fondos de que habla el artículo anterior, bien entendidos de que los serán recibidos en data, pues merecerán la aprobacion del Gobierno.

Hay una rúbrica.
El Ministro general: Enrique Hoyos.

nuel Romero denunció un capital sobre su casa situada en Sonsonate.

El expediente seguido sobre cobrar el medio por ciento del valor de una casa que dejó en San Miguel el Presbítero Dr. Dn. Mariano Mendez, fué sentenciado en 21 del mismo, declarándose que debe deducirse el medio por ciento de su valor aplicable a los fondos de la Universidad del Estado.

El expediente seguido sobre si deben entrar o no en Tesorería los bienes del finado Dn. Manuel Bahamonde por no tener heredero forzoso, se sentenció en 22 de Agosto declarándose sin derecho la Hacienda pública por haber muerto testado.

El expediente seguido por el cobro de un capital de capellanía con que estaba gravada la casa del finado Vicente Zepeda, fué sentenciado rematándose la finca en la Junta de Caridad de la Ciudad de Santa Ana en cantidad de 751 pesos 2 rs. en bonos de 3.ª clase: se aprobó el remate en 30 del mismo y se mandaron archivar los autos.

La denuncia hecha por los Sres. Dn. Sebastian Sicilia y Dn. Lorenzo López de unos terrenos que existen entre los de Iza'co, hacienda de la Laguna, Santa Ana, Chalchupán y haciendas de los Naranjos y los Trozos, fué sentenciada en 3 de Setiembre, declarándose aquellos terrenos propiedad del Estado, y a los denunciantes con derecho a la 4.ª parte, mandándose medir y valuar para sacarlos a la hasta pública.

El expediente seguido contra la hacienda la Cabaña por un capital de capellanía con que estaba gravada, se mandó archivar en la misma fecha despues de repaesto el papel invertido.

La causa seguida por 700 barriles y 70 cajas de pólvora que existen depositados en esta aduana de Acajutla de la pertenencia de D. Enrique Savage, se sentenció en 4 del mismo declarándose decomiso el referido artículo.

Se mandó sobreseer en 7 del mismo en las diligencias seguidas sobre averiguar si está amortizado el capital de dos mil cuatrocientos pesos con que estaba gravada la hacienda

de Tecpagua de D.ª Josefa Ungo, por haber comprobado el poseedor estar solvente.

En la solicitud que hizo el Señor Leandro Valdez, como apoderado de su hermano Dn. Antonio, sobre que se declarase que a él y no al denunciante Dn. Dolores Vitez corresponde la cuarta parte de los terrenos de Huilutecque, se declaró en 12 del mismo, que ocurriese a ventilar su derecho, ante la autoridad que corresponde, por no ser de la competencia del Juzgado de Hacienda.

En la misma fecha fué sentenciada la denuncia de un terreno valdío en jurisdiccion de Pasaguina hecha por el Sr. Dn. Gregorio Guzman, declarándose propiedad del Estado, y al denunciante con derecho a la 4.ª parte que le da la lei.

La denuncia hecha por el Sr. Saturnino Aleman de unos terrenos comprendidos en la hacienda Concepción de la Sra. Félix Vitez, fué sentenciada en 18 del mismo, declarándose propiedad del Estado 1.º el terreno que queda de los encuentros de la quebrada de Natividad al Portesuelo del cerro grande, divisorio de San José de las Mercedes y Chalatenango, comprensivo de una octava parte de caballería; y 2.º el terreno que existe entre los linderos de las haciendas Caneaguaca y San Andrés, coninando con los de la hacienda el Dorado comprensivo de un cuarto de caballería.

El juicio verbal seguido contra el Sr. Francisco Contreras sobre exijirle 84 ps. 4 rs. por derechos de ahuil, fué sentenciado en 20 del mismo absolviéndolo de la demanda por haber presentado certificación de la partida de cetero, y se hallan los autos en la Cámara de 2.ª Instancia en revision, por haber apelado el Sr. Fiscal.

En la misma fecha se sobreseyó en el expediente contra el Sr. Dn. Miguel Medina como asentista de aguarriente de esta Ciudad, por haber pagado dentro de 2.º día de requerido, la suma de 316 ps. 4 rs.

Se sobreseyó en las diligencias seguidas para averiguar si estaba amortizado el capital de 500 pesos con que se hallaba gravada la hacienda San Miguel Comalapa del Sr.

Bruno Paredes en favor del Convento de la Merced de San Salvador, por haber comprobado estar satisfecho el capital.

En 24 del mismo se pronunció sentencia en el expediente seguido por denuncia del terreno llamado Chuchupán, declarándose propiedad del Estado, y se han suspendido las demas diligencias para su venta, hasta que se resuelva por el Supremo Gobierno si debe subastarse, o si seguirá disfrutando los arrendamientos la Municipalidad de Tecapa.

La denuncia hecha por la Municipalidad de Santo Domingo de un terreno en el Departamento de Cuscatlan, fué sentenciada en 26 del mismo declarándose valdío, sin perjuicio de los derechos que pueda tener otro tercero, el cual fué cedido a la misma Municipalidad por acuerdo Supremo de 1.º de Marzo del presente año.

Se sobreseyó en el expediente que se siguió por denuncia que hizo el Sr. Juan Contreras de una capellanía de 400 ps. que reconocía la hacienda Santa Catarina en jurisdiccion de Tejutla, por haberse repuesto el papel invertido, que era de lo que últimamente se trataba.

El expediente seguido contra el Sr. Dn. Manuel Revelo y Monroi por alcance que tuvo en la Administracion de alcabalas de esta Ciudad, se mandó archivar en 29 del mismo, por haber repuesto el papel y pagado las costas de que últimamente se trataba.

La denuncia hecha por el Sr. Dn. Pedro Calderon de 900 ps. de capellanía fincadas sobre la hacienda San Juan Bautista el Potrero fué sentenciada en 10 del presente, declarándose que el poseedor debe pagar 188 pesos y sus ríditos en bonos de 3.ª clase, y al denunciante con derecho a la 4.ª parte que le da la lei.

En la misma fecha fué sentenciada la denuncia hecha por el Sr. Dn. Eleodoro Castriño de un capital de 900 pesos y sus ríditos de una capellanía con que está gravada la hacienda San Antonio que posee la Municipalidad de Cuyulitán, declarándose a ésta obligada a enterar en Tesorería el capital y ríditos en bonos de 3.ª clase y al denunciante

te con derecho a la 4.ª parte.

El expediente seguido contra la hacienda llamada el Potrero por un capital de 300 ps. con que estaba gravada en favor del Convento de Santo Domingo de San Salvador, sentenciado en 11 del mismo, declaró que los poseedores están obligados a pagar 17 ps. 5 rs. en bonos de 3.ª clase, y el resto del expresado gravamen.

En el cobro que se hace al Sr. R. Vera de la suma de 190 ps. correspondiente al ramo de papel sellado por alcance que tuvo como comisario de San Salvador, terminó que debía pagar aquella suma, cuya resolución apeló, y en 24 del mismo remitió el juicio en revision a la Cámara de 2.ª Instancia.

En 4 de Setiembre se aprobó el remate de 143 caballerías de tierra 16 cuerdas de otras, conocidas con el nombre de Bougo y Baitos hecho en el Sr. Dn. Figueron.

En 15 del presente se sentenció el expediente seguido entre los Sres. Francisco García y José María Herrera y Garai, por el cobro de 100 ps. a que se consideran obligados por el descubrimiento de una roba de se declaró que debía sobreseerse en instancia, quedando a las partes salvo recurso, y suspendiéndose el premio de 100 ps. mientras no se presente la sentencia entoriada, en que se declare a quien corresponde aquella gracia.

Segun se ve de la anterior relacion, se sentenció definitivamente en este mes de Setiembre veintiocho causas de hacienda en los meses transcurridos desde Junio hasta Setiembre del presente año, de las cuales solo tres se hallan por apelacion en la Cámara de 2.ª Instancia. No se expresa en este informe el estado de las causas que se están sustanciando, porque el número de las sentenciadas da bastante conocimiento de los trabajos en general de la oficina.

Juzgado general de Hacienda del Salvador.—San Vicente, Octubre 31 de 1855. Tomas Ayala.

BALANCE

de las libranzas circulantes en 30 de Setiembre de 1855 en que concluyó el año económico, segun el estado de las cuentas que lleva la Tesorería general con las aduanas marítimas y administraciones del interior.

ADMINISTRACIONES:	DEBE			HABER			SALDOS anexas cuentas
	Existencia en circulación al último de Setiembre de 1854.	Jiradas en los conceptos en el año económico de 1855.	TOTALES.	Amortizadas por la Tesorería general en cambio de otros libramientos.	Amortizadas en las administraciones en diversos conceptos.	TOTALES.	
Union	35,136. 19 3	49,755. 47 6	84,891. 67 1	2,820. 50	58,515. 51 2	41,236. 01 5	43,555. 65 7
Acajutla	40,969. 17 7	9,581. 22 1	50,550. 40	8,378. 05 5	14,130. 22	22,517. 27 5	28,033. 12 3
Libertad	18,170. 59 2	13,413. 94	31,584. 53 2	6,850. 87 4	10,910. 80 1	17,761. 67 5	13,822. 85 5
Concordia	326. 84 3		326. 84 3				326. 84 3
San Miguel	1,325. 00 4	4,152. 37	5,477. 37 4	955. 95 6	2,442. 97	3,398. 92 6	2,078. 44 6
Santa Ana	759. 18 6	880. 87 2	1,640. 06	641. 75	797. 09 1	1,438. 84 1	291. 21 7
Chalatenango	430. 57 6	1,639.	2,069. 57 6	300.	889. 33 7	1,189. 33 7	880. 23 7
Suehitoto	67. 07 5	430. 28 1	497. 35 6		488. 68 6	488. 68 6	8. 67
Metapam.	963. 39		963. 39		96. 14 3	96. 14 3	867. 24 3
Rodeo	352. 62	100.	452. 62	342. 73 3	81. 65 5	427. 39	25. 23
San Salvador	100.	2,450. 66 3	2,550. 66 3		507. 60 7	507. 60 7	1,643. 05 4
San Vicente	124. 99 1	32.	156. 99 1		66. 56 2	66. 56 2	90. 42 7
Sonsonate	1,201. 12 4	639. 15 4	1,840. 28	300.	339. 15 4	639. 15 4	1,201. 12 4
	99,926. 78 1	83,074. 98	183,001. 76 2	20,589. 87 2	69,677. 74 6	90,267. 62 6	92,794. 14 2

NOTAS.—1.ª Segun aparece en la segunda columna del DEBE, ascende a \$ 83,074. 98 1 el valor de las libranzas jiradas en el año económico de 1855; pero deducida esa cantidad los \$ 20,589. 87 2 que se han jirado en cambio de otros libramientos, resulta, que la verdadera emision ha sido de \$ 62,485. 10 7, en cuya cantidad están comprendidos los alcances de sueldos de los dos últimos años económicos, y \$ 17,000. que se han jirado a favor del contratista de las bodegas de la Libertad, de los cuales son \$ 7,000. admisibles en pago de derechos de importacion, y el resto pagadero en dinero efectivo a diversos plazos.

2.ª La verdadera circulación de documentos admisibles en la parte de libranzas, de los derechos de importacion, es de \$ 78,372. 14 2 porque en la suma de la primera columna de este cuadro están comprendidos \$ 11,362. pagaderos en otros conceptos.—Tresorería general del Estado: Comatepecque, Noviembre 26 de 1855. José Abasía Cueros

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Comatepecque, Diciembre 6 de 1855.

LA VERDADERA DEMOCRACIA.

El sistema democrático, el mas justo sin duda, como el mas conforme a la naturaleza y mas favorable al desarrollo de los elementos de la felicidad de la especie humana, es hoy el gran desideratum de los pueblos, el

odiosos, o ya se abraza francamente en toda su plenitud, como sucede en las Repúblicas, para constituir a la sociedad en la verdadera posición que debe guardar, siempre venimos a parar a un principio, y es el de que, todo poder emana de la voluntad general: y de este teorema reconocido hoy en todos los países cultos, se derivan sin esfuerzo los axiomas cardinales de la política y de la ciencia del Gobierno.

No hai pues que disputar un principio sobre que no cabe controversia,

gun sus circunstancias, su edad, sus recursos y su modo de ser: y es en este examen importante en el que puntualmente no entran los escritores de docena que atruenan nuestras prensas con palabrones huecos y frases ampolladas, propias tan solo para engañar bobos y para excitar malas pasiones: y es que esos escritores sin conciencia y sin sistema fijo en sus ideas, buscan popularidad sea como fuere teniendo en mira sus propios medros, y no acordándose del verdadero interes de la generalidad: y es tambien que estos tales olvidan que

Empero, los hombres probos en todos los tiempos que han entrado en la liza de la política con recta razon y sanas intenciones, suplen con la antorcha de la verdad en la mano a los oscuros laberintos en que se encierra la hipocresía, cubren el fondo de las cosas, y lindan valerosamente la verdad con el error, sin cuidarse de la grita de los ambiciosos solapados, que con el nombre del pueblo y enarbolando ensuciado mandil de sus pasiones, no si fuera el estandarte de la verdad, conducen al precipicio a una

dio por ciento de su valor aplicable a los fondos de la Universidad del Estado.

El expediente seguido sobre si deben entrar o no en Tesorería los bienes del finado Dn. Manuel Bahamonde por no tener heredero forzoso, se sentenció en 22 de Agosto declarándose sin derecho la Hacienda pública por haber muerto testado.

El expediente seguido por el cobro de un capital de capellanía con que estaba gravada la casa del finado Vicente Zepeda, fué sentenciado rematándose la finca en la Junta de Caridad de la Ciudad de Santa Ana en cantidad de 751 pesos 2 rs. en bonos de 3.ª clase: se aprobó el remate en 30 del mismo y se mandaron archivar los autos.

La denuncia hecha por los Sres. Dn. Sebastian Sicilia y Dn. Lorenzo López de unos terrenos que existen entre los de Izalco, hacienda de la Laguna, Santa Ana, Chalchupapa y haciendas de los Naranjos y los Trozos, fué sentenciada en 3 de Setiembre, declarándose aquellos terrenos propiedad del Estado, y a los denunciantes con derecho a la 4.ª parte, mandándose medir y valuar para sacarlos a la hasta pública.

El expediente seguido contra la hacienda la Cabaña por un capital de capellanía con que estaba gravada, se mandó archivar en la misma fecha despues de repuesto el papel invertido.

La causa seguida por 700 barriles y 70 cajas de pólvora que existen depositados en esta alhama de Acajutla de la pertenencia de D. Enrique Savage, se sentenció en 4 del mismo declarándose decomiso el referido artículo.

Se mandó sobrescer en 7 del mismo en las diligencias seguidas sobre averiguar si está amortizado el capital de dos mil cuatrocientos pesos con que estaba gravada la hacienda

Cajutepeque, se declaró en 12 del mismo, que ocurriese a ventilar su derecho, ante la autoridad que corresponde, por no ser de la competencia del Juzgado de Hacienda.

En la misma fecha fué sentenciada la denuncia de un terreno valdío en jurisdiccion de Pasajina hecha por el Sr. Dn. Gregorio Guzman, declarándose propiedad del Estado, y al denunciante con derecho a la 4.ª parte que le da la lei.

La denuncia hecha por el Sr. Saturnino Aleman de unos terrenos comprendidos en la hacienda Concepcion de la Sra. Félix Vitez, fué sentenciada en 18 del mismo, declarándose propiedad del Estado 1.ª el terreno que queda de los encuentros de la quebrada de Natividad al Portesuelo del cerro grande, divisorio de San José de las Mercedes y Chalatenango, comprensivo de una octava parte de caballería; y 2.ª el terreno que existe entre los linderos de las haciendas Chacaguaza y San Andres, confinando con los de la hacienda el Dorado comprensivo de un cuarto de caballería.

El juicio verbal seguido contra el Sr. Francisco Contreras sobre exigirle 84 ps. 4 rs. por derechos de afill, fué sentenciado en 20 del mismo absolviéndolo de la demanda por haber presentado certificacion de la partida de enterro, y se hallan los autos en la Cámara de 2.ª Instancia en revision, por haber apelado el Sr. Fiscal.

En la misma fecha se sobrescyó en el expediente contra el Sr. Dn. Miguel Medina como asentista de aguardiente de esta Ciudad, por haber pagado dentro de 2.ª dia de requerido, la suma de 316 ps. 4 rs.

Se sobrescyó en las diligencias seguidas para averiguar si estaba amortizado el capital de 500 pesos con que se hallaba gravada la hacienda San Miguel Comalapa del Sr.

demas diligencias para su venta, hasta que se resolviera por el Supremo Gobierno si debe subastarse, o si seguirá disfrutando los arrendamientos de la Municipalidad de Tecapa.

La denuncia hecha por la Municipalidad de Santo Domingo de un terreno en el Departamento de Cuscatlan, fué sentenciada en 26 del mismo declarándose valdío, sin perjuicio de los derechos que pueda tener otro tercero, el cual fué cedido a la misma Municipalidad por acuerdo Supremo de 1.ª de Marzo del presente año.

Se sobrescyó en el expediente que se siguió por denuncia que hizo el Sr. Juan Contreras de una capellanía de 400 ps. que reconocia la hacienda Santa Catarina en jurisdiccion de Tejutla, por haberse repuesto el papel invertido, que era de lo que últimamente se trataba.

El expediente seguido contra el Sr. Dn. Manuel Revelo y Monroi por alcance que tuvo en la Administracion de alcabalas de esta Ciudad, se mandó archivar en 29 del mismo, por haber repuesto el papel y pagado las costas de que últimamente se trataba.

La denuncia hecha por el Sr. Dn. Pedro Calderon de 900 ps. de capellanía fincados sobre la hacienda San Juan Bautista el Potrero fué sentenciada en 10 del presente, declarándose que el poseedor debe pagar 188 pesos y sus rditos en bonos de 3.ª clase, y al denunciante con derecho a la 4.ª parte que le da la lei.

En la misma fecha fué sentenciada la denuncia hecha por el Sr. Dn. Eleodoro Castriño de un capital de 900 pesos y sus rditos de una capellanía con que está gravada la hacienda San Antonio que posee la Municipalidad de Cuyulitán, declarándose a ésta obligada a enterar en Tesorería el capital y rditos en bonos de 3.ª clase y al denunciante

17 ps. 5 rs. en bonos de 3.ª clase, ultra resto del esprosoado gravámen.

En el cobro que se hace al Sr. Rafael Vera de la suma de 190 ps. correspondiente al ramo de papel sellado por alcance que tuvo como comisario de San Salvador, se determinó que debía pagar aquella suma, cuya resolucioin apeló, y en 24 del mismo remitió el juicio en revision a la Cámara de 2.ª Instancia.

En 4 de Setiembre se aprobó el remate de 143 caballerías de tierra 16 cuerdas y tercias de otra, conocidas con el nombre Bongo y Riitos hecho en el Sr. Dn. Feij Figuerola.

En 18 del presente se sentenció el juicio seguido entre los Sres. Francisco Gomez José Maria Herrera y Garai, por el premio de 100 ps. a que se consideran acreedores por el descubrimiento de una mina de esta se declaró que debía sobrescerse en la instancia, quedando a las partes salvo su derecho, y suspendiéndose el premio de los 10 ps. mientras no se presente la sentencia tutoriada, en que se declare a quien corresponde aquella gracia.

Segun se ve de la anterior relacion, se ha sentenciado definitivamente en este Juzgado veintiocho causas de hacienda en los cinco meses transcurridos desde Junio hasta Octubre del presente año, de las cuales solamente tres se hallan por apelacion en la Cámara de 2.ª Instancia. No se expresa en el presente informe el estado de las muchas causas que se están sustanciando, porque el número de las sentenciadas da bastante conocimiento de los trabajos en general de esta oficina.

Juzgado general de Hacienda del Salvador.—San Vicente, Octubre 31 de 1855.
Tomas Ayon.

BALANCE

de las libranzas circulantes en 30 de Setiembre de 1855 en que concluyó el año económico, segun el estado de las cuentas corrientes que lleva la Tesorería general con las aduanas marítimas y administraciones del interior.

ADMINISTRACIONES.

	DEBE			HABER			SALDOS nuevas cuentas
	Existencia en circulacion a los ultimos de Setiembre de 1854.	Jiradas en los conceptos en el año económico de 1855.	TOTALES.	Amortizadas por la Tesorería general en cambio de otros libramientos.	Amortizadas en las administraciones en diversos conceptos.	TOTALES.	
Union.	35,136. 19 3	49,755. 47 6	84,891. 67 1	2,320. 50	58,515. 51 2	41,336. 01 3	43,555. 65 7
Acajutla.	40,969. 17 7	9,581. 22 1	50,550. 40	8,378. 05 5	14,139. 22	22,517. 27 7	28,033. 12 3
Libertad.	18,170. 59 2	13,413. 94	31,584. 53 2	6,850. 87 4	10,910. 80 1	17,761. 67 5	13,822. 85 5
Concordia.	326. 84 3		326. 84 3				326. 84 3
San Miguel.	1,325. 00 4	4,152. 37	5,477. 37 4	955. 95 6	2,442. 97	3,398. 92 0	2,078. 44 6
Santa Ana.	759. 18 6	880. 87 2	1,640. 06	641. 75	797. 09 1	1,438. 84 1	201. 21 7
Chalatenango.	430. 57 6	1,639.	2,069. 57 6	300.	889. 33 7	1,189. 33 7	880. 23 7
Suchitoto.	67. 07 5	430. 28 1	497. 35 6		488. 68 6	488. 68 6	8. 67
Metapam.	963. 39		963. 39		96. 14 3	96. 14 3	867. 24 5
Rodeo.	352. 62	100.	452. 62	342. 73 3	84. 65 5	427. 39	25. 23
San Salvador.	100.	2,450. 66 3	2,550. 66 3		907. 60 7	907. 60 7	1,643. 05 4
San Vicente.	124. 99 1	32.	156. 99 1		66. 56 2	66. 56 2	90. 42 7
Sonsonate.	1,201. 12 4	639. 15 4	1,840. 23	300.	339. 15 4	639. 15 4	1,201. 12 4
	99,926. 78 1	83,074. 98	1,183,001. 76 2	20,580. 87 2	60,677. 74 6	90,267. 62 0	92,734. 14 2

NOTAS.—1.ª Segun aparece en la segunda columna del DEBE, asciende a \$ 83,074. 98 1 el valor de las libranzas jiradas en el año económico de 1855; pero deduciendo esa cantidad los \$ 20,580. 87 2 que se han jirado en cambio de otros libramientos, resulta, que la verdadera emision ha sido de \$ 62,485. 10 7, en cuya cifra están comprendidos los alcances de sueldos de los dos últimos años económicos, y \$ 17,000. que se han jirado a favor del contratista de las bodegas de la Libertad de los cuales son \$ 7,000. admisibles en pago de derechos de importacion, y el resto pagadero en dinero efectivo a diversos plazos.

2.ª La verdadera circulacion de documentos admisibles en la parte de libranzas de los derechos de importacion, es de \$ 78,372. 14 2 porque en la suma de la quinta columna de este cuadro están comprendidos \$ 14,362. pagaderos en otros conceptos.—Tresorería general del Estado: Cojutepeque, Noviembre 26 de 1855.

José Maria Cueros

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Diciembre 6 de 1855.

LA VERDADERA DEMOCRACIA.

El sistema democrático, el mas justo sin duda, como el mas conforme a la naturaleza y mas favorable al desarrollo de los elementos de la felicidad de la especie humana, es hoy el gran desideratum de los pueblos, el objeto de las meditaciones de los hombres de estado, y el fin a que se encaminan por todas partes los trabajos de los pensadores políticos; y ya sea que la representacion del pueblo se oponga como un correctivo al poder dinástico, ya que se introduzca como un medio de abolir insensiblemente privilegios

odiosos, o ya se abraza francamente en toda su plenitud, como sucede en las Repúblicas, para constituir a la sociedad en la verdadera posicion que debe guardar, siempre venimos a parar a un principio, y es el de que, todo poder emana de la voluntad general: y de este teorema reconocido hoy en todos los países cultos, se derivan sin esfuerzo los axiomas cardinales de la política y de la ciencia del Gobierno.

No hai pues que disputar un principio sobre que no cabe controversia, y está demas ahilarse probando lo que nadie niega.

En donde verdaderamente cabe disputa y tiene lugar la controversia, es en la aplicacion práctica de las reglas o axiomas y en el discernimiento de cual de los linages de Gobierno popular conviene mejor a cada nacion, se-

gun sus circunstancias, su edad, sus recursos y su modo de ser: y es en este examen importante en el que puntualmente no entran los escritores de docena que atruenan nuestras prensas con palabronas huecos y frases ampolladas, propias tan solo para engañar bobos y para excitar malas pasiones: y es que esos escritores sin conciencia y sin sistema fijo en sus ideas, buscan popularidad sea como fuere teniendo en mira sus propios medros, y no acordándose del verdadero interes de la generalidad: y es tambien que estos tales olvidan que, segun la espresion del famoso Cormenin, „todos estamos obligados a decir la verdad a nuestros amigos, no menos que a nuestros enemigos, y que el que busque la popularidad a toda costa, no es mas que un cobarde, un ambicioso y un tonto.”

Empero, los hombres probos de todos los tiempos que han entrado en la liza de la política con recto corazón y sanas intenciones, supieron, jando con la antorcha de la verdad en la mano a los oscuros laboriosos en que se encierra la hipocresia, descubrir el fondo de las cosas, y delindar valerosamente la verdad con error, sin cuidarse de la gritería de los ambiciosos solapados, que con nombre del pueblo y enarbolando ensuciado mandil de sus pasiones, como si fuera el estandarte de la libertad, conducen al precipicio a una chuma indisciplinada, compuesta por comun de ignorantes, de pretendidos de puestos, y de gentes que aspiran a tomar ruines venganzas.

No son estos los demócratas que obtienen la felicidad del pueblo, son pseudo-profetas que lo estragan

CRONICA DEL INTERIOR.

ELECCIONES.—En los días dos, tres y cuatro del corriente se han verificado las de funcionarios Supremos que han de surgir en el próximo periodo constitucional: aunque en algunos cantones ha habido algún calor, el orden público se ha conservado inalterable: aun no es posible calcular que personas han sido favorecidas con la mayoría de los sufragios.

LLUVIAS.—Desde el 20 de Noviembre las ha habido con fuerza, algunos días y todas las noches, con escepcion de dos o tres. Se teme que este fenómeno sea desfavorable a la salubridad.

TEMBLORES.—Desde hace seis días se han sentido algunos en esta Ciudad, San Salvador y otros lugares. En los días tres y cuatro, se oyeron bien claramente fuertes y repetidas detonaciones, que se dice, proceder de una erupcion del volcan de San Miguel, en cuya Ciudad temblaba mucho y muy fuerte, lo mismo que, en Chiameca, Usulután y demas pueblos de aquella comarca. Algunas cartas fidedignas últimamente recibidas aseguran que en San Miguel se habían experimentado mas de cien temblores hasta el día primero, de los cuales algunos muy fuertes, aunque no habían causado daño en los edificios; sin embargo aquella poblacion consternada y llena de terror pernoctaba en los patios y plazas. Un oficial del Gobierno que venia de la Union el día primero asegura haber visto volutas de lava y humo arrojadas por el volcan hacia la Hacienda de Ulupa, es decir al lado opuesto de la falda en que está asentada la poblacion de San Miguel.

CORDON SANITARIO.—Habiéndose dicho por algunos que el cólera ha desaparecido tanto de Nicaragua como de los pueblos fronterizos de Honduras, el Gobierno ha autorizado, al Gobernador de San Miguel para que segun su prudencia y con buenos datos y seguros informes, levante, o haga continuar dicho cordon.

FUNCION RELIGIOSA DE LA INMACULADA CONCEPCION.—Con bastante empeño están haciéndose los preparativos para la solemnidad de la coronacion de la Virgen de Concepcion, cuyo Misterio se celebrará en los días siete y ocho del corriente. En la parte oficial del presente número se da publicidad al decreto del Gobierno, incluyendo desde hoy para siempre entre las fiestas de tabla, el día de Concepcion.

INSTRUCCION PUBLICA.—En la Villa de Suchitotó se ha inaugurado con la debida solemnidad, una escuela de niñas, debiéndose este establecimiento a las instancias de aquellos vecinos y al empeño del Sr. Presidente. Esperamos de él fructuosos resultados.

LA UNIVERSIDAD.—Terminadas las vacaciones deben haber dado principio conforme a la lei, el día cinco del corriente los trabajos del nuevo año escolar.

NOTICIAS DE LOS ESTADOS.

En la parte oficial del presente número hemos registrado las comunicaciones venidas de Honduras y Nicaragua; y por cartas y otras noticias sabemos positivamente que en el primero de dichos Estados, el Sr. Vice-Presidente Buezo depositó el mando accidentalmente en el Senador Don Francisco Aguilar.

De Nicaragua escriben que despues de la toma de Granada, fué pasado por las armas el Ministro Don Mateo Mayorga, no se expresa con toda puntualidad el motivo de este procedimiento. Posteriormente despues del tratado de 13 de Octubre fué tambien pasado por las armas el Ministro de la guerra General Don Ponciano Corral, a consecuencia se dice, de haberse complicado en ciertos movimientos reaccionarios que meditaba una parte de la fuerza de Granada que no se había rendido. Una fuerte contribucion directa fué impuesta a aquella Ciudad inmediatamente despues de su ocupacion por las fuerzas leonesas y americanas: éstas se dice aumentarse con nuevos reciénvenidos de California.

Por otra parte el Coronel Kinney se ha apoderado de San Juan del Norte declarando aquella Ciudad y su territorio República independiente, estableciendo una especie de Gobierno, cuyo Jefe es el mismo Kinney.

Últimamente se ha sabido que el General Cabañas que de la Union marchó para Nicaragua con algunos oficiales de su séquito, fué recibido allá con los honores de Jefe de Honduras: se dice que fué invitado por parte del nuevo Gobierno de aquella República para este viaje.

—**COSTA-RICA.**—Despues de cerca de un año de...

destruidos sistemáticamente. Hai es verdad Estados sin esclavos y un partido poderoso de abolicionistas, pero los Estados que tienen esclavitud se ensanchan, y en la pugna de ambos partidos, el triunfo se determina en favor de los Estados anti-abolicionistas: es decir, que la esclavitud aumenta cada día y que la exclusion de las razas no blancas se hace cada vez mas remarcable.

Lo mismo sucede respecto de la tolerancia religiosa: ella está consignada en la lei; pero el carácter fado del americano no son tolerantes: los católicos sufren mucho al presente: son maltratados en las calles de algunos pueblos e incendiadas sus iglesias, ejerciéndose además una especie de vigilancia o espionaje excepcional sobre todos sus establecimientos religiosos.

En vista de estos hechos, se pregunta uno naturalmente qué viene a ser en tal caso la constitucion democrática de los Estados Unidos, eludida de tantas maneras y violada por prácticas que son contrarias a su espíritu?

Para responder a esto, es preciso tomar en cuenta la observacion que apuntamos hace poco: no siempre lo mejor es lo mas conveniente, no siempre lo mejor puede aplicarse con provecho a las condiciones de actualidad en que se encuentran los diversos pueblos; y esto nos lo prueban los americanos que con admirable instinto y con aquel aplomo que nace del fino discernimiento en las cuestiones prácticas tan remarcable en la raza anglo-sajona, han sabido tomar las cosas, tales cuales las hallaron y no sacrificar la sociedad ante un principio, ni el modo de ser ya establecido ante brillantes teorías.

Cuando aquella República se proclamó independiente, los diversos países de que se componía, tenían leyes locales, costumbres, y sistema administrativo diversos. La Virginia, fundada por la aristocracia inglesa, no había alterado la índole de ésta: sus leyes en lo tocante a sucesion principalmente fomentaban las grandes posesiones territoriales, que a la manera de los antiguos feudos se cultivaban por manos de esclavos, y esta costumbre arraigaba en los Señores el hábito del mando destruyéndolos de toda especie de trabajo servil, lo cual les daba lugar de entregarse a estudios liberales y perfeccionar su entendimiento: circunstancia por la cual la Virginia ha disfrutado el privilegio de dar a la América del Norte los varones mas esclarecidos por la elevacion de su carácter y estension de sus conocimientos.

En Pensilvania y Maryland que en su origen pudieron llamarse Colonias de Hacendados, puesto que aquellas tierras se adquirieron por compra a los indios, no había sufrido alteracion el Gobierno de los propietarios, y su jurisdiccion señorial se había extendido por imitacion a otras muchas Colonias. El Connecticut y Rhode Island se gobernaban por constituciones libres que los había dado Carlos II: y las demas Colonias aunque subordinadas a la metrópoli sobre ciertos ramos de administración general, obedecían al derecho municipal y a las leyes provinciales que ellas mismas se daban segun sus necesidades.

En tal estado de cosas se verificó la independencia: hubo entónces un partido de teorías que quiso implantar por todas partes lo que pensaba ser mejor, y que por cierto habría dado al traste con aquellos países: hubo otro partido emperó de hombres cuerdos y concienzudos que fundaron lo que hoy existe, contemporizando en

es fuerza que se extralimite del principio de la soberanía popular, ni que invente calumnias para desacreditar otras formas que bajo un sistema mas templado segun las circunstancias, envuelven sin embargo el principio de la verdadera democracia que consiste en la libertad de eleccion, en la libertad de imprenta, en el goce de las garantías individuales, y en la amovilidad y responsabilidad de los funcionarios públicos, importando poco que estos duren mas o menos tiempo, que un poder tenga mas o menos esfera de accion, con tal de que reconozca contrapeso, que la accion administrativa esté mas o menos centralizada en el poder, y que las facultades de éste sean mas o menos definidas en lo que toca al régimen gubernativo para el mantenimiento del orden. Lo repetimos: al establecerse las formas debe medirse la capacidad del pueblo que las va a recibir, y es falta de razon y de lealtad atribuir dañada intencion al que restringe ciertos derechos cuando ve que el pueblo no está preparado a usar de ellos provechosamente, o cuando es de todo punto incapaz de usarlos bien.

Por desgracia, los doctrinarios optimistas no queriendo acercarse a estas razones, alborotan las masas con sus declamaciones acaloradas, señalándoles como enemigos públicos a aquellos hombres pundonorosos y modestos que sin aspiraciones de ninguna clase, procuran que se obre el bien y que la sociedad camine a su perfeccion, no por medio de saltos convulsivos, sino por una marcha lenta, atinada y pacífica que concilie todos los intereses, mantenga en pié las costumbres, ahuyente los disturbios, repela las violencias, e ilastre poco a poco a las masas; y esta es la tarea del verdadero democrata, que sin exageraciones y sin encono, así como sin hipocresia y sin doblez, esclama en todo momento con un célebre escritor contemporáneo: „No, nunca perecerá la soberanía del pueblo de la que todo sale y en la que todo entra, a menos que las naciones se degüellen entre sí. La soberanía del pueblo es el principio de la libertad, fundada sobre la igualdad política, civil y religiosa. La soberanía del pueblo es el principio del orden que estriba sobre el respeto de los derechos de todos y de cada uno. La soberanía del pueblo es la mas bella de todas las teorías, porque es la sola verdadera: la mas consoladora, porque no deja, desgracia sin auxilio ni injusticia sin reparacion: la mas sublime, porque es la expresion de la voluntad general: la mas fecunda, porque toda perfectibilidad emana de ella: la más duradera, porque si hubo siempre hombres reunidos en sociedad, nunca debió tener principio, y si debe continuar eternamente la raza humana, nunca podrá fenecer: la mas natural, pues que no es mas que la lei de la mayoría, que de un modo implícito o expícito gobierna las sociedades libres: la mas noble porque es la única que responde a la dignidad de la especie humana: la mas legítima, porque es la sola que armoniza el poder con la libertad y permite que sea ésta posible, y aquel respetado: la mas racional porque se presume que muchas personas acierten mas que una sola, y todas mas que varias: la mas santa, porque es la realizacion mas perfecta de la igualdad simbólica de todos los hombres: la mas filosófica, porque destruye los errores inveterados de la aristocracia: la mas lógica, porque no hai objecion grave que no pueda resolver, ni forma de gobierno a la cual no pueda acomodarse sin alteracion de su principio: por último, la

perden. Del gremio de estos salen aquellos demócratas sanguinarios que como Danton, con una mano llevaba al patíbulo a los Diputados virtuosos de la Gironda, y con otra recibía pensiones y dádivas de la Corte. De ese gremio salen los exaltados que a la manera de Mirabeau tronaba a toda hora contra la aristocracia de que era miembro repelido, al propio tiempo que jamás consintió se le dejase de dar el tratamiento de Señor Conde, y que en su casa podía servir de modelo a la altivez aristocrática y al desden por los demás hombres: (1) de ese gremio salen los demagogos que como Robespierre y Des-Moulin trataban al pueblo de *canalla inútil* en lo privado, al tiempo mismo que en el público simulaban anonadarse ante la multitud. De ese gremio salen por último (y esto ni una vez lo ha desmentido la historia) los esbirros de todas las tiranías y los tiranos mas odiosos.

Se infiere de lo dicho que al hablar de la democracia en general, no nos dirigimos, ni tampoco queremos escuchar, a los demócratas de la clase que hemos descrito, porque estos, propiamente hablando, deben mas bien llamarse perturbadores del orden y ambiciosos mezquinos. Nosotros queremos considerar la democracia personificada en Lafayette, en Washington, en Franklin, en Bolívar, y en tantos otros personajes eminentes que sin tomarse en cuenta a sí mismos, no tuvieron otra aspiracion en el curso de su gloriosa vida, que la felicidad verdadera de sus conciudadanos y el establecimiento irrevocable de los principios conservadores de la sociedad a la sombra de las garantías del individuo.

Bajo este concepto diremos que al aplicar las formas no hai que olvidar la personalidad social que es el objeto de la aplicacion: y de aquí procede que observamos tantas y tan diversas variaciones en la constitucion del Gobierno democrático: variaciones que a la verdad no pueden ser objeto de critica, si se considera la diferencia de los tiempos, de los lugares y de las circunstancias de cada país. Porque buscar en todas partes una perfectibilidad fundada en la abstraccion de lo mejor, equivaldría a pretender que para la perfeccion del mundo, todos los climas fuesen iguales, todas las razas de hombres idénticas, todas las estaciones de un temple, y todos los días medidos por un mismo transcurso de tiempo, lo cual sería un absurdo.

Un ejemplo muy notable de la variedad de estas formas y de las alteraciones de los principios abstractos que sugiere mil veces la necesidad, lo tenemos en los Estados Unidos. En alguno de ellos, no obstante la absoluta libertad de conciencia, se vivía de la ciudadanía a los ateístas: y las antiguas leyes del Connecticut comenzaban la idolatría con pena de muerte por medio de estas palabras: „el que adore otro Dios que al Señor, muera.“ Al presente se observan también en aquella República las peripecias mas sorprendentes en cuanto a la libertad de los individuos y a la dignidad del hombre: muchos Estados conservan la esclavitud, y en el territorio que se llama clásico de la libertad, hai cinco millones de esclavos cuya condicion en nada es mejor que la de una bestia de carga, y algunos viajeros afirman que es tratado con mas contemplacion un caballo que el infeliz negro o mulato de los Estados Unidos. Allí está consignada la igualdad en la lei, pero en el hecho reinan las costumbres, porque los hombres que no son de raza Europea pura no gozan de los derechos civiles ni de ninguna consideracion

de granito sobre los capiteles que a la manera de Mirabeau tronaba a toda hora contra la aristocracia de que era miembro repelido, al propio tiempo que jamás consintió se le dejase de dar el tratamiento de *Señor Conde*, y que en su casa podía servir de modelo a la altivez aristocrática y al desden por los demás hombres: (1) de ese gremio salen los demagogos que como Robespierre y Des-Mouliens trataban al pueblo de *canalla inútil* en lo privado, al tiempo mismo que en el público simulaban anonadarse ante la multitud. De ese gremio salen por último (y esto ni una vez lo ha desmentido la historia) los esbirros de todas las tiranías y los tiranos más odiosos.

Se infiere de lo dicho que al hablar de la democracia en general, no nos dirigimos, ni tampoco queremos escuchar, a los demócratas de la clase que hemos descrito, porque estos, propiamente hablando, deben más bien llamarse perturbadores del orden y ambiciosos mezquinos. Nosotros queremos considerar la democracia personificada en Lafayette, en Washington, en Franklin, en Bolívar, y en tantos otros personajes eminentes que sin tomarse en cuenta a sí mismos, no tuvieron otra aspiración en el curso de su gloriosa vida, que la felicidad verdadera de sus conciudadanos y el establecimiento irrevocable de los principios conservadores de la sociedad a la sombra de las garantías del individuo.

Bajo este concepto diremos que al aplicar las formas no hai que olvidar la personalidad social que es el objeto de la aplicación: y de aquí procede que observamos tantas y tan diversas variaciones en la constitución del Gobierno democrático: variaciones que a la verdad no pueden ser objeto de crítica, si se considera la diferencia de los tiempos, de los lugares y de las circunstancias de cada país. Porque buscar en todas partes una perfectibilidad fundada en la abstracción de lo mejor, equivaldría a pretender que para la perfección del mundo, todos los climas fuesen iguales, todas las razas de hombres idénticas, todas las estaciones de un temple, y todos los días medidos por un mismo transecurso de tiempo, lo cual sería un absurdo.

Un ejemplo más notable de la variedad de estas formas y de las alteraciones de los principios abstractos que sugiere mil veces la necesidad, lo tenemos en los Estados-Unidos. En alguno de ellos, no obstante la absoluta libertad de conciencia, se priva de la ciudadanía a los ateístas; y las antiguas leyes del Connecticut combinaban la idolatría con pena de muerte por medio de estas palabras: "el que adore otro Dios que al Señor, muera." Al presente se observan también en aquella República las peripecias más sorprendentes en cuanto a la libertad de los individuos y a la dignidad del hombre: muchos Estados conservan la esclavitud, y en el territorio que se llama clásico de la libertad, hai cinco millones de esclavos cuya condición en nada es mejor que la de una bestia de carga, y algunos viajeros afirman que es tratado con más contemplación un caballo que el infeliz negro o mulato de los Estados-Unidos. Allí está consignada la igualdad en la ley, pero en el hecho reinan las costumbres, porque los hombres que no son de raza Europea pura no gozan de los derechos civiles ni de ninguna consideración social: el negro, el malato, el mestizo y el cuarteron, ni pueden elegir ni ser electos: los indios además son

tas: es decir, que la esclavitud aumenta cada día y que la exclusión de las razas no blancas se hace cada vez más remarcable.

Lo mismo sucede respecto de la tolerancia religiosa: ella está consignada en la ley; pero el carácter e indole del americano no son tolerantes: los católicos sufren mucho al presente: son maltratados en las calles de algunos pueblos e incendiadas sus iglesias, ejerciéndose además una especie de vigilancia o espionaje excepcional sobre todos sus establecimientos religiosos.

En vista de estos hechos, se pregunta uno naturalmente qué viene a ser en tal caso la constitución democrática de los Estados-Unidos, eludida de tantas maneras y violada por prácticas que son contrarias a su espíritu?

Para responder a esto, es preciso tomar en cuenta la observación que apuntamos hace poco: no siempre lo mejor es lo más conveniente, no siempre lo mejor puede aplicarse con provecho a las condiciones de actualidad en que se encuentran los diversos pueblos; y esto nos lo prueban los americanos que con admirable instinto y con aquel aplomo que nace del fino discernimiento en las cuestiones prácticas tan remarcable en la raza anglo-sajona, han sabido tomar las cosas, tales cuales las hallaron y no sacrificar la sociedad ante un principio, ni el modo de ser ya establecido ante brillantes teorías.

Cuando aquella República se proclamó independiente, los diversos países de que se componía, tenían leyes locales, costumbres, y sistema administrativo diversos. La Virginia, fundada por la aristocracia inglesa, no había alterado la indole de ésta: sus leyes en lo tocante a sucesión principalmente fomentaban las grandes posesiones territoriales, que a la manera de los antiguos feudos se cultivaban por manos de esclavos, y esta costumbre arraigaba en los Señores el hábito del mando distrajéndolos de toda especie de trabajo servil, lo cual les daba lugar de entregarse a estudios liberales y perfeccionar su entendimiento: circunstancia por la cual la Virginia ha disfrutado el privilegio de dar a la América del Norte los valores más esclarecidos por la elevación de su carácter y extensión de sus conocimientos.

En Pensilvania y Maryland que en su origen pudieron llamarse Colonias de Hacendados, puesto que aquellas tierras se adquirieron por compra a los indios, no había sufrido alteración el Gobierno de los propietarios, y su jurisdicción señorial se había extendido por imitación a otras muchas Colonias. El Connecticut y Rhodeisland se gobernaban por constituciones libres que les había dado Carlos II: y las demás Colonias aunque subordinadas a la metrópoli sobre ciertos ramos de administración general, obedecían al derecho municipal y a las leyes provinciales que ellas mismas se daban según sus necesidades.

En tal estado de cosas se verificó la independencia: hubo entonces un partido de teorías que quiso implantar por todas partes lo que pensaba ser mejor, y que por cierto habría dado al traste con aquellos países: hubo otro partido emperó de hombres cuerdos y concienzudos que fundaron lo que hoy existe, contemporizando en cuanto era posible con las preocupaciones e intereses de las diversas partes componentes: conducta verdaderamente atinada y laudable que ojalá hubiera sido imitada por los primeros utopistas Centro-americanos.

De todo lo dicho se infiere que un Gobierno para ser democrático no

te en la libertad de elección, en la libertad de imprenta, en el goce de las garantías individuales, y en la amovilidad y responsabilidad de los funcionarios públicos, importando poco que estos duren más o menos tiempo, que un poder tenga más o menos esfera de acción, con tal de que reconozca contrapeso, que la acción administrativa esté más o menos centralizada en el poder, y que las facultades de éste sean más o menos definidas en lo que toca al régimen gubernativo para el mantenimiento del orden. Lo repetimos: al establecerse las formas debe medirse la capacidad del pueblo que las va a recibir, y es falta de razón y de lealtad atribuir dañada intención al que restringe ciertos derechos cuando ve que el pueblo no está preparado a usar de ellos provechosamente, o cuando es de todo punto incapaz de usarlos bien.

Por desgracia, los doctrinarios optimistas no queriendo accearse a estas razones, alborotan las masas con sus declamaciones acaloradas, señalándoles como enemigos públicos a aquellos hombres pundonorosos y modestos que sin aspiraciones de ninguna clase, procuran que se obre el bien y que la sociedad camine a su perfección, no por medio de saltos convulsivos, sino por una marcha lenta, atinada y pacífica que concilie todos los intereses, mantenga en pie las costumbres, ahuyente los disturbios, repela las violencias, e ilustre poco a poco a las masas; y esta es la tarea del verdadero democrata, que sin exageraciones y sin encono, así como sin hipocresía y sin doblez, esclama en todo momento con un célebre escritor contemporáneo: "No, nunca porocerá la soberanía del pueblo de la que todo sale y en la que todo entra, a menos que las naciones se desgüellen entre sí. La soberanía del pueblo es el principio de la libertad, fundada sobre la igualdad política, civil y religiosa. La soberanía del pueblo es el principio del orden que estriba sobre el respeto de los derechos de todos y de cada uno. La soberanía del pueblo es la más bella de todas las teorías, porque es la sola verdadera: la más consoladora, porque no deja, desgracia sin auxilio ni injusticia sin reparación: la más sublime, porque es la expresión de la voluntad general: la más fecunda, porque toda perfectibilidad emana de ella: la más duradera, porque si hubo siempre hombres reunidos en sociedad, nunca debió tener principio, y si debe continuar eternamente la raza humana, nunca podrá fenecer: la más natural, pues que no es más que la ley de la mayoría, que de un modo implícito o expícito gobierna las sociedades libres: la más noble porque es la única que responde a la dignidad de la especie humana: la más legítima, porque es la sola que armoniza el poder con la libertad y permite que sea ésta posible, y aquel respetado: la más racional porque se presume que muchas personas acierten más que una sola, y todas más que varias: la más santa, porque es la realización más perfecta de la igualdad simbólica de todos los hombres: la más filosófica, porque destruye los errores inveterados de la aristocracia: la más lógica, porque no hai objeción grave que no pueda resolver, ni forma de gobierno a la cual no pueda acomodarse sin alteración de su principio: por último, la más magnífica, porque del tronco inmenso de la soberanía del pueblo salen todas las ramas del árbol social, brillantes de saria, vestidas de verde follaje y cargadas de flores y frutos." (2)

(2) En el tomo de Cormenin en la Biografía política de Guizot Pág. 68.

servado inalterable: aun no es posible calcular que personas han sido favorecidas con la mayoría de los sufragios.

LLUVIAS.—Desde el 20 de Noviembre las ha habido con fuerza, algunos días y todas las noches, con escopción de dos o tres. Se teme que este fenómeno sea desfavorable a la salubridad.

TEMBLORES.—Desde hace seis días se han sentido algunos en esta Ciudad, San Salvador y otros lugares. En los días tres y cuatro, se oyeron bien claramente fuertes y repetidas detonaciones, que se dice, proceder de una erupción del volcán de San Miguel, en cuya Ciudad temblaba mucho y muy fuerte, lo mismo que, en Chinameca, Uxulután y demás pueblos de aquella comarca. Algunas cartas fidedignas últimamente recibidas aseguran que en San Miguel se habían experimentado más de cien temblores hasta el día primero, de los cuales algunos muy fuertes, aunque no habían causado daño en los edificios, sin embargo aquella población consternada y llena de terror pernoctaba en los patios y plazas. Un oficial del Gobierno que venía de la Unión el día primero asegura haber visto volcadas de lava y humo arrojadas por el volcán hacia la Hacienda de Uxulután, es decir al lado opuesto de la falda en que está asentada la población de San Miguel.

CORDON SANITARIO.—Habiéndose dicho por algunos que el cólera ha desaparecido tanto de Nicaragua como de los pueblos fronterizos de Honduras, el Gobierno ha autorizado, al Gobernador de San Miguel para que según su prudencia y con buenos datos y seguros informes, levante, o haga continuar dicho cordon.

FUNCION RELIGIOSA DE LA INMACULADA CONCEPCION.—Con bastante empeño están haciéndose los preparativos para la solemnidad de la coronación de la Virgen de Concepción, cuyo Misterio se celebrará en los días siete y ocho del corriente. En la parte oficial del presente número se da publicidad al decreto del Gobierno, incluyendo desde hoy para siempre entre las fiestas de tabla, el día de Concepción.

INSTRUCCION PUBLICA.—En la Villa de Suchitotón se ha inaugurado con la debida solemnidad, una escuela de niñas, debiéndose este establecimiento a las instancias de aquellos vecinos y al empeño del Sr. Presidente. Esperamos de él fructuosos resultados.

LA UNIVERSIDAD.—Terminadas las vacaciones deben haber dado principio conforme a la ley, el día cinco del corriente los trabajos del nuevo año escolar.

NOTICIAS DE LOS ESTADOS.

En la parte oficial del presente número hemos registrado las comunicaciones venidas de Honduras y Nicaragua: y por cartas y otras noticias sabemos positivamente que en el primero de dichos Estados, el Sr. Vice-Presidente Buezo depositó el mando accidentalmente en el Senador Don Francisco Aguilar.

De Nicaragua escriben que despues de la toma de Granada, fué pasado por las armas el Ministro Don Mateo Mayorga, no se espresa con toda puntualidad el motivo de este procedimiento. Posteriormente despues del tratado de 13 de Octubre fué también pasado por las armas el Ministro de la guerra General Don Ponciano Corral, a consecuencia se dice, de haberse complicado en ciertos movimientos reaccionarios que meditaba una parte de la fuerza de Granada que no se había rendido. Una fuerte contribución directa fué impuesta a aquella Ciudad inmediatamente despues de su ocupación por las fuerzas leoneras y americanas: éstas se dice aumentarse con nuevos reconvénidos de California.

Por otra parte el Coronel Kinney se ha apoderado de San Juan del Norte declarando aquella Ciudad y su territorio República independiente, estableciendo una especie de Gobierno, cuyo Gefe es el mismo Kinney.

Ultimamente se ha sabido que el General Cabañas que de la Unión marchó para Nicaragua con algunos oficiales de su séquito, fué recibido allá con los honores de Gefe de Honduras: se dice que fué invitado por parte del nuevo Gobierno de aquella República para este viaje.

COSTA-RICA.—Despues de cerca de un año de total incomunicación con aquella República, por causa de la guerra de Nicaragua, hemos recibido impresos de San José. Aquel país sigue en reposo y mejorando cada día.

GUATEMALA.—Las cartas e impresos últimamente recibidos nada contienen de particular. Continúa la paz. El Cuerpo Legislativo se había instalado en sus sesiones ordinarias el 25 del mes anterior.

(1) En la casa de hierro de Luis XVI se encontró un escrito ajustado por el monarca con aquel famoso revolucionario, por el cual el Rey se obligaba a darle despues de su muerte y en su entierro un franco mensual de cinco libras y a proporcionar un asilo a su familia en caso de ser perseguido por el gobierno. ¡Oh buena fe de los reyes!

BLOQUEO EN EL MAR BLANCO.

TRADUCCIONES.

Estracto de la Gaceta de Londres de martes Julio 17 1855.

NOTIFICACION.

Despacho de Relaciones exteriores Julio 17. 1855. Se notifica por ésta que el mi honorable el Conde de Clarendon, caballero de la Jarretera, principal Secretario de Estado de negocios exteriores de Su Magestad, ha recibido de los señores Comisionados del almirantazgo una comunicacion oficial del Capitan Thomas Baillie de la marina real y oficial mas antiguo de la escuadra de la mar blanca obrando en el nombre y en favor de Su Magestad y de su aliado Su Magestad el Emperador de los Franceses, anunciando el haber establecido desde el 11 de Junio 1855 inclusive, un estricto Bloqueo de los puertos y lugares Rasos allí mencionados y especialmente de los puertos de Archangel y Onega, por una fuerza competente cuya comunicacion es al efecto siguiente.

„Se notifica por ésta que el 11 de Junio 1855 y en adelante, todos los puertos, radas, abras y ensenadas Rusas dentro de la mar blanca desde Cabo Orloffa en latitud 67° 11' 30" longitud 41° 21' 12" Este, hasta Cabo Kanonashin, en latitud 67° 11' 30" Norte, longitud 43° 48' 42" Este, incluyendo especialmente los puertos de Archangel y Onega, están puestos en un estado de estricto Bloqueo por una fuerza competente de buques y navios de Su Magestad bajo mis órdenes. Y se notifica ademas que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y los tratados respectivos entre Su Magestad Británica y las diferentes potencias neutrales se adoptarán y se ejecutarán con respecto a todos los buques que intentasen violar dicho bloqueo.”

Fecha a bordo del navio de Su Magestad „Meander” sobre Archangel el 11 de Junio 1855.

(Firmado) Thomas Baillie,

Capitan, y oficial mas antiguo de la escuadra de la mar blanca.

Y ademas se notifica por ésta, que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y los tratados respectivos entre Su Magestad y Su Magestad el Emperador de los Franceses y las diversas potencias neutrales, se adoptarán y se ejecutarán en favor de Su Magestad y de su aliado, con respecto a todos los buques que intenten violar dicho bloqueo.

Estracto de la Gaceta de Londres de viernes Julio 27 de 1855.

NOTIFICACION.

Despacho de Relaciones exteriores Julio 27, 1855. Se notifica por ésta que el mi honorable Conde de Clarendon, caballero de la Jarretera, ha recibido de los señores Comisionados del almirantazgo, copia de una comunicacion del Soto almirante el honorable R. S. Dundas Comandante en jefe de las fuerzas navales de Su Magestad en el Báltico incluyendo copia de una notificacion emitida por el mi honorable Soto almirante Pennil, Comandante en jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Imperial el Emperador de los Franceses en el Báltico, cuya notificacion es como sigue.

„Se notifica por ésta, que en el nombre de Su Magestad, la Reina Victoria, y de Su Magestad Imperial Napoleon tercero, Emperador de los Franceses que el 12 dia de Julio corriente todos los puertos, radas, abras, y ensenadas en el golfo de Bothnia, desde Tornen, en latitud 65° 46' longitud 24° 7' Este de Greenwich, hasta Nystad, en latitud 60° 46' Norte, longitud 21° 20' Este de Greenwich, incluyendo especialmente los puertos de Uleaborg, Brahestad, Gamla, Carlsby, Nyá, Carlsby, Wasa, Christinestad, Björnaborg y Raumo, estuvieron puestos en un estado de estricto Bloqueo por una fuerza competente de las escuadras aliadas. Y ademas se notifica por ésta, con respecto al Bloqueo de la costa de Finlanda entre Nystad y Cabo Hangö, y de las Islas y Isletas en frente de dicha costa, establecido el 15 del mes pasado, que el 14 dia de Julio corriente, todas las demas Islas haciendo frente a la costa de Finlanda, y todas las Islas Rusas en el golfo de Bothnia, incluyendo especialmente las Islas Aland, estuvieron puestos en un estado de estricto Bloqueo por una fuerza competente de las escuadras aliadas. Y ademas se notifica por ésta que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y por los tratados respectivos entre Sus Magestades y las diversas potencias neutrales se adoptarán y se ejecutarán con respecto a todos los buques que intenten violar los dichos Bloqueos.

Y ademas se notifica por ésta que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y los tratados respectivos entre Su Magestad y sus aliados y las diversas potencias neutrales, se adoptarán y se ejecutarán en favor de Su Magestad, y de su aliado Su Magestad el Emperador de los Franceses, con respecto a todos los buques que intenten violar los dichos bloqueos o cualquier o uno de ellos.

REMITIDO.

INUTILIDAD DE LOS PLANES DE VIDA.

Omar, hijo de Afsan, habia vivido setenta y cinco años en el seno de los honores y de la prosperidad. El favor de tres Califas colmó su casa de riquezas y donde quiera que se presentaba, era acogido por las bendiciones del pueblo.

Pero la felicidad de este mundo es de breve duracion. Mientras mas vivo es el brillo de la llama, mas pronto consume el combustible que la alimenta; la olorosa flor se disipa en sus propios perfumes. El vigor de Omar comenzó a desfallecer: los negros y hermosos rizos de su cabellera caian uno despues de otro; la fuerza se escapaba de sus manos y la agilidad de sus pies. Devolvió al Califá las llaves de la confianza y los sellos del secreto, y no buscó otros placeres para el resto de su vida que la conversacion de los sabios y la gratitud de los buenos.

Sus facultades intelectuales se hallaban aun en toda su integridad. Multitud de personas acudian a recoger de su boca las lecciones de la experiencia y a pagarle el debido tributo de admiracion. Caled, hijo del virrei de Egipto, entraba a verle todos los dias desde muy temprano y se retiraba por la tarde. Era hermoso y eloquente: Omar admiraba su talento y le amaba por su docilidad. „Judicame le dijo Caled, tu cuya voz han escuchado las naciones y cuya sabiduria es conocida hasta en los confines del Asia, indicame de que manera puedo yo hacerme igual a Omar el prudente. Los medios por los cuales has adquirido y conservado el poder no te son ya necesarios, ni útiles; confíame el secreto de tu conducta y muéstrame el plan sobre el que has fabricado tu fortuna.”

„Jóven, respondió Omar, sirve de muy poca cosa el formar planes de vida. Cuando yo hice mi entrada en el mundo, contaba apenas veinte años de edad; consideré las diferentes condiciones sociales y en mis horas de soledad, reclinado al jué de un cedro que estendia sus ramas sobre mi cabeza, me dije a mí mismo: „Setenta años de vida se conceden por lo regular al hombre: me faltan todavía cincuenta.”

„Emplearé diez en atesorar conocimientos y pasará los otros diez visitando los países extranjeros: seré docto y la ciencia me cubrirá de honor; la aclamacion y los aplausos anunciarán mi entrada en las ciudades y los amantes del saber solicitarán mi amistad. Veinte años transcurridos de este modo, me suministraron un candal de ideas y de imágenes que durante el resto de mi vida me comparé en combinar y comparar. „Qual deleite es mayor y mas puro que el de la posesion y que de un inagotable fondo de riquezas intelectuales? A cada instante hallaré nuevos placeres y jamás el fastidio se apoderará de mi alma.”

„No por esto he de apartarme completamente del comun modo de vivir y probaré las dulzuras de la vida conyugal. Me casaré con una muger hermosa como las Harías y prudente cual Zobeida; con ella viviré veinte años dentro de los muros de Bagdad, disfrutando de todas las delicias que puede proporcionar la riqueza e inventar la fantasía.

„Me retiraré entonces al campo para pasar mis últimos dias en la oscuridad y la contemplacion y descansar silenciosamente en el lecho de la muerte. No dependerá mi destino de la sonrisa de los príncipes, ni espardré mi vida a los artificios de las cortes: ni ambicionaré los públicos honores; ni turbaré mi quietud los asuntos del Estado.” Tal fué mi proyecto de vida que gravé profundamente en mi memoria.

„La primera parte de mi tiempo estaba consagrada a la adquisicion de conocimientos y no supe cómo ni de que manera me vi apartado de este designio; pues ni habia en lo exterior obstáculos que me lo impidieran, ni tenia que luchar con pasiones contrarias a mi intento. Miraba la ciencia como el mas alto de los honores y como el mejor de los placeres. Sin embargo, pasaba

Hegó a los jueces: me encontraron capaz de resolver las cuestiones dudosas y adquirí el derecho de sentarme a los pies del Califá y asistirle con mis consejos. Era escuchado con atencion y consultado con toda confianza: el desce de la gloria se apoderó de mi corazón.

„No obstante, yo anhelaba siempre visitar las naciones extranjeras y oia con transporte las relaciones de los viajeros. Por algun tiempo resolví presentar mi dimision; pero mi presencia era continuamente necesaria y el curso de los negocios me habia llevado demasiado lejos. Sin embargo, como no habia desistido de viajar, tampoco me determinaba a echarme los grillos del matrimonio.

„A los cincuenta años comencé a sospechar que la época de los viajes habia pasado y pensé que sería mejor gozar de la felicidad que estaba a mi alcance, proporcionándome los placeres domésticos. Mas a los cincuenta años no hai quien encuentre una muger hermosa como una Furí y discreta como una Zobeida. Solicité, elegí, deseché; anduve en consultas y deliberaciones, hasta que por fin a los sesenta y dos años, avergonzado de aspirar al matrimonio, abandoné esta pretension. No me quedaba mas que el reciro y para llegar a este último refugio, fué preciso que la incomodidad y los disgustos me alejasen de los destinos públicos.

„Tales han sido mis proyectos y tales sus consecuencias. Con una sed insaciable de conocimientos, disipé los años de mi juventud; poseido del mas ardiente desce de recorrer los países extranjeros, he residido constantemente en la misma ciudad; con la mas alta esperanza de saborear las dulzuras de la felicidad conyugal, he pasado soltero toda mi vida; y con resoluciones inalterables de entregarme a la soledad, voi a morir dentro de las paredes y en el recinto de Bagdad.”

(Traducido del ingles del Dr. Johnson.)
Suchitoto.—J. B.

VARIEDADES.

DE LA IMPORTANCIA

DE LA EDUCACION DE LAS DONCELLAS.

Nada hai que se mire con mayor indiferencia, nada vemos tan desentendido como la educacion de las doncellas, en la que, partiendo del supuesto que este sexo necesita poca instruccion, presiden y deciden generalmente de todo, la rutina costumbre y el soberano capricho de las madres. La educacion de los niños es mirada como una de las principales atenciones que exige el bien público, y aun cuando no dejen de advertirse en ella menores defectos que en la de las niñas, todos estan convencidos que son indispensables conocimientos, estensos y variados, para que sea recta y acertada. Por otro lado, los hombres de mayor talento se han esmerado en prescribir reglas para tan importante asunto; y, cuantos maestros, cuantos eclogios vamos por do quiera dedicarse a tan laudable fin! Cuantos dispendios en la impresion de libros, cuantos esfuerzos en las investigaciones científicas, en los métodos para la enseñanza de los idiomas y en la eleccion de buenos profesores! Por desgracia todos estos preparativos tan costosos, e inútiles con frecuencia, tienen mas apariencia que solidés; pero manifestando a lo menos la elevada idea que se tiene de la educacion de los niños. En cuanto a las niñas se dice que no deben ser sábias, que la curiosidad las hace vanas y presumidas, que basta que un dia sepan gobernar sus casas y obedecer ciegamente a sus maridos: no deja tampoco de acudirse a la experiencia que se tiene, de muchas mugeres a quienes la ciencia hizo ridiculas, con lo cual todos se creen con derecho de abandonar ciegamente las niñas a la direccion de madres ignorantes e indiscretas.

No hai duda que es temible hacer de las mugeres sábias ridiculas, y como generalmente su espíritu es mas débil y mas curioso que el de los hombres, debe evitarse engolfarlas en estudios profundos que pudieran hacerlas tercas. Las mugeres no deben tomar parte en el Gobierno del Estado, tampoco deben hacer la guerra ni entrar en el ministerio de las cosas sagradas, y esto hace que sean inútiles para ellas ciertos conocimientos estensos que pertenecen a la política, al arte militar, a la jurisprudencia, a la teología. Menos les conviene aun el conocimiento de la mayor parte de las artes mecánicas, ya que su debilidad física las ha destinado solo a los trabajos o ejercicios mo-

nar, y deberes que son las bases o fundamentos de la humana existencia? No acaso las mugeres quienes arruinan o tienen las casas, quienes arreglan y cuidan de todos los asuntos domésticos, y que deciden de lo que mas de cerca toca a ti el género humano? ¿Y es acaso poca la fluencia, que con esto ejercen las mugeres en las costumbres públicas? Una muger piadosa, diligente y religiosa es el alma de una casa, y es el primer elemento orden, no solo para los bienes temporales sino aun para la salud del alma; y los hombres mismos, con toda la autoridad que poseen, no pueden por sus deliberaciones establecer bien alguno, real y efectivo, si las mugeres no les auxilián en su ejecucion.

La sociedad no es por cierto un fantoma, es la colleccion de todas las familias y, quien puede civilizar las familias, y atencion mas exacta que las mugeres, y ademas de su natural autoridad, y de su asidua permanencia en casa, tienen una ventaja de haber nacido cuidadosas, atentas hasta la minuciosidad, industrias y persistentes. Y los hombres, pueden esperar en los dulces gozos de la vida, si su mas íntima sociedad, que es la del matrimonio, se vea en amargura? Mas aun: los niños, ¿deben un dia componer todo el género humano, qué legará a ser: si las madres vician y turben desde sus primeros años.

He aquí pues las ocupaciones de las mugeres, que no son menos importantes a la sociedad que las de los hombres, ya que crea una casa que cuidar, un marido que hacer feliz, hijos que educar. La virtud, por otro lado, es una misera para las mugeres que para los hombres; y sin hablar aun bien o del mal que pueden hacer a la sociedad; que son acaso las mugeres la madre del género humano, redimida con la sangre que murió en la Cruz, y por consiguiente destinada a la vida eterna?

En fin, es necesario considerar, no el bien que hacen las mugeres cuando bien educadas, sino el mal que bajo ciertos conceptos causan, cuando se hallan faltas una educacion que les inspire la virtud y de afirmarse, que la mala educacion de mugeres, causa mayores males que la de los hombres, pues que los desórdenes de las prevenien generalmente de la mala educacion que han recibido de sus madres, y las pasiones que otras mugeres les han pirado en una edad mas adelantada. (Que intrigas se nos presentan en la historia, que variaciones de leyes y de costumbres, que guerras sangrientas, que innovaciones en la religion, que revoluciones en Estados, causadas por el desarreglo de las mugeres! He aquí las razones que prueban la importancia de la educacion de las doncellas: busquemos, pues, los medios para establecerla.—FINLON.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.



Noviembre 19.

Pruta-Arenas la goleta costarricense „San Juan” de 81 toneladas, capitan el Sr. Léas grandes y siete de tripulacion, trayendo a bordo mercaderías extranjeras a la nacion de su sobrecargo D. Pedro Alamo y de pasajeros los señores D. M. Mosena, y su esposa, D. Carlos Echibe D. Manuel Jimenez, D. Vicente Rojas, Francisco Vega, D. Ángel Zebellos D. vador Escamilla, D. Jorge Hochmunez, Rafael Yruanta y un sirviente.

Noviembre 22.—De San José Guatemala la Goleta Costarricense „Liberia” de 142 toneladas, Capitan el Señor Don Santo Antoni y diez de tripulacion, trayendo a su bordo mercaderías extranjeras y consiguacion de su sobrecargo D. Gil Ch.

SALIDAS.

14. 20.—El expresado buque para José de Guatemala con su mismo capitan y tripulacion, llevando a su bordo parte de la carga que trajo y lo mismo de los pasajeros.

14. 23.—Para San José de Guatemala barca peruana „Dominga Morales” con su mismo capitan y tripulacion, llevando a bordo parte de la carga que trajo.

14. 25.—Para Pentarinas la goleta costarricense „Liberia” con su mismo capitan y tripulacion, llevando a su bordo 1,700 cales clancas en marqueta y cuatro pasajeros. Buques existentes en este surgidero: Goleta peruana „Francisca.”

Comandancia del puerto de Acajutla, noviembre 29 de 1855.—Indalecio Cortés.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

1855. Se notifica por ésta que el mi honorable el Conde de Clarendon, caballero de la Jarretera, principal Secretario de Estado de negocios exteriores de Su Magestad, ha recibido de los señores Comisionados del almirantazgo una comunicacion oficial del Capitan Thomas Baillie de la marina real y oficial mas antiguo de la escuadra de la mar blanca obrando en el nombre y en favor de Su Magestad y de su aliado Su Magestad el Emperador de los Franceses, anunciando el haber establecido desde el 11 de Junio 1855 inclusivo, un estricto Bloqueo de los puertos y lugares Rusos allí mencionados y especialmente de los puertos de Archangel y Onega, por una fuerza competente cuya comunicacion es al efecto siguiente.

Se notifica por ésta que el 11 de Junio 1855 y en adelante, todos los puertos, radas, abras y ensenadas Rusas dentro de la mar blanca desde Cabo Orlofka, en latitud 67° 11' 30" longitud 41° 22' 12" Este, hasta Cabo Kanouashin, en latitud 67° 11' 30" Norte, longitud 43° 48' 42" Este, incluyendo especialmente los puertos de Archangel y Onega, están puestos en un estado de estricto Bloqueo por una fuerza competente de buques y navios de Su Magestad bajo mis órdenes. Y se notifica ademas que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y los tratados respectivos entre Su Magestad Británica y las diferentes potencias neutrales se adoptarán y se ejecutarán con respecto a todos los buques que intentasen violar dicho bloqueo.

Fechado a bordo del navio de Su Magestad „Meander” sobre Archangel el 11 de Junio 1855.

(Firmado) Thomas Baillie,
Capitan, y oficial mas antiguo de la escuadra de la mar blanca.

Y ademas se notifica por ésta, que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y los tratados respectivos entre Su Magestad y Su Magestad el Emperador de los Franceses y las diversas potencias neutrales, se adoptarán y se ejecutarán en favor de Su Magestad y de su aliado, con respecto a todos los buques que intenten violar dicho bloqueo.

Estracto de la Gaceta de Londres de viernes Julio 27 de 1855.

NOTIFICACION.
Despacho de Relaciones exteriores Julio 27, 1855. Se notifica por ésta que el mi honorable Conde de Clarendon, caballero de la Jarretera, ha recibido de los señores Comisionados del almirantazgo, copia de una comunicacion del Soto almirante el honorable R. S. Dundas Comandante en jefe de las fuerzas navales de Su Magestad en el Báltico incluyendo copia de una notificacion emitida por él en union del Soto almirante Penaul, Comandante en jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Imperial el Emperador de los Franceses en el Báltico, cuya notificacion es como sigue:

Se notifica por ésta, que en el nombre de Su Magestad, la Reina Victoria, y de Su Magestad Imperial Napoleon tercero, Emperador de los Franceses que el 12 dia de Julio corriente todos los puertos, radas, abras, y ensenadas en el golfo de Bothnia, desde Tornea, en latitud 65° 46' longitud 21° 7' Este de Greenwich, hasta Nysrad, en latitud 60° 46' Norte, longitud 21° 20' Este de Greenwich, incluyendo especialmente los puertos de Uleaborg, Brahestad, Gamla, Carleby, Ny, Carleby, Wasa, Christinestad, Björnsborg y Raumo, estuvieron puestos en un estado de estricto Bloqueo por una fuerza competente de las escuadras aliadas. Y ademas se notifica por ésta, con respecto al Bloqueo de la costa de Finlanda entre Nystad y Cabo Hangö, y de las Islas y Isletas en frente de dicha costa, establecido el 15 del mes pasado, que el 14 dia de Julio corriente, todas las demas Islas haciendo frente a la costa de Finlanda, y todas las Islas Rusas en el golfo de Bothnia, incluyendo especialmente las Islas Aland, estuvieron puestos en un estado de estricto Bloqueo por una fuerza competente de las escuadras aliadas. Y ademas se notifica por ésta que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y por los tratados respectivos entre Sus Magestades y las diversas potencias neutrales se adoptarán y se ejecutarán con respecto a todos los buques que intenten violar los dichos Bloqueos.

Dado de nuestro puño y letra, anclado a Nargen, el 16 de Julio de 1855.

(Firmado) C. Penaul,
Soto almirante y Comandante en jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Imperial el Emperador de los Franceses en el Báltico.

(Firmado) R. S. Dundas,
Soto almirante y Comandante en jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Británica en el Báltico.

respecto a todos los buques que intenten violar los dichos bloqueos o cualquier a uno de ellos.

REMITIDO.

INUTILIDAD DE LOS PLANES DE VIDA.

Omar, hijo de Afsan, habia vivido setenta y cinco años en el seno de los honores y de la prosperidad. El favor de tres Califas colmó su casa de riquezas y donde quiera que se presentaba, era acogido por las bendiciones del pueblo.

Pero la felicidad de este mundo es de breve duracion. Mientras mas vivo es el brillo de la llama, mas pronto consume el combustible que la alimenta; la olorosa flor se disipa en sus propios perfumes. El vigor de Omar comenzó a desfallecer: los negros y hermosos rizos de su cabellera caian uno despues de otro; la fuerza se escapaba de sus manos y la agilidad de sus pies. Devolvió al Califá las llaves de la confianza y los sellos del secreto, y no buscó otros placeres para el resto de su vida que la conversacion de los sábios y la gratitud de los buenos.

Sus facultades intelectuales se hallaban aun en toda su integridad. Multitud de personas acudian a recoger de su boca las lecciones de la experiencia y a pagarle el debido tributo de admiracion. Caled, hijo del virrey de Egipto, entraba a verle todos los dias desde muy temprano y se retiraba por la tarde. Era hermoso y eloquente: Omar admiraba su talento y le amaba por su docilidad. „Indicame le dijo Caled, tu cuya voz han escuchado las naciones, y cuya sabiduria es conocida hasta en los confines del Asia, indicame de que manera puedo yo hacerme igual a Omar el prudente. Los medios por los cuales has adquirido y conservado el poder no te son ya necesarios, ni útiles; confiame el secreto de tu conducta y muéstrame el plan sobre el que has fabricado tu fortuna.”

„Jóven, respondió Omar, sirve de muy poca cosa el formar planes de vida. Cuando yo hice mi entrada en el mundo, contaba apenas veinte años de edad; consideré las diferentes condiciones sociales y en mis horas de soledad, reclinado al pié de un cedro que extendia sus ramas sobre mi cabeza, me dije a mí mismo: „Setenta años de vida se conceden por lo regular al hombre: me faltan todavia cincuenta.”

„Emplearé diez en adquirir conocimientos y pasaré los otros diez visitando los países extranjeros: seré docto y la ciencia me cubrirá de honor; la aclamacion y los aplausos anunciarán mi entrada en las ciudades y los amantes del saber solicitarán mi amistad. Veinte años transcurridos de este modo, me suministrarán un caudal de ideas y de imágenes que durante el resto de mi vida me ocuparé en combinar y comparar. ¿Cual deleite es mayor y mas puro que el de la posesion y que de un inagotable fondo de riquezas intelectuales? A cada instante hallaré nuevos placeres y jamas el fastidio se apoderará de mi alma.”

„No por esto he de apartarme completamente del comun modo de vivir y probaré las dulzuras de la vida conyugal. Me casaré con una muger hermosa como las Haric y prudente cual Zobeida; con ella viviré veinte años dentro de los muros de Bagdad, disfrutando de todas las delicias que puede proporcionar la riqueza e inventar la fantasia.”

„Me retiraré entónces al campo para pasar mis últimos dias en la oscuridad y la contemplacion y descansar silenciosamente en el lecho de la muerte. No dependerá mi destino de la sonrisa de los príncipes, ni espondré mi vida a los artificios de las cortes: ni ambicionaré los públicos honores, ni turbaré ni quietud los asuntos del Estado.” Tal fue mi proyecto de vida que gravé profundamente en mi memoria.

„La primera parte de mi tiempo estaba consagrada a la adquisicion de conocimientos y yo supe cómo ni de que manera me apartara lo de este designio; pues ni habia en lo exterior obstáculos que me lo impidieran, ni tenia que luchar con pasiones contrarias a mi intento. Miraba la ciencia como el mas alto de los honores y como el mejor de los placeres. Sin embargo, pasaba un dia y otro dia, una mañana sucedia a otra mañana y corrieron siete de los primeros diez años sin haber dejado en pos de sí ningun provecho.

„Me vi obligado a diferir mi propósito de viajar por que cómo habia yo de ir a extranjero cuando aun tenia tanto que aprender en mi propio país? Me encerré por espacio de cuatro años y me apliqué a estudiar las leyes del imperio. La fama de mi habilidad

„No obstante, yo anhelaba siempre visitar las naciones extranjeras y oia con transporte las relaciones de los viajeros. Por algun tiempo resolví presentar mi dimision; pero mi presencia era continuamente necesaria y el curso de los negocios me habia llevado demasiado lejos. Sin embargo, como no habia desistido de viajar, tampoco me determinaba a cejarme los grillos del matrimonio.

„A los cincuenta años comencé a sospechar que la época de los viages habia pasado y pensé que sería mejor gozar de la felicidad que estaba a mi alcance, proporcionándome los placeres domésticos. Mas a los cincuenta años no hai quien encuentre una muger hermosa como una Haric y discreta como una Zobeida. Solicité, elegí, deseché; andube en consultas y deliberaciones, hasta que por fin a los sesenta y dos años, avergonzado de aspirar al matrimonio, abandoné esta pretension. No me quejé mas que el retiro y para llegar a este último refugio, fué preciso que la incomodidad y los disgustos me niegasen de los destinos públicos.

„Tales han sido mis proyectos y tales sus consecuencias. Con una sed insaciable de conocimientos, disipé los años de mi juventud; poseído del mas ardiente deseo de recorrer los países extranjeros, he residido constantemente en la misma ciudad; con la mas alta esperanza de saborear las dulzuras de la felicidad conyugal, he pasado soltero toda mi vida; y con resoluciones inalterables de entregarme a la soledad, volí a morir dentro de las paredes y en el recinto de Bagdad.”

(Traducido del ingles del Dr. Johnson.)
Suchitoto.—J. B.

VARIEDADES.

DE LA IMPORTANCIA

DE LA EDUCACION DE LAS DONCELLAS.

Nada hai que se mire con mayor indiferencia, nada vamos tan descuidado como la educacion de las doncellas, en la que, partiendo del supuesto que este sexo necesita poca instruccion, presiden y deciden generalmente de todo, la rutina costumbre y el soberano capricho de las madres. La educacion de los niños es mirada como una de las principales atenciones que exige el bien público, y aun cuando no dejan de advertirse en ella menores defectos que en la de las niñas, todos están convencidos que son indispensables conocimientos, estensos y variados, para que sea recta y acertada. Por otro lado, los hombres de mayor talento se han esmerado en prescribir reglas para tan importante asunto; y, cuantos maestros, cuantos colegios vemos por do quiera dedicarse a tan laudable fin! Cuantos dispuestos en la impresion de libros, cuantos esfuerzos en las investigaciones científicas, en los métodos para la enseñanza de los idiomas y en la eleccion de buenos profesores! Por desgracia todos estos preparativos tan costosos, e inútiles con frecuencia, tienen mas apariencia que solidez; pero manifestando a lo menos la elevada idea que se tiene de la educacion de los niños. En cuanto a las niñas se dice que no deben ser sábias, que la curiosidad las hace vanas y presumidas, que hasta que un dia sepan gobernar sus casas y obedecer ciegamente a sus maridos: no deja tampoco de acurrirse a la experiencia que se tiene de muchas mugeres a quienes la ciencia hizo ridiculas, con lo cual todos se creen con derecho de abandonar ciegamente las niñas a la direccion de madres ignorantes e indiscretas.

No hai duda que es temible hacer de las mugeres sábias ridiculas, y como generalmente su espíritu es mas débil y mas curioso que el de los hombres, debe evitarse engolfarlas en estudios profundos que pudieran hacerlas tercas. Las mugeres no deben tomar parte en el Gobierno del Estado, tampoco deben hacer la guerra ni entrar en el ministerio de las cosas sagradas, y esto hace que sean inútiles para cosas ciertos conocimientos estensos que pertenecen a la política, al arte militar, a la jurisprudencia, a la teología. Menos les conviene aun el conocimiento de la mayor parte de las artes mecánicas, ya que su debilidad física las ha destinado solo a los trabajos o ejercicios moderados. Pero, si bien el espíritu y el cuerpo de la muger es menos fuerte, menos robusto que el del hombre, en cambio la naturaleza la ha hecho industriosa, asada y económica para ocuparla tranquilamente en el interior de su casa.

La muger es naturalmente débil, no hai duda; pero ¿no es acaso esta debilidad misma que exige robustecerla y fortificarla? ¿No tienen acaso las mugeres deberes que lle-

fluencia, que con esto ejercen las mugeres en las costumbres públicas? Una muger piadosa, diligente y religiosa es el alma de una casa, y es el primer elemento de orden, no solo para los bienes temporales sino aun para la salud del alma; y los libros mismos, con toda la autoridad que poseen, no pueden por sus deliberaciones establecer bien alguno, real y efectivo, si las mugeres no les auxilián en su ejecucion.

La sociedad no es por cierto un familia, es la coleccion de todas las familias, y ¿quien puede civilizar las familias con atencion mas exacta que las mugeres, y ademas de su natural autoridad, y de su asidua permanencia en casa, tienen la ventaja de haber nacido cuidadosas, atentas hasta la nimiosidad, industriosas y persivas? Y los hombres, ¿pueden esperar en dulces gozes de la vida, si su más íntima sociedad, que es la del matrimonio, se cae en amargura? Mas aun: los niños, ¿deben un dia componer todo el género humano, qué llegarán a ser si las madres viejan y toceren desde sus primeros años?

He aquí pues las ocupaciones de las mugeres, que no son menos importantes a la sociedad que las de los hombres, ya que tienen una casa que cuidar, un marido que cuidar, hijos que educar. La virtud, por otro lado, es una misma para las mugeres que para los hombres; y sin hablar aún bien o del mal que pueden hacer a la sociedad; ¿no son acaso las mugeres la más del género humano, redimida con la sangre del que murió en la Cruz, y por consiguiente destinada a la vida eterna?

En fin, es necesario considerar, no es el bien que hacen las mugeres cuando están bien educadas, sino el mal que bajo tales conceptos causan, cuando se hallan faltas una educacion que les inspire la virtud; y de afirmarse, que la mala educacion de las mugeres, causa mayores males que la de los hombres, pues que los desórdenes de esta previenen generalmente de la mala educacion que han recibido de sus madres, y las pasiones que otras mugeres les han inspirado en una edad mas adelantada.

¿Que intrigas se nos presentan en la historia, que variaciones de leyes y de costumbres, que guerras sangrientas, que innovaciones en la religion, que revoluciones en Estados, causadas por el desarrreglo de las mugeres! He aquí las razones que prueban la importancia de la educacion de las doncellas: busquemos, pues, los medios para establecerla.—PUNTILLO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

Noviembre 19.—En Punta-Arenas la goleta costarricense „San José” de 81 toneladas, capitán el Sr. Lucas Agantés y siete de tripulacion, trayendo a bordo mercaderías extranjeras a la consignacion de su sobrecargo D. Pedro Alvarez do y de pasajeros los señores D. Juan Mosca, y su esposa, D. Carlos Echeberri, D. Manuel Jimenez, D. Vicente Rojas, D. Francisco Vega, D. Angel Zebellos, D. Salvador Escamilla, D. Jorge Hochumvet, D. Rafael Vranita y un sirviente.

Noviembre 22.—De San José Guatemala la goleta Costarricense „Liberia” de 142 toneladas, Capitán el Señor Don Juan Santo Antoni y diez de tripulacion, trayendo a su bordo mercaderías extranjeras a consignacion de su sobrecargo D. Gil Chac SALIDAS.

Id. 20.—El expresado buque para Sr. José de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, llevando a su bordo parte de la carga que trajo y lo mismo de los pasajeros.

Id. 23.—Para San José de Guatemala barca peruana „Dominga Morales” con su mismo capitán y tripulacion, llevando a su bordo parte de la carga que trajo.

Id. 28.—Para Puntarenas la goleta costarricense „Liberia” con su mismo capitán y tripulacion, llevando a su bordo 1,700 quintales de chancaca en marqueta y cuatro pasajeros.

Buques existentes en este surgidero, la goleta peruana „Francisca.”

Comandante del puerto de Acajutla, Noviembre 29 de 1855.—Indalecio Cordón.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Entradas.

Noviembre 25.—Fragata francesa del porte de 311 toneladas procedente de San José de Guatemala al mando de 2.º Pílica, con carga efectos extranjeros a la consignacion de los señores O. du Teil y Compañía.

Comandante del puerto de la Libertad, Noviembre 30 de 1855.—Tomas Cordón.

GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Número sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Item parciales.—Las administraciones de Correos.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes público.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel

DECRETOS Y ACUERDOS

MINISTERIO GENERAL.

ACUERDO.

Cojutepeque, Diciembre 12 de 1855.
Habiéndose levantado el cordon sa-

nitario establecido en el Puerto de la Union a consecuencia de haber desaparecido de Nicaragua el cólera morbus, permaneciendo solamente vedada la comunicacion terrestre con la frontera de Honduras, en donde se ha informado que la epidemia hace sus estragos, el Supremo Gobier-

no se ha servido acordar: que desde mañana quede entablado el correo ordinario de Nicaragua, restableciéndose tambien el comercio y tráfico que los habitantes de aquel Estado tienen en los puertos del Salvador, a cuyos comandantes se les comunicará el presente Acuerdo, lo mismo que

al Gobernador de San Miguel y al Administrador general de correos para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.

Hai una rúbrica.

El Jefe de Seccion de Hacienda y Guerra.

Ulloa.

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las importaciones habidas en el año económico de 1855 para su consumo en el Estado.

	IMPORTACION DE EFECTOS ESTRANJEROS.		IMPORTACION DE FRUTOS Y EFECTOS DE LOS OTROS ESTADOS.		TOTAL DE BULTOS.	TOTAL DE VALORES.
	N.º de bultos.	Sus valores.	N.º de bultos.	Sus valores.		
Union	11,555.....	322,522.....	154.....	1,238.....	11,709.....	323,760...
Acajutla.....	8,272.....	185,346.....	11.....	206.....	8,283.....	185,552...
Libertad.....	1,086.....	49,673.....	98.....	468.....	1,184.....	50,141...
San Miguel.....	719.....	65,931.....	924.....	14,896.....	1,643.....	80,827...
Santa Ana.....	3.....	40.....	586.....	27,735.....	589.....	27,775...
Ahuachapam.....	4.....	40.....	25.....	1,183.....	25.....	1,183...
Metapam.....	53.....	4,101.....	14.....	699.....	18.....	739...
Rodeo.....	221.....	21,498.....	68.....	2,098.....	151.....	6,199...
Chalatenango.....	54.....	545.....	275.....	22,043...
TOTAL	21,913.....	649,151.....	1,964.....	49,068.....	23,877.....	698,219...

NOTAS:—1.ª En el año económico de 1854 se introdujeron para el consumo 37,427 bultos de mercaderías extranjeras y del país, en valor de \$ 1,015,925, cuyas cantidades, comparadas con las que figuran en el presente cuadro, dan una baja de 13,550 bultos, y \$ 317,706 de sus valores.
2.ª —En el mismo periodo se introdujeron de Honduras y Nicaragua, para el consumo de este Estado, y en tránsito para la República de Guatemala 8238 reses; y en el año económico de 55 ingresaron 14,837, resultando por consiguiente un aumento de 6,599 reses.
Tesorería general del Estado: Cojutepeque, Noviembre 13 de 1855.

JOSE MARIA CACERES.

RESUMEN

de los sueldos que han devengado los empleados civiles y militares en el año económico de 1855, lo que en el mismo periodo recibido, y los alcances que hai a su favor.

OFICINAS PAGADORAS.	HABERES.		CANTIDADES que se han satisfecho a buena cuenta.	ALCANCES.		TOTAL DE ALCANCES.
	Civiles.	Militares.		Civiles.	Militares.	
Tesorería general	56,289. 79 7	18,267. 95 4	67,912. 35 2	5,894. 37 4	751. 02 5	6,645. 40 1
Union	4,313. 71 5	811. 63 2	4,145. 86 2	799. 33 4	180. 15 1	979. 48 5
Acajutla	3,160.	960.	4,120.
San Miguel	2,900. 17 1	2,921. 70 4	4,820. 43 6	167. 67 1	821. 76 6	992. 43 7
Santa Ana	1,113. 10 7	827. 80 5	285. 30 2	285. 30 2
Sonsonate	1,002. 50	180.	1,019. 37 4	163. 12 4	163. 12 4
Ahuachapam	400.	396.	4	4
San Salvador	2,463. 06	4,426. 77	5,320. 98	345. 67	1,223. 18	1,568. 85
Suchitoto	1,394. 08 7	888. 16	505. 92 7	505. 92 7
Tejutla	1,015. 87 3	951. 12 4	64. 75	64. 75
San Vicente	1,958. 37 4	1,041. 50	2,697. 31 2	269. 06 4	33. 50	302. 56 2
Chalatenango	959. 48 2	869. 31 2	90. 17	90. 17
Opico	540. 62 4	490.	50. 62 4	50. 62 4
TOTAL	77,510. 80 1	28,609. 56 2	104,467. 72 3	8,640. 01 4	3,012. 62 4	11,652. 64 0

NOTA.—COMPARADO el presente cuadro con el del año anterior, da los siguientes resultados.

	Haberes civiles y militares.	Pagado a cuenta.	Alcances.
En el año económico de 1854.....	\$ 95,603. 97 4	73,851. 62 1	21,752. 35 3
En el idem de 1855.....	\$ 106,120. 36 3	94,467. 72 3	11,652. 64

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AGENCIA GENERAL.

SE ADMITEN GRATIS

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Número sueltos 1 real.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parciales.—Las administraciones de Correos.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes público.
Los avisos é inserciones de interes particular á precios de Arancel

PAIS CENTRAL

MINISTERIO GENERAL
ACUERDO.

Cojutepaque, Diciembre 12 de 1855.
Habiéndose levantado el cordón sa-

nitario establecido en el Puerto de la Union a consecuencia de haber desaparecido de Nicaragua el cólera morbus, permaneciéndose solamente vedada la comunicacion terrestre con la frontera de Honduras, en donde se ha informado que la epidemia hace sus estragos, el Supremo Gobier-

no se ha servido acordar: que desde mañana quede entablado el correo ordinario de Nicaragua, restableciéndose tambien el comercio y tráfico que los habitantes de aquel Estado tienen en los puertos del Salvador, a cuyos comandantes se les comunicará el presente Acuerdo, lo mismo que

al Gobernador de San Miguel y al Administrador general de correos para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.

Hai una rúbrica.

El Jefe de Seccion de Hacienda y Guerra.

Ulloa.

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las importaciones habidas en el año económico de 1855 para su consumo en el Estado.

	IMPORTACION DE EFECTOS ESTRANJEROS.		IMPORTACION DE FRUTOS Y EFECTOS DE LOS OTROS ESTADOS.		TOTAL DE BULTOS.	TOTAL DE VALORES.
	N.º de bultos.	Sus valores.	N.º de bultos.	Sus valores.		
Union	11,555.....	322,522.....	154.....	1,238.....	11,709.....	323,760..
Acajutla.....	8,272.....	185,346.....	11.....	206.....	8,283.....	185,552..
Libertad.....	1,086.....	49,673.....	98.....	468.....	1,184.....	50,141..
San Miguel.....	719.....	65,931.....	924.....	14,896.....	1,643.....	80,827..
Santa Ana.....	3.....	40.....	586.....	27,735.....	589.....	27,775..
Atluachapam.....	4.....	40.....	25.....	1,183.....	25.....	1,183..
Metapam.....	4.....	40.....	14.....	699.....	18.....	739..
Itzapa.....	53.....	4,101.....	98.....	2,098.....	151.....	6,199..
Chalatenango.....	221.....	21,498.....	54.....	545.....	275.....	22,043..
	21,913.....	649,151.....	1,964.....	49,068.....	23,877.....	698,219..

NOTAS:—1ª En el año económico de 1854 se introdujeron para el consumo 37,427 bultos de mercaderías extranjeras y del país, en valor de \$ 1,015,925, cuyas cantidades, comparadas con las que figuran en el presente cuadro, dan una baja de 13,550 bultos, y \$ 317,706 de sus valores.
2ª —En el mismo periodo se introdujeron de Honduras y Nicaragua, para el consumo de este Estado, y en tránsito para la República de Guatemala 8238 reses; y en el año económico de 55 ingresaron 14,837, resultando por consiguiente un aumento de 6,599 reses.
Tesorería general del Estado: Cojutepaque, Noviembre 13 de 1855.

JOSE MARIA CACERES.

RESUMEN

de los sueldos que han devengado los empleados civiles y militares en el año económico de 1855, lo que en el mismo periodo recibido, y los alcances que hai a su favor.

OFICINAS PAGADORAS.	HABERES.		CANTIDADES que se han satisfecho a buena cuenta.	ALCANCES.		TOTAL DE ALCANCES.
	Civiles.	Militares.		Civiles.	Militares.	
Tesorería general	36,289. 79 7	18,267. 95 4	67,912. 35 2	5,894. 37 4	751. 02 5	6,645. 40 1
Union.	4,313. 71 5	811. 63 2	4,145. 86 2	799. 33 4	130. 15 1	979. 48 5
Acajutla.	3,160.	960.	4,120.			
San Miguel.	2,900. 17 1	2,921. 70 4	4,829. 43 6	167. 67 1	824. 76 6	992. 43 7
Santa Ana.	1,113. 10 7		827. 80 5	285. 30 2		285. 30 2
Sonsonate.	1,002. 50	180.	1,019. 37 4	163. 12 4		163. 12 4
Atluachapam.	400.		396.	4.		4.
San Salvador.	2,463. 06	4,426. 77	5,320. 98	345. 67	1,223. 18	1,568. 85
Suehito.	1,394. 08 7		888. 16	505. 92 7		505. 92 7
Tejutla.	1,015. 87 4		951. 12 4	64. 73		64. 73
San Vicente.	1,958. 37 4	1,041. 50	2,697. 31 2	269. 06 2	33. 50	302. 56 2
Chalatenango.	959. 48 2		869. 31 2	90. 17		90. 17
Opico.	540. 62 4		490.	50. 62 4		50. 62 4
	77,510. 80 1	28,609. 56 2	104,367. 72 3	8,640. 01 4	3,012. 62 4	11,652. 64 0

NOTA.—COMPARANDO el presente cuadro con el del año anterior, da los siguientes resultados.

	Haberes civiles y militares.	Pagado a cuenta.	Alcances.
En el año económico de 1854.....	\$ 95,603. 97 4	73,851. 62 1	21,752. 35 3
En el idem de 1855.....	\$ 106,120. 36 3	94,467. 72 3	11,652. 64
Diferencia.....	\$ 10,516. 38 7	20,616. 10 2	10,099. 71 3

Aunque aparece que los haberes de 1855 han sido mayores que los de 1854, esto consiste en que los alcances de un año pasan por saldo a las cuentas del siguiente; pero a pesar de eso, los alcances de 1855 son mucho menores que los de los años anteriores; con lo que se prueba, que los empleados han sido mejor pagados.

Tesorería general del Estado: Cojutepaque, Noviembre 26 de 1855.

Jose Maria Caceres.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NOTICIA de los asuntos despatchados por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Noviembre próximo pasado.

CORTE PLENA.

A una comunicacion del Supremo Gobierno en que excita al Tribunal para que mande expedir por duplicado la requisitoria dirigida al Juez de 1ª Instancia de la Capital de Guatemala para la estradicion del reo Justo Herrera con motivo de haber manifestado el Ministerio de Relaciones de aquella Republica no haber llegado tal requisitoria, se acordó contestar insertando una nota dirigida por el Juez de 1ª Instancia de Guatemala al de igual título de San Salvador, en que espresa las razones por las cuales no se ha devuelto el exhorto que se le dirigió con el fin de la estradicion indicada.

En la queja que la Sra. Petrena Lara puso contra el Juez de 1ª Instancia de Santa Lucia por no haber procedido inmediatamente que tuvo informe, a la averiguacion y castigo del delito de raptó cometido en la jóven Concepcion Lara que se imputa a D. Vicente Ramos, se condenó al referido Juez a pagar diez pesos de multa y costas procesales, previniendo al Juez suplenete en ejercicio de la judicatura de cuenta a efecto de ver con las diligencias que deben existir en el Juzgado sobre el particular.

CÁMARA DE TERCERA INSTANCIA.

Solamente se han proveido autos de sustanciacion y no se ha despachado ningun asunto definitivamente por falta de dos Magistrados que están ausentes y por las dificultades que ofrece la concurrencia de Conjuaces.

CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA.

Fue condenado el reo Bruno Salazar por heridas a su muger a la pena de cuatro años diez dias de obras públicas, pago de costas y demas pecuniarias reformando la sentencia del Juez de Ahuachapam.

Fue devuelta al Juez de 1ª Instancia de Dehaseo la causa contra los reos Iriarte Flores y Audato Cartajena por hurto de quince pesos en efectos, para que la pase al Juez de paz respectivo, a fin de que la fenezca con arreglo a las leyes.

Fue confirmada la sentencia del Juez de Ahuachapam que absolvió de todo cargo a Manuel Mangande procesado por estupro.

Tambien fue confirmada la sentencia del Juez de Tejutla absolutoria del cargo hecho a Santiago Martinez y Nicolas Garcia por el delito que se les imputaba de haber dado lugar a la fuga de los reos José Andrade y Juan Murcia.

Fue condenado Sebastian Sicilia a dar una satisfaccion pública al ex-Juez de Sonsonate D. Marcelino Valdez, a veinte dias de reclusion y ocho reales de multa con costas, por haber desobedecido al mismo ex-Juez, reformando la sentencia de aquel Juzgado, pronunciada con parecer de Letrado.

Fue absolvido de la instancia el Alcalde de Guadalupe Manuel Doñores Benavides procesado por raptó de la jóven Paulina Reyes reformando la sentencia del Juez de Jucupa pronunciada con parecer del Asesor.

El reo Miguel Campos procesado por muerte a Cornelio Melendez, fué condenado a seis años, ocho meses diez dias de obra pública de San Salvador, y demas penas pecuniarias, debiéndose abonar el tiempo que ha estado preso, reformándose la sentencia del Juez del partido de San Salvador, dictada con parecer del Asesor.

El reo Gregorio Rivera procesado por muerte a Hario Flores fué absolvido de la instancia y se mandó sacar testimonio de lo conducente para juzgar a Ramon Garcia por parecer que ha incurrido en el delito de perjurio. Fue reformada la sentencia del Juez de 1ª Instancia de Jucupa pronunciada con dictamen del Asesor.

Se confirmó en todas sus partes el auto del Juez de este Distrito en que manda sobreseer en la causa contra Tiburcio Vela (a) Ticao procesado por herida que dió a José Lozano, y remitirla al Juez de paz de Apasco para que la falle en juicio verbal.

Tambien fue confirmada la sentencia del Juez de Sensuntepeque que absuelve de la instancia a Atanasio Mejia procesado por herida a Fulgencio Mejia.

Fue condenado el reo Ponciano Gavara por hurto de dos buyes a la Sra. Josefina Lara a sufrir la pena de vergüenza y cincuenta palos reformándose la sentencia del Juez de San Salvador.

El reo Reyes Rodriguez preso por haber consentido la fuga del reo Juan Gonzalez ha sido condenado a dos meses veinte dias de reclusion, privacion de su empleo de Alcalde

causados por suponerseles autores de la muerte de Marcos Guevara.

Se devolvió al Juez de 1ª Instancia de Santa Ana la causa contra Leon Martinez por muerte a Felix Castillo para que signifique informacion respectiva, a fin de esclarecer el grado de parentesco que media entre el finado Castillo y el testigo Bonifacio Vargas.

Se devolvió tambien al Juez de Santa Lucia la criminal contra Lázaro Ventura por varios hurtos, para que obligue al Juez de paz de San Pedro a que haga constar si han dado palos al reo Ventura, cuantos fueron y en que estado de la causa.

Fue así mismo devuelta al Juez de San Miguel la causa contra los reos José Maria y Juan Medrano por hurto de añil al Sr. Pedro Villacorta, para practicar diligencias.

Se absolvió de la instancia con costas a Cecilio Burgos y Secundino Santiago procesados por hurto, reformándose la sentencia pronunciada con parecer de Asesor por el Juez de San Salvador.

Se confirmó sin especial condenacion de costas la sentencia del Juez de este Partido en que se declara no ser de contrabando dos cargas de aguardiente vendidas por el Asentista de San Estevan Sr. Bastiquio Garcia y denunciadas como tales por el Sr. Ramon Rodriguez Duran.

Se declaró a D. Joaquin Bustillos, sin especial condenacion de costas, libre del cargo de haber introducido al Estado en fraude de la Hacienda pública cuatro bultos de sederia marcados con las letras J. B., debiendo en consecuencia la administracion de San Miguel devolver al Sr. Bustillos el valor de las mercaderías contenidas en los cuatro bultos mencionados, deducidos los derechos de introduccion, revocando así la sentencia dada en 1ª Instancia.

Han acaudado en la mesa muchas causas de raptó por el Sr. Magistrado D. Victoriano Rodriguez, y no se han puesto en limpio los borradores por falta de Magistrado que ame la Cámara y se imponga de los autos.

CIVILES.

Fue revocado el auto del Juez de 1ª Instancia de este Distrito en que declaró no haber lugar a la solicitud del Sr. D. Manuel Juncos contraída a que se separase del conocimiento de la causa, en los autos que sigue con el Sr. D. Cayetano Molina demandando a éste dos tercios de añil, declarándose que debe subsistir del reconocimiento de dicho asunto.

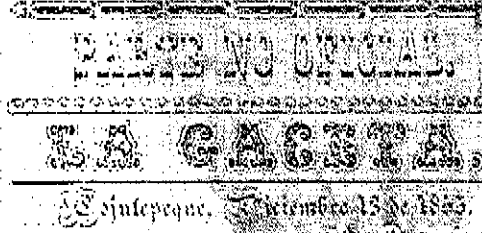
Fue confirmada con costas la sentencia del Juez de este Distrito por la cual se manda abrir a prueba el juicio de alimentos que la Sra. Josefa Castellanos reclama a su esposo D. Carlos Herrera.

Se declaró con costas desierta la apelacion interpuesta por D. Manuel Arbaiza de la sentencia en que el Juez de 1ª Instancia de la Union lo condena a pagar 767 \$ 1 real a D. Agustin Gallegos debiendo éste abonarle tal \$ que debe a aquel y descontarle el precio de un saco de frijoles que dió a D. Nicolas Alvarez.

En el expediente en que la representacion de D. Mariano Arias cobra pérdidas que sufrió en el saqueo de la casa del finado Masia en el año de 888 se pronunció sentencia definitiva declarando que debe ser declarada responsable como unica clase de bonos que designa la ley, el valor de los intereses que se reclaman, revocándose la determinacion de la Junta de Crédito Público.

Se han dictado ademas algunos autos interlocutorios practicadas las visitas de cárceles y proveido muchos decretos de tramitacion.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. San Vicente, Diciembre 4 de 1855. R. Villacorta.



FESTIVIDAD

de la Definicion Dogmática de la Inmaculada Concepcion, celebrada en esta Ciudad en los dias 7 y 8 del corriente.

El entusiasmo, devocion y magnificencia con que se ha celebrado en esta Ciudad la Definicion Dogmática de la Inmaculada Concepcion, excede de todo lo que esperábamos; ya se ve no podia dejar de ser así respecto que el principalmente enue-

autoridades y vecindario así su piedad como su delicado gusto en el esmero con que fueron adornadas y alumbradas las calles y casas.

En los nueve dias precedentes al 8 se rezó en la Iglesia de San Sebastian la novena de la Virgen por mañana y tarde con Misa cantada todos los dias y gran concurrencia de pueblo. Tambien se rezó en casi todas las casas de esta Ciudad.

El dia 7 cantó la Misa solemne el Sr. Presbitero D. Rafael Aguilar asistiendo el Prelado de medio Pontifical asociado de dos Presbiteros Párrocos y con la asistencia de las Autoridades Supremas y locales. Concluido el Evangelio el Sr. Cura de esta Parroquia D. Manuel Alcaine revestido de capa pluvial colocado en el Pálpito leyó en alta voz con pausa y claridad la Bula Pontificia que contiene la Definicion Dogmática, y al llegar a las palabras que expresan el Misterio, al hacerse señal con una campanilla, todos los concurrentes se pusieron de rodillas para escuchar con humildad la voz del Vicario de Jesucristo hablando ex-Cátedra: al concluirse la Definicion Dogmática, los repiques a vuelo, las salvas de artillería y fusilería, las dianas y cohetes en toda la Ciudad, expresaban el regocijo público.

Concluida la Misa, dos Párrocos revestidos de capa pasaron al docel del Sr. Presidente a quien acompañaron hasta la primera grada del Altar mayor en donde recibió de manos del Sr. Cura Alcaine una bandeja cubierta con un precioso gremial sobre que estaba colocada una hermosa Corona, que habia permanecido depositada bajo un docel en que estaba el retrato del Sr. Pio IX, la cual tomando en sus manos el Sr. Presidente la ofreció a la Madre de Dios a nombre del Clero y Pueblo del Salvador, diciendo:

VIRGEN SANTISIMA.

Congregados en esta Santa Iglesia hemos oido con grato regocijo promulgarse solemnemente en la Cátedra del Espiritusanto la Definicion Dogmática del Misterio de Vuestra Inmaculada Concepcion. Yo sin merecerlo he sido escogido por el Ilustrisimo y Reverendisimo Sr. Obispo para presentar a los pies de Vuestra Sagrada Imágen, esta Corona y suplicaros humildemente la acepteis bondadosa, como una muestra poquetisima de la ardiente devocion y del culto que os tributan el Clero y Pueblo Salvadoreño.

por lo que he honrado a mi Madre Santisima, me he prestado voluntariamente y con sinceridad de corazon a esta santa ceremonia, que revela mi entera devocion a vuestro culto y mi adhesion a las firme a la religion de mi Señor Jesucristo."

El Prelado Diocesano tomando la Corona de manos del Sr. Presidente contestó:

MUJERILUSTRE SEÑOR PRESIDENTE.

Yo voi a ser el mas feliz de los mortales, viendo las sienes sagradas de la Santisima Virgen, con el testimonio de fé y devocion que la presentais a nombre del Clero y Pueblo del Salvador.

- Salud al Gobierno. Salud al Clero. Salud al Pueblo.

Así sea."

Despues de lo cual el primer funcionario del Estado volvió a su sitio con dicho acompañamiento y el Prelado con sus socios pasó al Altar donde colocó la preciosa ofrenda, y quitada la Mitra y Capa tornó a la ínfima grada del altar en donde se postro lo mismo que el Clero poniéndose de rodillas el Pueblo: en esta actitud co-

lada Madre de Dios, y puesto de rodillas al colocar la Corona sobre las sienes de la Santa Imágen cantó el versículo „Regina Sanctorum omnium que contestó todo el pueblo. Inmediatamente el coro a toda orquesta repitió el mismo versículo y despues el otro „Regina sine labe concepta y continuó así hasta concluirse la Letanias y cantarse las antifonas de costumbre. Pasado esto se descubrió al Santisimo Sacramento, y cantándose un solemne Te-Deum con las plegarias y oraciones, se concluyó la función.

El dia 8 hubo Misa solemne Pontifical con asistencia tambien de todas las Autoridades. Por la tarde tuvo lugar la magnífica Procecion que recorrió gran parte de la Ciudad, conduciéndose, en hombros de seis eclesiásticos, la Imágen de la Santisima Virgen, colocada en una preciosa andas y acompañandola el Prelado y venerable Clero. Lo mismo que las Autoridades civiles.

Por la noche se quemaron en la plaza mayor varias piezas de pólvora a mejor gusto.

En ambos dias la Guarnicion y una parte de las milicias de esta Ciudad se presentó de gran parada, y en los días de regocijo hizo las salvas de ordenanza como en los dias de regocijo público y de festividad nacional. La tarde del 9 hubo paseo militar ejercicio de fuego en la plaza de San Juan con extraordinaria concurrencia de vecindario. Por alguna contingencia no pudo soltarse esa tarde magnífico globo preparado al efecto se reservó para el domingo siguiente.

En todas estas solemnidades, y obstante la extraordinaria concurrencia que se ha notado, no tenemos que deplorar ninguna desgracia, aun el mas pequeño desorden.

CRONICA DEL INTERIOR

LUVIAS.—Desde el 20 del corriente cesado en el todo la humedad atmosférica que se experimentaba, y comienza a cobrar fuerza el viento Norte, lo cual celebra porque las lluvias interpestivas estaban haciendo mucho la salubridad pública.

CORONAS SANTILARIO.—El Sr. Gobernador de San Miguel autorizado por el Gobierno ha mandado restablecer la comunicacion franca entre la Union y Nicaragua: en consecuencia se ha restablecido el correo marítimo y se ha ordenado a los demas puertos levantar las embarreras. Ha quedado empero establecida la incomunicacion en frenteras terrestres de Honduras por haberse invadidos del cólera asiático algunos puertos de aquel Estado.

DISCURSO

Pronunciado en la Iglesia de San Pedro de esta Ciudad por el Sr. Cura Párroco Manuel Alcaine el dia 8 del presente.

Madre inmaculada de un Dios hecho por amor al hombre, que sentada a la diestra de vuestro hijo Omnipotente miráis desde esa altura inmensa hasta el tipo pliegue del corazon humano! Vos, Señora, miráis el compromiso en que el hijo de vuestra predileccion, presidiendo sus dos Supremas Autoridades y una parte de lo mas selecto de la nacion, puseis en este dia dedicado exclusivamente a vuestra gloria y honor. Le diré que desde el instante primero fuisteis la del poder, de la subordinación y del amor de un Dios; y por consiguiente la más perfecta que salir pudiera de su mano potente que si pudo hacer un mundo por un ciclo mayor, no por eso pudo hacer una criatura mayor que Vos, que sois la de los consejos eternos, la primogénita de todas, el encanto de los cielos, el beso de la tierra, y de tal manera, despues de Dios, no pudiera compararse a Vos. Pero vuestro pueblo no se cansa de esperar el, que este día digna de Vos sus extraordinarias, que nunca oró, y a un golpe de vista os representen todo el esplendor y grandeza con que sale de la mano del Supremo Hacedor. En él haré ver, que los hijos del tiempo, que os ven, os ven con amor y veneracion.

A una comunicacion del Supremo Gobierno en que excita al Tribunal para que mande expedir por duplicado la requisitoria dirigida al Juez de 1ª Instancia de la Capital de Guatemala para la estradicion del reo Justo Herrera con motivo de haber manifestado el Ministerio de Relaciones de aquella Republica no haber llegado tal requisitoria, se acordó contestar insertando una nota dirigida por el Juez de 1ª Instancia de Guatemala al de igual título de San Salvador, en que espresa las razones por las cuales no se ha devuelto el exhorto que se le dirigió con el fin de la estradicion indicada.

En la queja que la Sra. Petrona Lara puso contra el Juez de 1ª Instancia de Santa Lucia por no haber procedido inmediatamente que tuvo informada, a la averiguacion y castigo del delito de rapto cometido en la jóven Concepcion Lara que se imputa a D. Vicente Ramos, se condenó al referido Juez a pagar diez pesos de multa y costas procesales, previniendo al Juez suplente en ejercicio de la judicatura de cuenta a efecto de ver con las diligencias que deben existir en el Juzgado sobre el particular.

CÁMARA DE TERCERA INSTANCIA.

Solamente se han proveido autos de sustanciacion y no se ha despachado ningun asunto definitivamente por falta de dos Magistrados que están ausentes y por las dificultades que ofrece la concurrencia de Conjuces.

CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA.

Fué condenado el reo Bruno Salazar por heridas a su muger a la pena de cuatro años diez dias de obras públicas, pago de costas y demas pecuniarias reformando la sentencia del Juez de Almachapam.

Fué devuelta al Juez de 1ª Instancia de Toluca la causa contra los reos Truico Flores y Andato Cartajena por hurto de quince pesos en efectos, para que la pase al Juez de paz respectivo, a fin de que la fenezca con arreglo a las leyes.

Fué confirmada la sentencia del Juez de Almachapam que absolvió de todo cargo a Manuel Mangante procesado por estupro.

Tambien fué confirmada la sentencia del Juez de Tejutla absolutoria del cargo hecho a Santiago Martinez y Nicolas Garcia por el delito que se les imputaba de haber dado lugar a la fuga de los reos José Andrade y Juan Murcia.

Fué condenado Sebastian Sicilia a dar una satisfaccion pública al ex-Juez de Sonsonate D. Marcelino Valdez, a veinte dias de reclusion y ocho reales de multa con costas, por haber desobedecido al mismo ex-Juez, reformando la sentencia de aquel Juzgado, pronunciada con parecer de Letrado.

Fué absuelto de la instancia el Alcalde de Guadalupe Manuel Dezares Benavides procesado por rapto de la jóven Paulina Reyes, reformando la sentencia del Juez de Jucupa pronunciada con parecer del Asesor.

El reo Miguel Campos procesado por muerte a Cornelio Melendez, fué condenado a seis años, ocho meses diez dias de obra pública en la Ciudad de San Salvador, y demas penas pecuniarias, debiéndose abonar el tiempo que ha estado preso, reformándose la sentencia del Juez del partido de San Salvador, dictada con parecer del Asesor.

El reo Gregorio Rivera procesado por muerte a Evario Flores fué absuelto de la instancia y se mandó sacar testimonio de lo conducente para juzgar a Ramon Garcia por parecer que ha incurrido en el delito de perjurio. Fué reformada la sentencia del Juez de 1ª Instancia de Jucupa pronunciada con dictamen del Asesor.

Se confirmó en todas sus partes el auto del Juez de este Distrito en que manda saber en la causa contra Tiburcio Vela (a) Ticozo procesado por herida que dió a José Lozano, y remitir al Juez de paz de Amatepeque para que la falle en juicio verbal.

Tambien fué confirmada la sentencia del Juez de Sonsonate que absolvió de la instancia a Anastasio Mejia procesado por herida a Fulgencio Mejia.

Fué condenado el reo Ponciano Garcia por hurto de dos beceros a 40 dias de obra pública en la Ciudad de San Salvador.

El reo Reyes Rodriguez preso por haber consentido la fuga del reo Juan Gonzalez ha sido condenado a dos meses veinte dias de reclusion, privacion de su empleo de Alcaide y pago de costas, quedando revocada la sentencia del Juez de Gozama, y se previno al Asesor que lo aconsejó, que en lo sucesivo se arregle a las leyes vigentes para la resolucion de los negocios judiciales que se le consulten.

Se confirmó la sentencia que con dictamen del Asesor pronunció el Juez de Santa Ana absolviendo de la instancia a Mariana Molina, Simon Cardona y Jorge Gonzalez

de Castillo y el testigo Bonifacio Vargas. Se devolvió tambien al Juez de Santa Lucia la criminal contra Lázaro Ventura por varios hurtos, para que obligue al Juez de paz de San Pedro a que haga constar si han dado palos al reo Ventura, cuantos fueron y en que estado de la causa.

Fué así mismo devuelta al Juez de San Miguel la causa contra los reos José Maria y Juan Medrano por hurto de añil al Sr. Pedro Villacorta, para practicar diligencias.

Se absolvió de la instancia con costas a Cecilio Burgos y Secundino Santiago procesados por hurto, reformándose la sentencia pronunciada con parecer de Asesor por el Juez de San Salvador.

Se confirmó sin especial condenacion de costas la sentencia del Juez de este Partido en que se declara no ser de contrabando dos cargas de aguardiente vendidas por el Asentista de San Estevan Sr. Bastaquio Garcia y denunciadas como tales por el Sr. Ramon Rodriguez Duran.

Se declaró a D. Joaquin Bustillos, sin especial condenacion de costas, libre del cargo de haber introducido al Estado en fraude de la Hacienda pública cuatro bultos de sederia marcados con las letras J. B., debiendo en consecuencia la administracion de San Miguel devolver al Sr. Bustillos el valor de las mercaderías contenidas en los cuatro bultos mencionados, deducidos los derechos de introduccion, revocando así la sentencia dada en 1ª Instancia.

Hubo además en la mesa muchas causas de probas por el Sr. Magistrado D. Victoriano Rodriguez, y no se hubo puesto en limpio los borradores por falta de Magistrado que mane la Cámara y se imponga de los autos.

CIVILES.

Fué revocado el auto del Juez de 1ª Instancia de este Distrito en que declaró no haber lugar a la solicitud del Sr. D. Manuel Jimenez contraída a que se separase del conocimiento de la causa, en los autos que sigue con el Sr. D. Cayetano Molina demandando a éste dos tercios de añil, declarándose que debe admitirse del varamiento de dicho asunto.

Fué confirmada con costas la sentencia del Juez de este Distrito por la cual se manda abrir a prueba el juicio de alimentos que la Sra. Josefa Castellanos reclama a su esposo D. Carlos Herrera.

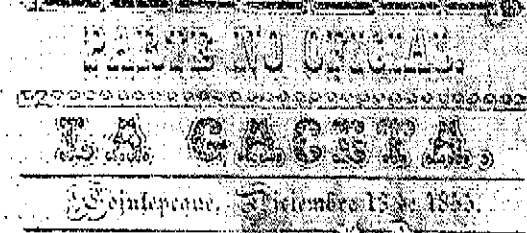
Se declaró con costas desierta la apelacion interpuesta por D. Manuel Arbaiza de la sentencia en que el Juez de 1ª Instancia de la Union lo condena a pagar 767 \$ 1 real a D. Agustin Gallegos debiendo éste abonarle 44 \$ que debe a aquel y descontarle el precio de un saco de frijoles que dió a D. Nicolas Alvarez.

En el expediente en que la representacion de D. Mariano Armas cobra pérdidas que sufrió en el saqueo de la casa del finado Masca en el año de 898, se pronunció sentencia definitiva declarando que debe satisfacerse a dicho público una clase de bonos que designa la ley, el valor de los intereses que se reclaman, revocándose la determinacion de la Junta de Crédito Público.

Se han dictado además algunos autos interlocutorios practicadas las vistas de carceles y proveido muchos decretos de tramitacion.

Secretaria de la Suprema Corte de Justicia. San Vicente, Diciembre 4 de 1855.

R. Villacorta.



FESTIVIDAD

de la Definicion Dogmática de la Inmaculada Concepcion, celebrada en esta Ciudad en los dias 7 y 8 del corriente.

El entusiasmo, devocion y magnificencia con que se ha celebrado en esta Ciudad la Definicion Dogmática de la Inmaculada Concepcion, excede de todo lo que esperábamos; ya se ve no podía dejar de ser así puesto que el principalmente empeñado en tan devota solemnidad ha sido el Ilustrisimo Sr. Obispo y Venerable Clero, cooperando de buena voluntad el Gobierno Supremo. Los indicados dos dias 7 y 8 han sido de verdadero regocijo y gala para esta Ciudad, mostrando en ellos sus

bastian la novena de la Virgen por mañana y tarde con Misa cantada todos los dias y gran concurrencia de pueblo. Tambien se rezo en casi todas las casas de esta Ciudad.

El dia 7 cantó la Misa solemne el Sr. Presbítero D. Rafael Aguilar asistiendo el Prelado de medio Pontifical asociado de dos Presbíteros Párrocos y con la asistencia de las Autoridades Supremas y locales. Concluido el Evangelio el Sr. Cura de esta Parroquia D. Manuel Alcaine revestido de capa pluvial colocado en el Púlpito leyó en alta voz con pausa y claridad la Bula Pontificia que contiene la Definicion Dogmática, y al llegar a las palabras que espresan el Misterio, al hacerse señal con una campanilla, todos los concurrentes se pusieron de rodillas para escuchar con humildad la voz del Vicario de Jesucristo hablando ex-Cátedra: al concluirse la Definicion Dogmática, los repiques a vuelo, las salvas de artilleria y fusileria, las dianas y cohetes en toda la Ciudad, espresaban el regocijo público.

Concluida la Misa, dos Párrocos revestidos de capa pasaron al docel del Sr. Presidente a quien acompañaron hasta la primera grada del Altar mayor en donde recibió de manos del Sr. Cura Alcaine una bandeja cubierta con un precioso gremial sobre que estaba colocada una hermosa Corona, que habia permanecido depositada bajo un docel en que estaba el retrato del Sr. Pio IX, la cual tomando en sus brazos el Sr. Presidente la ofreció a la Madre de Dios a nombre del Clero y Pueblo del Salvador, diciendo:

VIRGEN SANTISIMA.

Congregados en esta Santa Iglesia hemos oido con grato regocijo promulgarse solemnemente en la Cátedra del Espiritusanto la Definicion Dogmática del Misterio de Vuestra Inmaculada Concepcion. Yo sin merecerlo he sido escogido por el Ilustrisimo y Reverendisimo Sr. Obispo para presentar a los pies de Vuestra Sagrada Imagen, esta Corona y suplicas humildemente la acepteis bondadosa, como una muestra pequenísima de la ardiente devocion y del culto que os tributan el Clero y Pueblo Salvadoreño.

Por lo que hace a mí, Madre Santisima, me he prestado voluntaria y con sinceridad de corazon a esta santa ceremonia, que revela mi entera devocion a vuestro culto y mi adhesion a la mas firme a la religion de mi Señor Jesucristo."

El Prelado Diocesano tomando la Corona de manos del Sr. Presidente contestó:

„MUY ILUSTRE SEÑOR PRESIDENTE:

Yo voy a ser el mas feliz de los mortales, ciñendo las sienes sagradas de la Santisima Virgen, con el testimonio de fé y devocion que la presentais a nombre del Clero y Pueblo del Salvador.

Salud al Gobierno.

Salud al Clero.

Salud al Pueblo.

Así sea."

Despues de lo cual el primer funcionario del Estado volvió a su sitial con dicho acompañamiento, y el Prelado con sus socios pasó al Altar donde colocó la preciosa ofrenda, y quitada la Mitra y Capa tornó a la ínfima grada del altar en donde se postro lo mismo que el Clero poniendose de rodillas el Pueblo: en esta aptitud comenzaron a cantarse a todo coró las Letanias Lauretanas; y al llegar al versículo „Regina Virginum" habiéndose guardado silencio, el Prelado se levantó y tomando del Altar la Corona subió al trono en que estaba colocada la efigie de la Inmacu-

repitió el mismo versículo y el otro „Regina sine labe concepta" y continuó así hasta concluir Letanias y cantarse las antífona costumbre. Pasado esto se pasó al Santísimo Sacramento, y con un solemne Te-Deum con las oraciones, se concluyó la fiesta.

El dia 8 hubo Misa solemne Pontifical con asistencia tan solo de todas las Autoridades. Por la tarde tuvo lugar la magnífica Procesion recorriéndose gran parte de la Ciudad, cubriéndose, en hombros de sacerdotes, la Imagen de la Santa Virgen, colocada en una procesion y acompañandola el Prelado venerable Clero, lo mismo que las Autoridades civiles.

Por la noche se quemaron en plaza mayor varias piezas de pólvora de mejor gusto.

En ambos dias la Guarnicion de parte de las milicias de esta Ciudad se presentó de gran parada, y los de artilleria hizo las salvas de honor como en los dias de fiesta pública y de festividad nacional. La tarde del 9 hubo paseo en ejercicio de fuego en la plaza de Juan con extraordinaria concurrencia de vecindario. Por algun tiempo no pudo soltarse esa tan magnífico globo preparado para el domingo, se reservó para el domingo siguiente.

En todas estas solemnidades obstanto la extraordinaria concurrencia que se ha notado, no ha que deplorar ninguna desgracia aun el mas pequeño desorden.

CRONICA DEL INTERIOR

LLUVIAS.—Desde el 10 del corriente cesado en el todo la humedad que se experimentaba, y comienza fuerte el viento Norte, lo cual es porque las lluvias intempestivas están dando mucho la salubridad pública.

CORDON SANITARIO.—El Sr. Gobernador San Miguel autorizado por el Sr. Presidente ha mandado restablecer las comunicaciones francas entre la Union y Nicaragua, sucesivamente se ha restablecido el comercio y se ha ordenado a los demas puertos levantar las enarquerias. Ha sido empero establecida la incomunicacion de fronteras terrestres de Honduras por se invadidos del cólera asiático algunos de aquel Estado.

DISCURSO

Pronunciado en la Iglesia de San Pedro de esta Ciudad por el Sr. Cura Párroco Manuel Alcaine el dia 8 del presente.

Madre inmaculada de un Dios que ha por amor al hombre, que se da diestra de vuestro hijo Omnipotente desde esa altura inmensa ha tenido pliegue del corazon humano, ahora, miras el compromiso en que los de vuestra prediccion, presentais a vuestras Supremas Autoridades una parte de lo mas selecto de la humanidad en este dia dedicado a vuestra gloria y honor. Le dio desde el instante primero fuste del poder, de la sabiduria y del amor a un Dios; y por consiguiente la fuerza que salir pudiera de su mano potente que si pudo hacer un mundo mayor, no por eso se dio una criatura mayor que Vos, que de los consejos eternos, la primera, el encanto de los cielos, bello de la tierra, y de tal modo despues de Dios, no pudiera como ninguno. Pero vuestro pueblo no espera el que este sea digno de esas extraordinarias, que nancas a un golpe de vista os represente do el esplendor y grandeza con que de la mano del Supremo Hacedor la haré ver, que los hijos del mundo puedan, ni menos comprendan, guaje de la eternidad; que abunde para yo, y entienda con toda claridad que nunca dió de Vos cual conviene a la gloria es reservada a solo Dios.

SEÑORES: comprendistes el del laberinto en que la obediencia titulos tan justamente debida a un unido y dignísimo Diocesano, me

no ha de salir con felicidad? Sin embargo nuestra Madre especial, es tambien Madre de la gracia; y espero de su corazon todo bondad, me suministrará una idea capaz en parte de satisfacer vuestros inmensurables deseos. En solicitud de este favor, vuelvo y vuelvo mis ojos hacia la bella imagen de nuestros afectos, y entre una blanda sonrisa, de sus preciosos labios me parece oír estas dulces palabras: renueve santamente el orgullo de mi pueblo, y asegúrale a mi nombre que el lustre, estension y celebridad de mi Concepcion sin mancha es debido principalmente a sus desvelos y trabajos lieros: que él, con preferencia a los otros, contribuyó a desvanecer las dificultades que se presentaban para extinguirse como Madre de Jesús, previstos sus merecimientos, del cargo de la culpa primera: que él es el que con el de los sucesores de Pedro casi todas las gracias que autorizan tanto la verdad de su misterio: el que enardeció el zelo de los Romanos Pontífices para que cerrasen la boca a los amancilladores de mi original patria: el que con su prodigiosa actividad escudó la piadosa creencia hasta los términos de universal, y por fin, que él es el que condujo a la sancion de un dogma sagrado. Pueblo leal: interesantes te son por estas brillantes ideas, que de la boca de tu Madre inmaculada acaban de salir. Para un feliz desarrollo implorad antes los auxilios de la gracia.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR: SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO:

En vano disputarían las otras naciones Pueblo de nuestro origen el honor de haber dado el primer grito para aclamar a una inmaculada en su Concepcion. Ni eliente, aunque se valga de la autoridad de Jorge Obispo de Nicomediar ni los Anonios por mas que apure los recursos, de historia un Prelado de aquel rito: ni la tierra, aunque apoye su pretension en la probablemente apócrifa de San Anselmo Obispo de Cantorberi; ninguno de estos fundamentos fidedignos en apoyo de gloria que intentan apropiarse. Cuantos minutos entresacaron hasta el presente polvo de sus archivos, no cuentan antigüedad que ocho o nueve siglos, ido España en pluma de un escritor sospechoso, el célebre anticuario Muratori, obsequiaba a María inmaculada en la concepcion ya en el siglo sétimo, es decir, nos siglos antes que cualquiera de las islas de Occidente. Enanudecen pues a la fe la verdad las Naciones envidiosas de su gloria: borren de sus escritos un rousismo que no les hace mucho honor mientras que les tributamos nuestros elogios por la preferencia en algunas otras materias, dejemos gozar a satisfacción del placer, que nos cabe en obtener la primacía sobre este punto.

No puedo asegurar en verdad, que en las eras edades de la Iglesia de España se igual zelo y fervor en la veneración de este privilegio, que caracterizan las modernas. Tal vez la opinion comun autorizada en el ejemplo de los primeros Obispos, y el respetable silencio con que lo aprobaron esclarecidas lumbreras: tal vez las amites expresiones con que matizó sus escritos el apolojista de María Sancho: tal vez el misal gótico ilustrado de San Leandro en el siglo 6.º, aumentado de San Isidro en el 7.º, y mandado observar los Padres del Concilio 4.º de Toledo no daban lugar a dudas ni disutas, y guda en el corazon de los fieles la preferencia de la Concepcion Inmaculada, se iban con las demostraciones quietas, restamos a los otros misterios de la

tan pacífica posesion gozaba en España en algunas otras partes del orbe de la gracia original de Maria. Nadie, desde el tiempo de los Apóstoles hasta Lombardo, ni desde este caudillo teología escolástica hasta el siglo trebia ejercitado su pluma sobre este punto nadie tampoco lo habia contradicho. El Obispo de Paris Mau prohibicion la fiesta de la Inmaculada concepcion que se celebraba en la Catedral de Francia, fué el primero que poner dique a la pléida corriente, no, que bañaba el jardín de la Iglesia sus tentativas imprudentes de su grado, que, engrosándose las aguas, empujó el manantial fecundo de do y se presenten con mayor fuerza y magnificencia los hombres que les son aliados de una contradiccion inapropiada, serian por cierto mas entos tener las demasias de sus pasiones ligas, viendo que las importantes lecciones de la experiencia han enseñado siempre la oposicion abierta excita los ánimos diferentes, ostiga a los apasionados, y a el número de los

dente de Arrio. Nunca apareció mas sublime el venerable misterio de la gracia, que cuando Pelagio lo hubo sujetado al calculo de su razon. Nunca hubieron mayores demostraciones de veneracion y respeto hacia Jesús escondido en el augustísimo Sacramento, que despues de haber sido negada su presencia real por las Iglesias disidentes. Tambien la prohibicion del Obispo de Paris hará, que descubriéndose los sólidos fundamentos en que está cimentada la piadosa creencia en la Inmaculada Concepcion, se consolidó en el animo de los fieles, y brille la Señora mucho mas a la luz de la Iglesia universal.

¿Pero de dónde saldrá esa voz defensora? Quiénes serán los primeros que tomarán a su cuenta el sostén del alcázar del Señor? Los hijos de la Hesperia pondrán en comunicacion y alarma a los escritores de mejor nota, a los talentos mas hábiles y profundos a todos los hijos de la Santa Iglesia, haciéndoles tomar parte en la causa que sostiene. El sonoro eco de aquellas trompetas se dejará escuchar en la Capital del orbe cristiano: será muy agradable a los oídos del sucesor de Pedro Clemente V, y celebrándose en la Capilla Pontificia, a la Inmaculada Concepcion, quedará autorizado competentemente este culto, que se daba a Maria, y vengada la Señora de la oposicion de Mauricio: volviéndose este triunfo a los victoriosos argumentos que en sus tratados ascéticos produjo Raimundo Lulio, y al ineluctable Porro: decet ergo fecit del celebrísimo Escocés, de quien dijo con razon la Universidad de Paris antes que el mundo, que nazca un Escoto segundo.

Una era nueva muy gloriosa para Maria comienza desde este triunfo. Admirables Señores, la rapidez con que desde aquella época se propaga entre todas las naciones y reinos y provincias el culto solemne de la Inmaculada Concepcion. Los institutos religiosos, las mas célebres Universidades, todos los escritores de mérito sostienen a porfia ese hermoso privilegio. Poco despues del siglo XVI el erudito español Pedro de Alva en su milicia de la Inmaculada Concepcion contaba ya 811 autores de nota de la orden de San Francisco, que enristraron sus plumas para hacer mas insospugnable aquella torre de David. Los hijos de Francisco en el capitulo general celebrado en 1263 acuerdan la celebracion anual de la Concepcion de Maria en todas las Iglesias de su orden, y a su ejemplo los Carmelitas y los Agustinos y de mas institutos religiosos se esfuerzan en conseguir a Maria un lugar en su origen desde el instante primero. Alcalá, Salamanca, Huasca, Zaragoza, la Sorbona, todas las corporaciones literarias, todas las autoridades, reinos y provincias la ensalzan a porfia, y rinden homenajes. El Synodo diocesano de Zaragoza manda a todos los de su jurisdiccion la celebracion anual de esta festividad, y el concilio de Basilea es solemne celebrado en Madrid con fiesta muy suntuosa precedida de ayuno, por orden de Alfonso IV y Maria Reina de Aragon. Juan I de Aragon estrafu del reino a los Monarquistas, que sostenidos por Emerico pretendían extinguir el santo fuego en que arde la nacion a favor de la inmundicia de Maria. Todas las Universidades escriben de sus Claustros a los que refusen su recepcion de sus grados defenderla con solemne juramento. Por fin Sixto 4.º aprobando y enriqueciendo con privilegio singular el hermoso oficio, que a favor de la Concepcion de Maria compuso Bernardino de Partis, dió a la opinion piadosa el triunfo mas completo. Triunfó la opinion piadosa y a este triunfo, siguen lisongeras esperanzas de ver llegado el término, en que la universal creencia será coronada con la última definicion.

Y a quien, Señores, está reservada la gloria de contribuir mas eficazmente a tan deseado merecimiento? A los españoles, auxiliados con la alta proteccion de sus Reyes. Ellos, por un instituto parlamentario y por un deber de reconocimiento, precederán a todas las naciones en zelo por el honor colunado de la que les dió singulares pruebas de ser Madre suya visitándolos con preferencia a todos viviendo en carne mortal, y apareciéndoles despues, de un modo el mas prodigioso, en las ceremonias de Méjico. Desde uno y otro mundo con fina correspondencia insistirán en el empeño que tomaron los primeros, y dirijirán todos sus esfuerzos al logro del fin a que por muchos siglos consagraron tantas fatigas, en mancomun con sus Reyes. Contad los soberanos, que desde los Reyes católicos empuñaron las riendas del Estado, y hallaréis igual número de agentes todos muy activos en dar curso a esta causa privilegiada de Maria. Grata memoria dejaron a la posteridad Fernando el católico y la Reina Isabel, grata memoria el Emperador Carlos 5.º, grata memoria los Felipes 3.º

proteccion de la Inmaculada Maria.

Por dó quiera. Señores, que sea nombrado el Cardenal Juarez de Cisneros vengis una larga serie de personajes de la mas alta categoria, que agencian ante el Sólido Pontificio el último resultado de la causa, que emprendieron sus mayores. Solicitudes, embajadas, legaciones a cargo de los sujetos mas distinguidos, se suceden unas a otras desde Madrid a Roma. ¿Querrá Felipe 3.º que se imponga silencio a los amancilladores de la pureza original de Maria? El Obispo de Cartagena Antonio de Trejo elevará sus quejas del Monarca al Señor Paulo 5.º Pendiente aun la solicitud, insistirá para conseguir su feliz resultado Felipe 4.º su inmediato sucesor en el Trono? Acentará a ella Gregorio 15 por conducto del Ilustrísimo Antonio Daza. Emana del oráculo de la Iglesia la aprobacion del titulo de Inmaculada? Recavarán tan importante decreto las instancias del mismo Rei. Desde el Trono de España se dirijen por mi nuevas súplicas a los Sumos Pontífices Inocencio 10 y Alejandro 7.º o para que sea de precepto la fiesta de la Concepcion con su octava, o solicitando la última definicion? Los ruegos suben al Trono Pontificio por manos del Arzobispo de Valencia Pedro de Urbina. Se descarta en España una bula especial, que confirme las gracias e indultos ya concedidos, amplie los privilegios, autorice la piadosa creencia y su culto, las excomuniones contra los que en público o privadamente atentaren contra ella, como una preuda segura, ademas de que el Vicario de Jesucristo quiere aproximar la causa a su último resultado? La expedirá Alejandro 7.º a solicitud del mismo Felipe 4.º impulsado por la obra milicia de la Concepcion de Maria, que presentó al Romano Pontífice el intréguable Pedro de Alva estampando en ella autoridades de 6,000 escritores de todas clases, opiniones y catalogías. Determina Carlos 3.º poner sus mundos bajo la proteccion especial de Maria Inmaculada: que el oficio y misa mas tierno y devoto concedido en particular a los Franciscanos se estienda a todo el clero secular y regular de sus vastos dominios, que este titulo hermoso se incorpore entre los demas que la Iglesia ha canta en sus letanias: que el oficio y misa de la Concepcion pueda rezarse en todos los sábados no impedidos: instituir una orden real y distinguida, que recuerde sin cesar los desvelos del Pueblo Español a favor de la limpieza de Maria? El piadoso Monarca de su propio puño escribe al Señor Clemente 13 y ante a todo su Santidad le concede cuanto su piedad humildemente suplica: y en 16 de Enero de 1761 Maria Santísima en el misterio de su Concepcion Inmaculada se mandó reconocer por Patrona de España y de las Indias, y su Patronato se inserta entre las leyes fundamentales de la monarquía.

Despues de esto Señores, qué falta, para que la Concepcion Purísima de Maria sea reputada en la Iglesia como un artículo expreso de fé? Que despliegue sus labios el Soberano Pontífice.

Feliz, inmortal Pio 9.º! Vos debéis coronar con la última definicion la piadosa y universal creencia. Coronacion, que desearon y efectuar no pudieron, porque el cielo para vos únicamente reservara esta gloria; Juan 22, Sixto 4.º, Paulo 5.º, Inocencio 10, Alejandro 7.º, Gregorio 15 y 16, Clemente 13, Benedicto 14 y cuantos desde esas fechas os precedieron en esa Silla centro de la unidad, columna de la fé, y prinado de honor y jurisdiccion sobre todos las demas.

Ilustrísimo señor: con cuanto placer hubieran entonado como verdades ya indefectibles los elogios, que en el hermoso oficio dedicado a la Purísima Concepcion de Maria la consagra hoy la Iglesia Nuestra Madre los Ilustrísimos Monro, Peralver, Casaus, Navas, Garcia, Campoi, Viteri con mil otros mas dignísimos Prelados, que con su virtud y ciencia, ilustraron las Iglesias de Centro-America; pero vuestra fué la dicha. Sin duda en premio, Señor, de vuestra cordial devocion.

Señor Presidente del Estado: A vos, que en cierto modo os puedo contemplar sucesor de aquellos piadosos Monarcas, os diré en este día de gloria; que disfrutéis plenamente el puro placer por el que tanto anhilaron, y no les fué concedido, los Martines y Alfonsos de Aragon, los Juanes de Navarra, los Felipes y Fernandos de Castilla, un Carlos 5.º Emperador, y sobre todos, el mejor entre los Borboas, que con un celo verdaderamente Paternal, rijió los destinos de dos mundos, despues de haberlos puesto bajo la proteccion y amparo de la Concepcion de Maria.

la Asuncion, o a la Inmaculada Concepcion de Maria? Si os dijera, que al rededor de la arca Santa tenéis vuestras tiendas, y desplegáis vuestras banderas en union de los nobles caballeros de las órdenes de Santiago, de Calatrava, de San Juan de Malta, de Nuestra Señora del Cardo, de la de Montesa y de San Jorge de Alfama, quienes con espada en mano se obligaban, como vosotros a defender la pureza original de Nuestra Patrona?

Pueblo fiel y devoto: Si estos ilustres personajes hubieran tenido la dicha de presenciar este día tan suspirado; no te parece que, en union del inmenso Pueblo de Maria, ante su imagen encantadora hubieran saltado de gozo con no menor entusiasmo con que danzara David ante la sombra de la arca de la alianza? Notables son al intento las expresiones con que significaba su interior alegría el Sr. Carlos 3.º: esta fiesta decia con gracia el piadoso Monarca, debo celebrarse con una santa locura. Nosotros en poco o en nada podremos aumentar un fervor y entusiasmo, que mamamos con la primera leche: sin embargo; para distinguir en algo esta fiesta de las otras, que la precedieron, permitidme os haga un convite desde este santo lugar, que podrá titularse santamente loco. Postrados ante la encantadora imagen de Nuestra Inmaculada Patrona decidla con miso enagenados de gozo: QUE VIVA LA CONCEPCION INMACULADA DE MARIA.

INSERCIONES.

NICARAGUA.

Proclama del Presidente provisorio.

Nicaraguenses.—Llamado a servir la presidencia de la República a que fué designado por el convenio de 23 del presente ajustado entre los generales de las fuerzas beligerantes D. William Walker y D. Ponciano Corral, he venido hoy a dar el juramento de lei. Al aceptar un cargo en todo superior a mis fuerzas no he tenido otra mira que la de satisfacer la confianza con que se me ha honrado, a la que creo corresponden, sin omitir sacrificio, porque no hai, a mi entender, uno, por grande que parezca, que pueda escatimarse cuando se trata del bien de la patria.

La nuestra, despedazada por una guerra fratricida de diez y siete meses, reclama de todos los nicaraguenses su activa cooperacion para la consolidacion de la paz, porque sin paz no hai trabajo productivo, sin trabajo no hai riqueza y sin riqueza no hai independencia ni orden.

Un general experto y bien dispuesto, a la cabeza de las fuerzas que antes luchaban una con otra, y que de hoy en adelante compondrán un centro de operaciones útiles, me inspira la mayor confianza. No mas partidos: no mas desgracias, pues demasiado tenemos que lamentar.

Si los hombres de capacidad y de orden rodean al gobierno, veremos logradas tan halagüeñas esperanzas: si lo abandonan ¿quién no podrá proveer las consecuencias?

No creo contentar a todos, aunque lo deseo, porque aun en los decretos de la Omnipotencia, si no fueran inexerutables, caerian de la sancion universal; pero podeis contar, nicaraguenses, con que abunda en descos de orden, de paz y progreso vuestro compatriota y amigo.

Patricio Rivas.

Granada, Octubre 30 de 1855.

CALIFORNIA.

Ejecucion, o sea horrible asesinato.

Un mejicano llamado Rafael Escobar, fué apresado en Columbia, bajo la inculpacion de ser uno de los asesinos de Rancheria; de aquel punto se le trasladó a Mokelum Hill, donde fué entregado en manos de Mr. Hontaling, de Yocano y de otros oficiales de Calaveras. Al entrar en la ciudad, el prisionero fué arrebatado del carruaje por el populacro, y conducido al sitio en que acostumbra ahorcar. Allí se dirijió al pueblo diciéndole que era inocente, revelando los nombres de los verdaderos asesinos, haciendo valer que cuando lo capturaron pudo hacer resistencia, pues estaba armado con dos revolvers, pero que confiado en su inocencia se habia entregado. En seguida pidió un sacerdote para cumplir con los últimos deberes de su religion; pero aun este sagrado consuelo le fué rehusado. La cruel y desenfrenada muchedumbre pidió que se lo ahorcara de una vez, lo que se efectuó, no sin haberlo hecho sufrir una larga agonía, la cual aumentó el placer del espectáculo para los desalmados que lo contemplaban.

¡¡¡MAS ASESINATOS EN LAS MINAS!!!

Juéves a las seis de la tarde.—Se acaban de recibir noticias de que un greaser fué ahorcado esta mañana en Sutter, casi al

se ha encontrado a un greaser muerto sobre la cima de una quebrada; tenía la cabeza atravesada por una bala. Se cree que desesperado con el aspecto de los acontecimientos se hubiese levantado la tapa de los sesos.

Las anteriores líneas las hemos tomado del *Chronicle* de ayer, el cual se refiere al *Sentinel* de Amador de 11 de Agosto.

Ya en nuestro número anterior al dar cuenta de esta horrible y bárbara persecución, alzamos nuestra débil voz, apelando a las autoridades competentes para que pasiesen término a tan espantosos atentados, indignos de un pueblo civilizado. ¿No tiene acaso el gobierno del Estado los medios de reprimirlos?

¿Será siempre California un país en que no haya garantías para la vida y propiedades de los extranjeros, y sobre todo, para los de la raza hispano-americana? ¿Una muchedumbre cruel y sin freno alguno será el árbitro de su vida?

La California es un país que necesita antes que todo de la inmigración para desarrollar sus recursos y llegar al apogeo a que está llamada; mas si se continúan tan inauditas tropelías ¿cuál será el extranjero que quiera abandonar sus hogares para venir a una región donde su vida está a merced del primer malvado a quien se le ocurra quitársela?

Justicia, magistrados del Estado. Por honor vuestro y del país que mandáis, poned coto a tan espantosos crímenes.

Después de haber escrito las precedentes líneas, hemos leído con satisfacción el juicioso artículo que nuestro apreciable colega del *Alta California* inserta en las columnas de su número de ayer, y en el que a pesar de que no se toma la tarea de defender a nuestra raza, cual nosotros deberíamos hacerlo por simpatías o por deber, al menos coincide con nosotros en lo perjudicial que es a la prosperidad del Estado la lectura de la relación de semejantes atentados, que alejará de estas playas la inmigración, que es el mas poderoso elemento de su prosperidad.

Tomamos de una carta escrita de San Francisco a un amigo nuestro el 20 de Agosto último, lo que sigue:

Poblacion hispano-americana en California.

„Hace como un mes que se ha declarado una guerra sangrienta y sin ejemplo entre los que hablan inglés y español. Vino la dificultad de una partida de ladrones que atacó un pequeño pueblo y seis u ocho condados, ha publicado el pueblo un decreto que previene a todo el que hable español, salga del territorio en el término de tres días, bajo pena de ser ahorcado.

Han cumplido con el decreto mejor de lo que han dicho, pues pasan ya de cien los mejicanos que sabemos han sido ejecutados en la horca. El sábado han venido siguiendo a un individuo español, que vino con caballos de Alamos y tenía algunas mulas de Guereña, y a otro compañero suyo, y por fin tomaron aquí en San Francisco. A la llegada del vapor los llevaron al Recorder acusándoles de asesinatos y ladrones en medio de un tumulto de malvados que pedían a gritos que los ahorcasen a todo trance: dichos individuos embargados en el acto, y gracias a muchos conocidos que salieron a su defensa, no los llevaron luego al matadero (Condado de Amador), de donde los pedían para colgarlos, sin tener la menor culpa. En fin, para no causarte de un mes a esta parte se ha formado un encano tal entre la raza española y la sajona, que es difícil saber a donde irá a parar. Aparte el pueblo, es el gobierno, no hai tropas; por consiguiente lo que hace el pueblo soberano, queda bien hecho. Irremediablemente tendrán que salir los mejicanos que se encuentran en las minas, porque donde quiera que los toman los cuelgan en el primer árbol que les viene a la mano. Esto es realmente una desgracia: verdad es que hai aquí muchos males; pero hai tambien muchos inocentes, y los malvados se salvarán, mientras que los infelices que no tienen culpa pagarán el pato.

Te suplico que hagas se publique esto en algun periódico del país para que no vengan mas sonorenas a California, pues el único negocio a que tendrán que dedicarse será el de salvadores en defensa de su vida. A excepcion de San Francisco, Sacramento, Stockton y la parte del Sur, donde los californios tienen la mayoría, no puede ningun mejicano dedicarse a ningun oficio honrado porque al que está pacífico lo toman con mas facilidad que al que vive de bandolero, y ahorcan tanto al asesino

robándolos &c. &c. El hablar español en las minas es el mayor delito que puede cometerse; todos tienen el poder de ahorcar, si tienen fuerza para ello, a los que no hablan inglés.

En fin, amigo, nuestra raza es cada día mas despreciada y perseguida, de donde resulta haberse declarado esa guerra a muerte y sin cuartel!

Llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores a la antecedente carta, cuya veracidad garantizamos, por ser su autor un sonorense respetable y digno de todo crédito.

Estas noticias no necesitan comentarios, por lo que nos abstenemos de hacerlos; mas no podemos dispensarnos de aconsejar a nuestros compatriotas desechen toda idea exagerada de bienestar en ese país que tan triste aspecto presenta a nuestra raza. En Sonora tenemos cuanto hai que desear, con la firme esperanza de que en la union de sus hijos y la vuelta de nuestras libertades, encontraremos un gobierno paternal y vigoroso, que nos dé seguridad personal, única circunstancia que nos ha hecho falta hasta hoy, para hacer de nuestro país un lugar envidiable y lleno de delicias.

ORIGEN, PROGRESOS Y CALIDADES NECESARIAS A LA MONEDA. LIBERTAD DE INTERESES.

ARTICULO I.

Méjico, Octubre 30 de 1855.

Si nos remontamos a aquella antiquísima época en que abandonando el estado salvaje y la vida nómada, los hombres dieron salida de los bosques para dejar el estado de barbarie y abrazar el estado social; consideracion que, nacida de la inseguridad, debilidad y anarquía de una existencia precaria en la que las pasiones maléficas, obraban cada una por su lado para dislocar y destruir la comunidad, en la que la vida del mas débil estaba a merced del mas fuerte, y en la que la mayoría de aquellos hombres salvajes y sin freno, estaba espuesta a perecer al filo de la cuchilla de las hordas enemigas, o por el azote del hombre; nos convenceremos que una de las primeras exigencias y necesidades de la sociedad naciente, debió ser la del mútuo comercio entre sus miembros y la division de ocupaciones.

Era, pues, palpable, que en aquel nuevo estado cada uno debía desempeñar diferentes funciones, todas útiles a la conservación y provecho de la sociedad; era tambien claro que siendo el hombre una criatura imperfecta, y su inteligencia limitada, un solo individuo no podría encargarse de varias profesiones a la vez, medio seguro de que jamas aprendiera alguna, y de que nunca se obtuviesen producciones perfectas ni acabadas.

Cada uno, pues, debía tener su ocupacion, y desempeñar funciones diferentes en la gerarquía social. El fuerte conforme a sus fuerzas; y el débil proporcionándolas a su debilidad; por consiguiente, unos fueron guerreros que velaron por la seguridad de los débiles e indefensos; otros carpinteros, otros cerrajeros, otros tejedores, etc., y en fin, aun los ancianos ya incapaces de soportar las fatigas de la guerra, fueron ocupados tambien, y su experiencia sirvió a la sociedad, porque ellos formaron los consejos encargados de deliberar en lo tocante al bien comun.

Era necesario que todos existieran, que todos y cada uno ejerciesen una profesion u oficio, para que de este modo la sociedad no careciese de ninguno de los productos indispensables a su conservación y aumento, y que al mismo tiempo los que ejerciesen estas útiles profesiones, pudiesen sacar de sus fatigas el salario que debía proporcionar la existencia a su familia: tal estado de cosas, era perfecto y filosófico en cuanto a su establecimiento; pero aun estaba muy lejos de serlo en sus consecuencias.

El comercio reciproco entre los miembros de una misma sociedad, para que todos y cada uno obtuviesen los productos de las otras industrias diferentes a la suya, tenía que hacerse necesariamente por el embarazoso medio de las permutas, en una época en que no se conocia un signo convencional y absoluto, representativo de todos los valores: así era, que este imperfecto medio ocasionaba graves inconvenientes, pues no siendo todos los productos de la especie humana del mismo precio, y habiendo unos de facil y trivial ejecución, al paso que otros requirieron largo tiempo, y sobre todo las complicadas operaciones de la inteligencia y de un trabajo concienzudo, resultaba en su cambio una pérdida de va-

social, y la division de ocupaciones que al principio se habia considerado sumamente útil y necesaria, venia en parte a hacerse ilusoria, pues todos, ademas de la fabricación de sus productos, tenían precisamente que ser negociantes y perder un tiempo precioso en la complicada operación de buscar consumidores, y de proporcionarse para sus productos la salida que les fuese menos desventajosa.

Fué preciso entonces buscar un remedio a estos males, y ese remedio no fué otro que la invencion de un signo representativo de los valores, mediante el cual se considerase que aquellos que lo recibían, recibían tambien una cantidad de valor proporcionada al número de estos signos representativos, y con los cuales pudiesen proporcionarse en cualquier tiempo y lugar, los productos necesarios a la industria y a la vida.

A esta imperfecta teoría estuvo reducida por mucho tiempo la invencion de las monedas, que variaron segun los diferentes pueblos. En unos, como en Esparta, la moneda fué de hierro; pues segun el espíritu de la legislación rígida y legal de aquel pueblo, se quiso que siendo la moneda de hierro y de un volumen considerable, los hombres no se afeminasen con la posesion de las riquezas: en algunos países bárbaros aun se usan hoy como moneda los granos de sal, las conchas marinas y otros mil objetos mas o menos imperfectos, que no teniendo un límite preciso y necesario por la naturaleza, no dan seguridad alguna de que el comprador y el vendedor reciban o den valores equivalentes.

De la invencion de las monedas, debieron, pues, nacer varias cuestiones secundarias, y otras de vital importancia, de cuya solucion dependia la dicha de la sociedad. Tales cuestiones eran las siguientes: la materia de que debían formarse las monedas: su forma: su divisibilidad: el peso y volumen de ellas; y en fin, la garantía necesaria que la sociedad ha recibiese sin desconfianza.

Estas cuestiones se hallan hoy perfectamente resueltas; la materia de que se forman las monedas es metálica, y no tan abundante, ni de vil precio con respecto a los demás objetos, pues de este modo serian necesarias inmensas cantidades de ella para comprar las cosas mas insignificantes; tampoco tan escasas que su adquisicion fuese casi imposible, y no se prestase a la cómoda division, paratiéndose de este modo los cambios. El oro y la plata tienen pues un eminente grado estas condiciones, y las demás que espondremos en nuestro próximo artículo relativo a la libertad de intereses, cuestion tan debatida como importante en la época presente.

(Se concluirá.)

VARIETADES.

LAS ESCUELAS O COLEGIOS.

La justicia y el amor establecen entre los hombres las armonías del cielo; la injusticia y el rigor, los desórdenes del infierno.

Méjico, Octubre 22 de 1855.

Tal vez no hai otra niñez, tan respetable y útil en la sociedad como la de maestro de la niñez, dice un padre de familia; pero ¿cuan pocos saben ponerle que altura de tan delicado sacerdocio! Se necesita haber nacido y haberse educado para ellos; mas, por desgracia, en donde quiera sale un profesor de enseñanza pública, un director de colegio, un pasante, y envaneidos con sus títulos, creen que estos solos bastan para merecer el aprecio general. No, no basta el título, precisos e indispensables son tambien, mas que ninguna otra carrera, el genio propio para tratar a los niños con amor y carácter a la vez, é inclinables con paciencia y mansedumbre las primeras ideas de un modo metódico, facil y grato, que insensiblemente los aficione al estudio; el conocimiento sólido de las materias que enseñan, para poder explicar de una manera clara y sensible, lo que la naciente inteligencia del alumno no alcanza a comprender; los modales delicados de una sociedad culta, y la moral mas pura e intachable, porque el ejemplo en esas materias es el testo mas eficaz para crear hombres corteses y mengerados. Es para nosotros de mas valía el profesor que tenga la primera y las dos últimas cualidades, que los que posean solo las ciencias en el mas alto y profundo grado; porque si no tienen el don de transmitir a sus discípulos, o si lo hacen pervirtiéndolos y degradando los, bien podrán dejar su ministerio, en lo

quirido crecido prezo y alta fama.

De-sengañase algunos de los que manjan niños; el hombre es un ser racional sensible, y desde que nace busca el bien repele cuanto le daña y mortifica; por consiguiente, el respeto y la docilidad solo bien buscarse por el amor y la justicia, que el rigor y la inflexible engendran odio e inclinación a la desobediencia y la ganza. Veigüenza dá ver todavía en nra adelantada época, establecimientos de educación con pomposos prospectos y sonantes títulos, donde al entrar tropa uno dolorosamente con dos o mas niños puestos en penitencia, muchas veces a vista de sus compañeros y de los que llegan. En vano el padre y la madre fomenta en el recinto doméstico, han tratado de desenvolver en sus hijos el noble tanto de la dignidad de hombres, fomenta todas las grandezas que honran a la humanidad: el niño va a la escuela con la alegre candidez de la inocencia, llevando humilde su frente por los besos que la cariñosa madre le estampa a los primeros pasos en el duro trabajo a está el hombre condenado; allí oyen estos oídos palabras asperas y duras, cuando no descompuestas; por todas partes sorprendido regañes, amenazas, y ve penitencias; se le obliga a permanecer horas enteras sentado en un banco, condenado al silencio, y se fastidia y duerme, pero debe dormir; compara este cuadro somnoliento y amenzador con la alegre libertad, bulliciosos juegos y el dulce *far niente* su casa, y se comienza a intimida: la escuela se le hace pesada, odiosos los murmulos e insoportable la instrucción; pero infeliz tiene que obedecer a fuerza.....

Una esencia así mentada es el primer dolor que experimenta el hombre en el gobierno de la vida. Por una de aquellas faltas, propias de la inquietud e irreflexiva vivacidad de la niñez, o de todo el que aprendiendo lo que no sabe, recibe una corrección dura, que aunque lo es sensible la soporta. El primer día su pudor se siente, oculta el rostro, solloza anegado de lágrimas, confundido y abochornado. Si padre, cuidadoso del porvenir de sus hijos no lo saca inmediatamente de semejante escuela o colegio, el niño se va acostumbriendo a tan torpe como degradante mejor: su sensibilidad, don precioso que concedió la naturaleza, se va embotando su pudor desaparece, y concluye por el de tales penelas y burlarse del austero docente. Hécelo que bien podrá ser un zo de ciencia, pero perdido para la hondez; porque no puede haber hombre honrado sin dignidad propia, y no puede tener dignidad aquel a quien desde la infancia han despojado de la vergüenza.

Es preciso no dejarse alucinar por los títulos de los colegios ni de sus preceptos y aparato; es menester visitar esos establecimientos a las horas de clases, sin anticipación, y observar la conducta que guen el director y los profesores; es necesario informarse bien, con mucha prudencia antes de poner el niño en una escuela o colegio, porque las impresiones que va a recibir, decidirán quizá de toda su vida, y jamas un padre podrá permitir el haber contribuido con su desconfianza a la desgracia de su hijo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Entradas de buques.

Noviembre 14.—Goleta sarda „Sofia“ con 120 toneladas procedente de San Francisco de California al mando del capitán Tortello con 4 pasajeros; su carga, 2,120 saquitos de lana, 1 y 2 aerobas, 1 zurrón sombreros y 98 mercaderías de la China.

Id. 15.—Barca inglesa „17 de Mayo“ con 356 toneladas procedente de la pool, al mando del capitán Tomas Noel con mercaderías extranjeras.

SALIDAS:

Noviembre 20.—Goleta granadina „Lina“ para el Acalejo, con 14 pasajeros.

Diciembre 2.—Goleta sarda „Sofia“ para el mismo puerto, con 12 pasajeros.

Comandancia del puerto de la Unión, diciembre 3 de 1855.

J. E. Peralta.

AVISO.

Por el Juzgado de Paz de Apasca mandado depositar una vaca prieta en el corral de la casa número 11 sobre el palo izquierdo de la S mayúscula, colocada horizontalmente.

del *Chronicl* de ayer, en el cual se tenia el *Sentinel de Amador* del 11 de Agosto.

Ya en nuestro número anterior al dar cuenta de esta horrible y bárbara persecución, alzamos nuestra débil voz, apelando a las autoridades competentes para que pusiesen término a tan espantosos atentados, indignos de un pueblo civilizado. ¿No tiene acaso el gobierno del Estado los medios de reprimirlos?

¿Será siempre California un país en que no haya garantías para la vida y propiedades de los extranjeros, y sobre todo, para los de la raza hispano-americana? ¿Una muchedumbre cruel y sin freno alguno será el árbitro de su vida?

La California es un país que necesita antes que todo de la inmigración para desarrollar sus recursos y llegar al apogeo a que está llamada; mas si se continúan tan inauditas tropelías ¿cuál será el extranjero que quiera abandonar sus hogares para venir a una región donde su vida está a merced del primer malvado a quien se le ocurra quitársela?

Justicia, magistrados del Estado. Por honor vuestro y del país que mandáis, poned coto a tan espantosos crímenes.

Después de haber escrito las precedentes líneas, hemos leído con satisfacción el juicioso artículo que nuestro apreciable colega del *Alta California* inserta en las columnas de su número de ayer, y en el que a pesar de que no se toma la tarea de defender a nuestra raza, cual nosotros debemos hacerlo por simpatías o por deber, al menos coincide con nosotros en lo perjudicial que es a la prosperidad del Estado la lectura de la relación de semejantes atentados, que alejará de estas playas la inmigración, que es el mas poderoso elemento de su prosperidad.

Tomamos de una carta escrita de San Francisco a un amigo nuestro el 20 de Agosto último, lo que sigue:

Población hispano-americana en California.

Hace como un mes que se ha declarado una guerra sangrienta y sin ejemplo entre los que hablan inglés y español. Vino la dificultad de una partida de ladrones que atacó un pequeño pueblo y seis u ocho condados, ha publicado el pueblo un decreto que previene a todo el que hable español, saiga del territorio en el término de tres días, bajo pena de ser ahorcado.

Han cumplido con el decreto mejor de lo que han dicho, pues pasan ya de cien los mejicanos que sabemos han sido ejecutados en la horca. El sábado han venido siguiendo a un individuo español, que vino con caballos de Alamos y trujan algunas mulas de Guereña, y a otro compañero suyo, y por fin tomaron aquí en San Francisco. A la llegada del vapor los llevaron al Recorder acusándoles de asesinatos y ladrones en medio de un tumulto de malvados que pedían a gritos que los ahorcasen a todo trance; dichos individuos fueron embargados en el acto, y gracias a muchos conocidos que salieron a su defensa, no los llevaron luego al matadero (Condado de Amador); de donde los pedían para colgarlos, sin tener la menor culpa. En fin, para no cansarte, de un mes a esta parte se ha formado un encono tal entre la raza española y la sajona, que es difícil saber a donde irá a parar. Aquí el pueblo es el gobierno, no hai tropas; por consiguiente lo que hace el pueblo soberano, queda bien hecho. Irremediablemente tendrán que salir los mejicanos que se encuentran en las minas, porque donde quiera que los toman los cuelgan en el primer árbol que les viene a la mano. Esto es realmente una desgracia; verdad es que hai aquí muchos malos; pero hai tambien muchos inocentes, y los malvados se salvarán, mientras que los inocentes que no tienen culpa pagarán el pato.

Te suplico que hagas se publique esto en algun periódico del país para que no vengán mas sonorense a California, pues el único negocio a que tendrán que dedicarse será el de saltadores en defensa de su vida. A escepcion de San Francisco, Sacramento, Stockton y la parte del Sur, donde los californios tienen la mayoría, no puede ningun mejicano dedicarse a ningun oficio honrado porque al que está pacífico lo toman con mas facilidad que al que vive de bandolero, y ahorean tanto al asesino como al honrado trabajador.

Quisiera hacer ver a nuestros paisanos el estado en que se encuentra este país para que no tuvieran la idea de venirse a entregar como carneros al degüello. Hai los mejicanos, y todos los que hablan español en general, se han renuido y andan ambulantes haciendo lo que pueden por vengarse, atacando a los pueblos, quemándolos,

y su capital!

Llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores a la antecedente carta, cuya veracidad garantizamos, por ser su autor un sonorense respetable y digno de todo crédito.

Estas noticias no necesitan comentarios, por lo que nos absteneimos de hacerlos; mas lo ponemos dispensarnos de aconsejar a nuestros compatriotas desechen toda idea exagerada de bienestar en ese país que tan triste aspecto presenta a nuestra raza. En Sonora tenemos cuanto hai que desear, con la firme esperanza de que en la union de sus hijos y la vuelta de nuestras libertades, encontraremos un gobierno paternal y vigoroso, que nos dé seguridad personal, en esta circunstancia que nos ha hecho falta hasta hoy, para hacer de nuestro país un lugar envidiable y lleno de delicias.

ORIGEN, PROGRESOS Y CALIDADES NECESARIAS A LA MONEDA. LIBERTAD DE INTERESES.

ARTICULO I.

Méjico, Octubre 30 de 1855.

Si nos remontamos a aquella antiquísima época en que abandonando el estado salvaje y la vida nómada, los hombres debieron salir de los bosques para dejar el estado de barbarie y abrazar el estado social; consideración que, nacida de la inseguridad, debilidad y anarquía de una existencia precaria en la que las pasiones malélicas, obraban cada una por su lado para dislocar y destruir la comunidad, en la que la vida del mas débil estaba a merced del mas fuerte, y en la que la mayoría de aquellos hombres salvajes y sin freno, estaba espuesta a perecer al filo de la cuchilla de las hordas enemigas, o por el azote del hombre; nos convenceremos que una de las primeras exigencias y necesidades de la sociedad naciente, debió ser la del mútuo comercio entre sus miembros y la division de ocupaciones.

Era, pues, palpable, que en aquel nuevo estado cada uno debía desempeñar diferentes funciones, todas útiles a la conservación y provecho de la sociedad; era tambien claro que siendo el hombre una criatura imperfecta, y su inteligencia limitada, un solo individuo no podría encargarse de varias profesiones a la vez, medio seguro de que jamás aprendiera alguna, y de que nunca se obtuviesen producciones perfectas ni acabadas.

Cada uno, pues, debía tener su ocupación, y desempeñar funciones diferentes en la jerarquía social. El fuerte conformó a sus fuerzas; y el débil proporcionándolas a su debilidad; por consiguiente, unos fueron guerreros que velaron por la seguridad de los débiles e indefensos; otros carpinteros, otros cerrajeros, otros tejedores, etc., y en fin, aun los ancianos ya incapaces de soportar las fatigas de la guerra, fueron ocupados tambien, y su experiencia sirvió a la sociedad, porque ellos formaron los consejos encargados de deliberar en lo tocante al bien comun.

Era necesario que todos existieran, que todos y cada uno ejerciesen una profesion u oficio, para que de este modo la sociedad no careciese de ninguno de los productos indispensables a su conservación y aumento, y que al mismo tiempo los que ejerciesen estas útiles profesiones, pudieran sacar de sus fatigas el salario que debía proporcionar la existencia a su familia: tal estado de cosas, era perfecto y filosófico en cuanto a su establecimiento; pero aun estaba muy lejos de serlo en sus consecuencias.

El comercio recíproco entre los miembros de una misma sociedad, para que todos y cada uno obtuviesen los productos de las otras industrias diferentes a la suya, tenia que hacerse necesariamente por el embarazoso medio de las permutas, en una época en que no se conocia un signo convencional y absoluto, representativo de todos los valores: así era, que este imperfecto medio ocasionaba graves inconvenientes, pues no siendo todos los productos de la especie humana del mismo precio, y habiendo unos de fácil y trivial ejecución, al paso que otros requirieron largo tiempo, y sobre todo las complicadas operaciones de la inteligencia y de un trabajo concienzudo, resultaba en su cambio una pérdida de valores, y el inconveniente mas grave nacido de la necesidad general de buscar los consumidores para sus mercancías, y que estos consumidores poseyesen precisamente el objeto u objetos indispensables al vendedor; de éstos y otros numerosos y considerables males, debían resultar contestaciones y rencillas interminables e infinitas entre los miembros de un mismo cuerpo

para sus productos: la salida que les tocase menos desventajosa.

Fué preciso entonces buscar un remedio a estos males, y ese remedio no fué otro que la invención de un signo representativo de los valores, mediante el cual se considerase que aquellos que lo recibían, recibían tambien una cantidad de valor proporcionada al número de estos signos representativos, y con los cuales pudiesen proporcionarse en cualquier tiempo y lugar, los productos necesarios a la industria y a la vida.

A esta imperfecta teoría estuvo reducida por mucho tiempo la invención de las monedas, que variaron segun los diferentes pueblos. En unos, como en Esparta, la moneda fué de hierro; pues segun el espíritu de la legislación rígida y fangal de aquel pueblo, se quiso que siendo la moneda de hierro y de un volumen considerable, los hombres no se afanases con la posesión de las riquezas: en algunos países bárbaros aun se usó hoy como moneda los granos de sal, las conchas marinas y otros mil objetos mas o menos imperfectos, que no teniendo un límite preciso y necesario por la naturaleza, no dan seguridad alguna de que el comprador y el vendedor reciban o den valores equivalentes.

De la invención de las monedas, debieron, pues, nacer varias cuestiones secundarias, y otras de vital importancia, de cuya solución dependia la dicha de la sociedad. Tales cuestiones eran las siguientes: la materia de que debían formarse las monedas: su forma: su divisibilidad: el peso y volumen de ellas: y en fin, la garantía necesaria que la sociedad ha recibiese sin desconfianza.

Estas cuestiones se hallan hoy perfectamente resueltas; la materia de que se forman las monedas es metálica, y no tan abundante, ni de vil precio con respecto a los demás objetos, pues de este modo serian necesarias inmensas cantidades de ella para comprar las cosas, mas insignificantes: tampoco tan escasa que su adquisición fuese casi imposible, ni se prestase a la cómoda division, paralizando de este modo los cambios. El oro y la plata han en el eminente grado estas condiciones, y las domas que espondremos en nuestro próximo artículo relativo a la libertad de intereses, cuestion tan debatida como importante en la época presente.

(Se concluirá.)

VARIETADES.

LAS ESCUELAS O COLEGIOS.

La justicia y el amor establecen entre los hombres las armonías del cielo; la injusticia y el rigor, los desordenes de infierno.

Méjico, Octubre 20 de 1855.

Tal vez no hai otra noción tan respetable y útil en la sociedad como la de maestro de la niñez, dice un padre de familia; pero ¿quien pocos saben poner? ¿Cultura de tan delicado sacerdocio! Se necesita haber nacido y haberse educado para ellos; mas, por desgracia, en donde quiera sale un profesor de enseñanza pública, un director de colegio, un pasante, y évanecidos con sus títulos, creen que estos solos bastan para merecer el aprecio general. No, no basta el título, precisos e indispensables son tambien, mas que ninguna otra carrera, el genio propio para tratar a los niños con amor y carácter a la vez, o inculcarles con paciencia y mansedumbre las primeras ideas de un modo metódico, fácil y grato; que insensiblemente les aficionen al estudio; el conocimiento sólido de las materias que enseñan, para poder explicar de una manera clara y sensible, lo que la naciente inteligencia del alumno no alcanza a comprender; los modales delicados de una sociedad culta, y la moral mas pura e intachable, porque el ejemplo en esas materias es el testo mas eficaz para crear hombres corteses y mengerados. Es para nosotros de mas valía el profesor que reúna la primera y las dos últimas cualidades, que los que posean solo las ciencias en el mas alto y profundo grado; porque si no tienen el don de tranquilizar a sus discípulos, o si lo hacen pavitándolos y degradándolos, bien podrán dejar su ministerio, en lo que ganarian ellos y mas la sociedad.

Profesores hemos visto, y los habrán visto tambien otros muchos, que parecen delante de los niños unos verdaderos comités; no se contentan con el respeto, quieren la humillación hasta para sus mas impertinentes caprichos. Estos erran su carrera, porque nacieron mas bien para mayores, donde sin duda alguna hubieran ad-

ocho e inclinan a la desobediencia y la ganza. Vergüenza dá ver todavía en nuestra adelantada época, establecimientos de educación con pomposos prospectos y sonantes títulos, donde al entrar ironico y dolorosamente con dos o mas niños puestos en penitencia, muchas veces a vista de sus compañeros y de los que llegan. En vano el padre y la madre familia en el recinto doméstico, han hecho de desenvolver en sus hijos el noble tinto de la dignidad de hombres, fueren todas las grandezas que honran a la humanidad: el niño va a la escuela con la alegre candidez de la inocencia, lleno de humildad su frente por los besos que la cariñosa madre lo estimula a los primeros pasos en el duro trabajo; está el hombre conleuado; allí oyendo estos oidos palabras ásperas y duras, caído no descompuestas; por todas partes sorprendido regaños, amenazas, y ve tenencias; se le obliga a permanecer en enteras sentado en un banco, condenado al silencio, y se fastidia y duerme, pero debe dormir; compara este cuadro con el y amenazador con la alegre libertad, bulliciosos juegos y el dulce *fac-nieu* su casa, y se conmueve e intimida; la escuela se le hace pesada, odiosos los maestros e insoportable la instrucción; por infeliz tiene que obedecer a fuerza.

Una escuela así montada es el primer dolor que experimenta el hombre en el gozamarío de la vida. Por una de aquellas causas, propias de la inquieta e irreflexiva vivacidad de la niñez, o de todo el que aprendiendo lo que no sabe, recibe corrección dura, que aunque le es sensata soporta. El primer día su pudor satisiente, oculta el rostro, sollozo anegado lágrimas, confundido y abochornado. Si padre, cuidadoso del porvenir de sus hijos, no lo saca inmediatamente de semejante escuela o colegio, el niño se va acostumbrando a tan torpe como degradante mejor: su sensibilidad, don precioso que concedió la naturaleza, se va embolando su pudor desaparece, y concluye por no de tales penas y burlarse del austero y dante. Hécelo que bien podrá ser un zó de ciencia, pero perdido para la hondez, porque no puede haber hombre librado sin dignidad propia, y no puede ser dignidad aquel a quien desde la infancia han despojado de la vergüenza.

Es preciso no dejarse alucinar por los títulos de los colegios ni de sus preceptos y aparato; es menester visitar esos establecimientos a las horas de clases, sin auto prevención, y observar la conducta que guen el director y los profesores; es necesario informarse bien, con mucha prudencia, antes de poner el niño en una escuela o colegio, porque las impresiones que va a recibir, decidirán quizás de toda su vida; y jamás un padre podrá perdonar el haber contribuido con su descuido a la desgracia de su hijo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Entradas de buques.



Noviembre 11.—

gantín sardo „Sofía” puerto de 120 toneladas procedente de San Francisco de California al mando del capitán Tortello con 4 pasajeros; su carga, 2,120 saquitos de harina y 2 arrobas, 1 zurron sombreros y 58 mercaderías de la China.

Id. 15.—Barca inglesa „17 de Mayo” porte de 336 toneladas procedente de Liverpool, al mando del capitán Tomás Noel, con mercaderías extranjeras.

SALIDAS.

Noviembre 20.—Goleta granadina „Sofía” para el Realce, con 13 pasajeros.

Diciembre 2.—Goleta sarda „Sofía” el mismo puerto, con 12 pasajeros.

Comandancia del puerto de la Union, diciembre 3 de 1855.

J. E. Perilla.

AVISO.

Por el Juzgado de Paz de Apaxtepec mandado depositar una vaca preta cuyo ro es una V. sobre el palo izquirdo de S mayuscula, colocada horizontalmente, el derecho, cuya linea se prolonga doblada en su misma direccion y termina en la fin de un anzuelo, hai una O. El que se crea con derecho puede concurrir a dicho Juzgado de 1.ª Instancia del Círculo notarial de Ahuehcapam, Noviembre 20 de 1855.—Quirino Escalon.

CACERES

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR

EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AGENCIA GENERAL.

SE ADMITEN GRATIS

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Números sueltos 1 real.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parciales.—Las administraciones de Correos.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes público.
Los avisos e instrucciones de interes particular si precios de Arancel

PARTE LEGISLATIVA

CAMARAS LEGISLATIVAS.
ELECCION DE DIPUTADOS.
San Salvador, Distrito Sur.
Diputado propietario, D. Santiago Delgado.
Id. suplente, D. Francisco Escobar.
Id. Distrito Norte.
Diputado propietario, D. Santiago Vilanova.
Id. suplente, D. Roman Montoya.
Distrito de Teatepeque.
Diputado propietario, D. Manuel

López.
Id. suplente, Lic. D. José María Guardado.
Distrito de Quezaltepeque.
Diputado propietario, D. Juan Miguel Bustamante.
Id. suplente, D. Ignacio Perez.
Distrito de Suchitoto.
Diputado propietario, General D. Mariano Hernandez.
Id. suplente, D. Francisco Revelo.
Distrito de Cojutepeque.
Diputado propietario, D. Bernardo Perdomo.
Id. suplente, D. Jerónimo Mineros.

Distrito de Chalatenango.
Diputado propietario, Lic. D. Horacio Parker.
Id. suplente, D. Bernardo Herrera.
Distrito de Tejutla.
Diputado propietario, D. Mariano Machon.
Id. suplente, D. Ignacio Urrutia.
Distrito de San Vicente.
Diputado propietario, Lic. D. José María Zelaya.
Id. suplente, D. Manuel Prado.
Distrito de Sensuntepeque.
Diputado propietario, Br. D. Luciano Hernandez.

Id. suplente, D. Juan Francisco Mendez.
Distrito de Sonsonate.
Diputado propietario, D. Benigno Quintana.
Id. suplente, D. Eugenio Oyázun.
Distrito de Izalco.
Diputado propietario, Lic. D. Marcelino Valdez.
Id. suplente, D. Emeterio Ruano.
Distrito de Santa Ana.
Diputado propietario, D. Estanislao Izasi.
Id. suplente, Lic. D. Manuel Rodríguez.

CUADRO

demonstrativo de los bonos emitidos por la Tesorería general y la Junta de crédito público desde 1.º de Octubre de 1854 hasta 30 de Setiembre de 1855 en que concluyó el año económico; su amortización en la misma época; y los que hai actualmente en circulacion.

	EMISIONES EN 55 Y EXISTENCIA DEL AÑO ANTERIOR.				AMORTIZACION Y ACTUAL CIRCULACION.		
	DE 1.º Y 2.º CLASE.	DE 3.º CLASE.	TOTALES.		DE 1.º Y 2.º CLASE.	DE 3.º CLASE.	TOTALES.
Existencia en circulacion al fin del año económico de 1854.	\$ 317.653 38 3	69.7864 39 3	\$ 1.010.517 77 6	Amortizados en el año económico de 1855.	52.932. 54 2	150.538. 71	203.771. 25 2
Emitidos por la Tesorería general en el año económico de 1855. \$	12.355.	821.	13.176.	HAI EN CIRCULACION.	289.976. 84 1	593.718. 68 3	883.695. 52 4
Id. por la Junta de crédito público en el mismo año. \$	12.991.	50.872.	63.773.		342.909. 38 3	744.557. 39 3	1.087.466.77 6
	342.909.	744.557 39 3	1.087.466.77 6				

NOTAS. 1.º—Segun se demuestra en el presente cuadro, asciende la circulacion de bonos a \$ 883.695. 52 4, de esta manera: \$ 289.976. 84 1 en bonos de 1.º y 2.º clase, y \$ 593.718. 68 3 en bonos de 3.º.
2.º—La amortizacion que aparece en este cuadro, ofrece una diferencia de menos \$ 108,365. 51. 2. respecto a la amortizacion que hubo en el año económico de 1854.
Tresorería general del Estado: Cojutepeque, Diciembre 10 de 1855.

JOSE MARIA CACERES.

ESTADO

de remates del ramo de aguardiente para los arrendamientos del corriente año económico de 1856, con expresion del aumento que ha habido en algunas administraciones respecto a los productos del año anterior, y las bajas que ha habido en otras.

ADMINISTRACIONES.	ARRENDAMIENTOS MENSUALES.		IDEM POR TODO EL AÑO.		TOTALES AL AÑO EN DINERO Y BONOS.	AUMENTOS.		BAJAS.	
	DINERO.	BONOS.	DINERO.	BONOS.		DINERO.	BONOS.	DINERO.	BONOS.
San Salvador.	1,206.	1,107. 45	14,387. 61	12,829. 15	27,216. 76	2,198. 06 3	5,966. 19 3		
Opico.	186.	89. 62	2,278. 40 5	1,075. 50	3,353. 90 5	42. 65 5			5,703. 53 1
Sonsonate.	689.	599. 06 2	8,268.	7,188. 75	15,456. 75			12.	8,258. 25
Santa Ana.	576. 50	24. 25	6,875. 84 3	274. 14	7,149. 98 3			396. 15 5	12,463. 11
Metapan.	106.		1,272.		1,272.				
Altuachapam.	400.	1,465. 50	4,800.	17,586.	22,386.				2,504.
Suchitoto.	270.	808. 75	3,240.	8,205. 80	11,445. 80		7,919. 30		
Chalatenango.	220. 50		2,616.		2,616.				
Tejutla.	130. 75	122. 30	1,562. 75	1,467. 60	3,030. 35		800. 40	69. 25	
Cojutepeque.	634.	232. 75	8,328.	4,593.	12,921.		3,933.	1,008.	
San Vicente.	509.	268.	6,000.	3,216.	9,216.	360.	366.		
Zacatecoluca.	385.	1,029.	4,572. 96 7	10,758. 37 4	15,331. 34 1	2,016. 96 7	10,758. 37 4		
Sensuntepeque.	157. 12 4	1,217. 87 4	1,885. 50	14,614. 50	16,500.				1,188.
San Miguel.	1,361. 50	1,226. 37 4	16,335.	14,716. 50	31,051. 50	387.			1,598. 50
Usulután.	211.		2,532.		2,532.				

DEL DIARIO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Números sueltos 2 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem. parciales.—Las administraciones de Correos.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes público.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Anuncio.

PARTES OFICIALES.

CÁMARAS LEGISLATIVAS.
ELECCION DE DIPUTADOS.
San Salvador, Distrito Sur.
Diputado propietario, D. Santiago Delgado.
Id. suplente, D. Francisco Escobar.
Id. Distrito Norte.
Diputado propietario, D. Santiago Vilanova.
Id. suplente, D. Roman Montoya.
Distrito de Trotepeque.
Diputado propietario, D. Manuel

López.
Id. suplente, Lic. D. José María Guardado.
Distrito de Quezaltepeque.
Diputado propietario, D. Juan Miguel Bustamante.
Id. suplente, D. Ignacio Perez.
Distrito de Suchitoto.
Diputado propietario, General D. Mariano Hernandez.
Id. suplente, D. Francisco Revelo.
Distrito de Cojutepeque.
Diputado propietario, D. Bernardo Perdomo.
Id. suplente, D. Jerónimo Mineros.

Distrito de Chalatenango.
Diputado propietario, Lic. D. Horacio Parker.
Id. suplente, D. Bernardo Herrera.
Distrito de Tejutla.
Diputado propietario, D. Mariano Machon.
Id. suplente, D. Ignacio Urrutia.
Distrito de San Vicente.
Diputado propietario, Lic. D. José María Zelaya.
Id. suplente, D. Manuel Prado.
Distrito de Sensuntepeque.
Diputado propietario, Br. D. Luciano Hernandez.

Id. suplente, D. Juan Francisco Mendez.
Distrito de Sonsonate.
Diputado propietario, D. Benigno Quintana.
Id. suplente, D. Eugenio Oyárzun.
Distrito de Izalco.
Diputado propietario, Lic. D. Marcelino Valdez.
Id. suplente, D. Emeterio Ruano.
Distrito de Santa Ana.
Diputado propietario, D. Estanislao Izasi.
Id. suplente, Lic. D. Manuel Rodríguez.

CUADRO

demostrativo de los bonos emitidos por la Tesorería general y la Junta de crédito público desde 1.º de Octubre de 1854 hasta 30 de Setiembre de 1855 en que concluyó el año económico; su amortización en la misma época; y los que hai actualmente en circulacion.

	EMISIONES EN 1855 Y EXISTENCIA DEL AÑO ANTERIOR.				AMORTIZACION Y ACTUAL CIRCULACION.		
	DE 1.ª Y 2.ª CLASE.	DE 3.ª CLASE.	TOTALES.		DE 1.ª Y 2.ª CLASE.	DE 3.ª CLASE.	TOTALES.
Existencia en circulacion al fin del año económico de 1854.	\$ 317.653 38 3	60.861 39	\$ 378.514 77	Amortizados en el año económico de 1855.	52.932. 51 2	150.838. 71	203.771. 25 2
Emitidos por la Tesorería general en el año económico de 1855. \$	12.355.	821.	13.176.	HAI EN CIRCULACION.	289.976. 84 1	1593.718. 68 3	\$ 883.695. 52 4
Id. por la Junta de crédito público en el mismo año. \$	12.991.	50.872.	63.773.		342.909. 38 2	744.557. 39 3	3.1087.466.77 6
	312.909.	744.557 39 3	1,087.466.77 6				

NOTAS. 1.ª—Segun se demuestra en el presente cuadro, asciende la circulacion de bonos a \$ 883.695. 52 4, de esta manera: \$ 289.976. 84 1 en bonos de 1.ª y 2.ª clase, y \$ 593.718. 68 3 en bonos de 3.ª.
2.ª—La amortizacion que aparece en este cuadro, ofrece una diferencia de menos \$ 108,365. 51. 2. respecto a la amortizacion que hubo en el año económico de 1854.

Tesorería general del Estado: Cojutepeque, Diciembre 10 de 1855.

JOSE MARIA CACERES.

ESTADO

de remates del ramo de aguardiente para los arrendamientos del corriente año económico de 1856, con expresion del aumento que ha habido en algunas administraciones respecto a los productos del año anterior, y las bajas que ha habido en otras.

ADMINISTRACIONES.	ARRENDAMIENTOS MENSUALES.		IDEM POR TODO EL AÑO.		TOTALES AL AÑO EN DINERO Y BONOS.	AUMENTOS.		BAJAS.	
	DINERO.	BONOS.	DINERO.	BONOS.		DINERO.	BONOS.	DINERO.	BONOS.
San Salvador.	1,214.	1,107. 45	14,387. 61	12,829. 15	27,216. 76	2,198. 06 3	5,966. 19 5		
Opico.	186.	89. 62 4	2,278. 40 5	1,075. 50	3,353. 90 5	42. 65 5			5,703. 53 1
Sonsonate.	639.	599. 06 2	8,268.	7,188. 75	15,456. 75			12.	8,258. 25
Santa Ana.	576. 59	24. 25	6,875. 81 3	274. 14	7,149. 98 3			396. 15 5	12,466. 11
Metapan.	106.		1,272.		1,272.				2,504.
Almochapam.	400.	1,465. 50	4,800.	17,583.	22,386.				
Suchitoto.	270.	808. 75	3,240.	8,205. 80	11,445. 80		7,919. 30		
Chalatenango.	220. 50		2,616.		2,616.				
Tejutla.	130. 75	122. 30	1,562. 75	1,467. 60	3,030. 35		800. 40	69. 25	
Cojutepeque.	664.	332. 75	8,328.	4,593.	12,921.		3,933.	1,008.	
San Vicente.	500.	268.	6,000.	3,216.	9,216.	360.	366.		
Zacatecoluca.	385.	1,039.	4,572. 96 7	10,758. 37 4	15,331. 34 2	2,016. 96 7	10,758. 37 4		
Sensuntepeque.	157. 12	1,217. 87 4	1,885. 50	14,614. 50	16,500.				1,188.
San Miguel.	1,361. 50	1,226. 37 4	16,338.	14,716. 50	31,054. 50	387.			1,598. 50
Usulután.	211.		2,532.		2,532.				
	7,691. 97 4	8,350. 93 6	81,987. 07 7	96,525. 31 1	181,512. 39 3	5,004. 68 7	29,743. 27 1	1,485. 40 5	31,718. 39 1

NOTAS. 1.ª—Comparado el total de aumentos con el de las bajas, resulta líquido un aumento \$ 3,519. 28 2 en dinero efectivo, y en la parte de Bonos, una baja de \$ 1,975. 12.
2.ª—Si los arrendamientos de todos los estanquillos hubieran comenzado desde el 1.º de Octubre, ascenderían los productos de todo el año económico a \$ 85,096. 50 en Dinero y \$ 109,211. 25 en Bonos; pero habiendo sido rematados muchos de ellos despues de aquella fecha, no producirán en el año, sino las sumas que figuran en las columnas 3.ª y 4.ª de este cuadro.

Tesorería general del Estado: Cojutepeque, Diciembre 14 de 1855.

JOSE MARIA CACERES.

DONATIVOS

A LOS ARRUINADOS DE SAN SALVADOR.

PARA conocimiento del público, para satisfacción de los Gobiernos y de otras personas que caritativamente socorrieron a los arruinados de San Salvador, y para enfrenar la calumnia y la maledicencia, se publica el siguiente estado. Los guarismos no admiten dudas, y los que no quedan conformes con la demostración que se hace, pueden ocurrir, sacando la cara, a la Tesorería general, a la casa del Ilustrísimo Sr. Obispo y a la del Sr. Presidente del Estado, seguros que serán satisfechos con el mayor agrado.

ESTADO que forma el que suscribe por encargo del Sr. Presidente del Estado y del Ilustrísimo Sr. Obispo, del cargo, data, y existencia de las cantidades venidas como donativos gratuitos para favorecer a los desgraciados de la arruinada San Salvador.

CARGO.

Table listing donors and amounts: Remitidos por el Gobierno de Guatemala con el Sr. D. Leon Idigoras \$10,000.0; Id. por el de Honduras con D. Juan Membreño 2,000.0; Id. por el de Costa Rica por medio de una letra 3,300.0; Por \$4,270 1/2 remitidos directamente al Ilustrísimo Sr. Obispo, de esta manera: ASABER. El Ilustrísimo Sr. Dr. y Lic. D. Francisco de Paula Pelaez, dignísimo Arzobispo de Guatemala 100.0; Los reverendos Padres de la compañía de Jesús, por medio de D. Leon Idigoras 500.0; El Supremo Gobierno de Guatemala en cuatro libranzas al cargo de diversas personas de este Estado 665.23; El Excmo. Sr. D. Felipe Neri del Barrio, Ministro plenipotenciario de la República de Guatemala en Méjico, en una letra al cargo de D. Marcos Idigoras 200.0; El Sr. Delegado Apostólico, residente en Méjico, por medio de D. Ynnario Blanco 153.0; El Sr. D. Manuel González Cerezo vecino de Durango en la República Mexicana, por medio de su hermano D. Miguel, residente en Guatemala 200.0; El Sr. D. Leoncio Angrand, Cónsul general de Francia, por medio del Sr. Saget 100.0; El vecindario de San Miguel 1,497.5; El Párroco y vecindarios de Jucupa, San Buenaventura y Lolotique 101.23; El Id. de Tecapán y Tecapán 25.0; El Id. de Usulután, Santa Elena, Santa María, Ereguáquim, y Fiquilisco 80.0; El vecindario de Sonsonate 28.23; El Id. de Chalatenango y Cauasque 17.1; El Id. de Quezaltepeque y Nejapa 37.43; El Id. de Santa Clara, Parroquia de Apastepeque 5.3; El Párroco D. Nasario Molina 50.0; El vecindario de Hobasco 30.0; El Párroco D. Perfecto Delgadillo, con el vecindario de Tejutla 50.23; El Id. de Santa Ana B. J. B. Navarro 40.0; El Id. de Cuatpeque D. Ramon Rivera 50.0; El Presbítero D. Blas López 100.0; El Párroco de Nahuizalco y su vecindario 25.0; El Id. de Concepción Quezaltepeque, D. Miguel González 25.0; El Id. de Amamoroz, D. Antonio Fagoga 10.0; El Id. de Sensantepeque, D. J. Francisco Fuentes 25.0; El Id. de Chinameca, D. Nicolás Silva 10.0; El vecindario de San Miguel de Mercedes 8.0; El Minorista de Leon D. Pio Cantarero 4.0; El Sr. D. Mariano Aicmena 16.0

Table listing donors and amounts: El Id. de Zacatecoluca 50.0; El Sr. D. Javier Du Teil 100.0; La junta de Caridad de Sonsonate 30.0; El Sr. D. Antonio Mathe del comercio de Belize 100.0; El Sr. D. J. Carmichael, entregados por D. J. Antonio González 600.0; El Sr. Cónsul general de S. M. B. residente en Guatemala 220.0; El Gobierno de S. M. B. 250.0; El Sr. Thimon, Cónsul del Salvador en Paris 100.0; Total \$21,060.54

DATA.

Table listing data and amounts: Distribuidos por el Ilustrísimo Sr. Obispo conforme a la voluntad de los donantes \$8,170.13; De la misma manera distribuidos en San Salvador el Sr. D. Francisco Escobar por encargo de Su Señoría Ilustrísima 2,000.0; Distribuidos por el Sr. Presidente del Estado D. J. M. San Martín 1,590.4; Remitidos al Sr. Gobernador de San Salvador, Coronel D. Ciriacos Choto, para que mandase construir por lo menos treinta y dos casas en la nueva capital, con el objeto de distribuir las entre algunos de los arruinados de San Salvador 1,000.0; Total \$12,760.54

DEMOSTRACION.

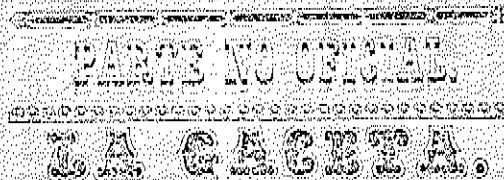
Table showing CARGO \$21,060.54, DATA \$12,760.54, and EXISTENCIA \$8,300.0

NOTAS. 1.ª—Del estado que antecede resulta, que los donativos en favor de los arruinados de San Salvador ascienden a \$21,060 5/4. Si hai mas cantidades, denuncianse.

2.ª—La existencia de \$ 8,300 que aparece en la demostración, está a la orden del Ilustrísimo Sr. Obispo para distribuirse de la manera que Su Señoría Ilustrísima tenga a bien disponer.

3.ª—De las distribuciones hechas por el Ilustrísimo Sr. Obispo hai una cuenta por menor, que puede verla cualquiera persona a la hora que guste en casa del propio Sr. Obispo. Tambien existe una cuenta por menor en poder del Sr. Presidente D. José M. San Martín, de los \$ 1,590.4 que él recibió y distribuyó conforme a la voluntad de los donantes, la que igualmente pueden ver los que gusten.

4.ª—No deben confundirse los donativos que vinieron para socorrer a los arruinados de San Salvador, que son los comprendidos en el estado que antecede, con los que varios Gobernadores y Municipalidades remitieron al Supremo Gobierno para los gastos que ocasionó la ruina de la capital, cuyas cantidades, que ingresaron a la Tesorería general y se invirtieron en la traslación de archivos, mobiliario de las oficinas, material de guerra &c., ascendieron a \$ 1,008. Tesorería general del Estado.—Cojutepaque, Diciembre 17 de 1855. José María Cáceres.



Siempre el Estado, nos complacemos al decirlo, disfrutando de las ventajas de la paz, a pesar de la influencia mas o menos poderosa, que no dejan de tener las convulsiones y trastornos que han labrado a algunos de los Estados vecinos, cuya suerte deseamos ardientemente sea tan próspera en lo venidero, como ha sido desgraciada hasta aquí.

Las ferias del año de 1855 se han terminado sin que ocurriese en esas grandes reuniones ningun suceso lamentable. Léjos de eso, se han vendido todos los años con bastante esti-

que a todas las clases inspira el actual orden de cosas. Mayor hubiera sido el movimiento y los provechos para el Estado, en este periodo de tráfico, sin la guerra y el cólera morbus, que de consuno han estado causando tantos desastres en Nicaragua y en Honduras. Para precaver al Estado de esa epidemia desoladora que causó tantos estragos el año de '37, tuvo el Gobierno que cortar las comunicaciones con los puntos infestados y que mandar establecer cordones sanitarios: medidas rigurosas si se quiere; pero cuyo resultado está a la vista de todos y ha sido de beneficio evidente, no tan solo para los habitantes de este Estado, sino tambien para la República de Guatemala. Habrán dejado de ingresar al tesoro público algunas miserables sumas: se habrán invertido en los cordones otras aun mas insignificantes: algunos negocios habrá dejado de hacer el comercio, por no haber venido a las ferias muchas personas de los lugares en que estaba la epidemia; pero todo eso que importa, comparado con el ahorro de las vidas de los salvadoreños? La primer base de la riqueza pública consiste en la población: si ésta disminuye, aquella en proporción se deteriora; pero aun precindiendo de estas verdades palpables, siempre será grato al Supremo mandatario, haber tenido el tino preciso para ahorrar al Estado el siete por ciento de su población, que ha sido el minimum de lo que han perdido en los últimos meses las poblaciones infestadas en Nicaragua.

Tambien hemos atravesado felizmente la época de las elecciones. Aunque en muchos puntos se ha empujado la competencia entre los partidos con algun calor, en ninguno se ha alterado el orden ni traspasado los limites que prescribe la razon en esas luchas eternas en las Repúblicas, entre opiniones e intereses diversos. Esto prueba no solo la moralidad que cada dia, va aumentando en todas las clases de la población, sino tambien que estas comprenden cada vez mejor nuestras instituciones, y que las costumbres se van anivelando y poniendo en armonía con ellas. Aun no sabemos, quien de los candidatos que han aparecido en la lista electoral, será el favorecido por el voto popular; pero muy pronto las Cámaras Legislativas declararán y llamarán al agraciado. ¡Plegue al cielo dotarlo de acierto y firmeza para manejar el timon de esta nave que deseamos siga bogando con vientos favorables!

La lista de los individuos que han sido electos Diputados comenzará a registrarse en este número; entre tanto podemos asegurar con satisfacción, que todos ellos son hombres de orden, de conocimientos y de probidad. Repetiremos con tal motivo lo que tantas veces se ha dicho: el pueblo es admirable para elegir. Llegará tiempo, no lo dudamos, en que los actos electorales tengan toda la solemnidad y decoro que cumple al ejercicio de un derecho tan trascendental para la prosperidad o decadencia de los Estados. Cuando la generalidad conozca que los principios no son el todo; y que sin hombres idóneos y bien intencionados que los hagan marchar y dirijan su curso, se adulteran y corrompen esos mismos principios, entonces todos los ciudadanos meditarán seriamente, antes de resolverse a sufragar por determinada persona. La cabala y la intriga, que se pongan en acción por especuladores y aspirantes, que nunca han de faltar; se estrellarán con el baluarte de la opinión pública.

Sus últimos dias serán de fiestas y la población naciente de Santa Tecla destinada a ser la Capital del Estado. El Sr. Presidente acompañado de algunos funcionarios, si sus ocupaciones se lo permiten, irá a animar su presencia a aquel vecindario que paso que dictará medidas para progreso y desarrollo. Estamos envidiosos que tambien nuestro Ilustrísimo Prelado el Sr. Zaldivia, va a ramar el consuelo y a reanimar las esperanzas de aquella parte de su país con su asistencia a sus fiestas públicas que precederán a las civiles que se terminará el año. Que el año 1856 traiga en su seno dicha y ventura para aquellos pobladores, así como para todos los habitantes del Salvador.

INSERCIONES.

ASPIRACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Méjico, Noviembre 9 de 1855

Así que se tuvo en esta capital noticia de haber sido invadido nuestro territorio por una partida de aventureros Norte, llamamos la atención del suplen gobierno sobre un atentado con el que habia insultado al país, que está en mejores relaciones de amistad con la pública vecina, al menos en apariencia que parte de aquella.

La reclamacion por semejante atentado con el que se ha desoido la voz de la justicia, los tratados que existen y el respeto que mutuamente se deben las naciones hizo oportunamente por el Excmo. Sr. Ministro de relaciones, dirigiendo la nota convenia al Sr. enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del gobierno de Washington cerca del de nuestro país. La puesta que dará el presidente Pierce a su suponemos. La invasión se ha hecho sin conocimiento, y sin el de las autoridades federales: las órdenes correspondientes para impedir nuevas invaciones, se dan si no se hubiesen ya dado. Protestas y garantías de amistad y de la buena posición en que el gobierno de los Estados Unidos se halla respecto a nuestra pública.

¿Pero es esto bastante? ¿Qué gobierno es ese que no puede impedir a los ciudadanos que lo comprometan, renniéndose grandes partidas para entrar en poblaciones pacíficas de una nación amiga, con cual se está en completa paz? ¿No le es posible tomar sus medidas para que no renueven hechos como los que en otro tiempo tuvieron lugar, y los que han acontecido últimamente? ¿Dónde están las leyes de país? ¿Dónde el respeto que a sus autoridades constituidas se debe? ¿No son hombres civilizados los que allí residen? ¿Cómo ignoran que el invadir pueblos y gos, alterando en ellos la tranquilidad, bando y talando sus campos, es propio de salvajes?

Aun encontramos algo mas extraño lo que llevamos manifestado. La reunión en partidas de salteadores, puede atribuirse a que en efecto lo sean, a que se componen de vagos y perezosos que buscan medios de vivir a costa de los que trabajan, que pretenden hacerse ricos en tiempo. Eso se explica del modo que dicamos: se explica que al gobierno sea enteramente fácil contener tales expediciones vaudálicas, lo mismo contra Méjico, que contra la isla de Cuba, la consideración que tiene con nosotros al que hace el agravio de considerarlo el día que se anexa a la gran república, y esto lo creen tan sencillo, que ca su manera de expresarse.

Prescindiremos por un momento del insolente con que hablan muchos de periódicos cuando lo hacen respecto nuestro país. Sus instituciones, sus hombres, las acciones mas distinguidas nuestros hombres notables, los puntos mas dignos de elogio, están espuestos a su censura; pero no una censura trada y juiciosa, sino a la burla, al sarcasmo. Prescindamos de esto que únicamente merece el mas alto desprecio; pero no

que se expresan otros órganos de la...

El actual gobierno, que cuenta con el...

Reclamaciones a los Estados-Unidos...

Monterey a 18 de Octubre de 1855.—Al...

los como pasaron, y los antecedentes en que...

Se ve, pues, que los motivos ostensibles...

El infrascrito, al hacer la relacion de los...

diplomacia, pues si bien se ha visto en la...

El infrascrito pone fin a esta nota, suplicando...

El infrascrito protesta al honorable Sr. Marcy...

EUROPA.

PORTUGAL.—El joven D. Pedro V., que...

ITALIA.—El horizonte italiano se anula...

Ya U. sabe que los italianos, como los...

El sentimiento de nacionalidad es una...

Yo no hablaré de los motivos que en...

de energía, a pesar de sus noventa años...

La Superba Venecia, la reina del Adriático...

Y sin embargo, en esas dos ciudades de...

¡Y Nápoles! Ya sabe U. que se ha dicho...

Pasemos de este cuadro repugnante a otro...

Con estas pensamientos renunció a su...

...por tanto que sea...
...indiferente a...
...perder su nacionalidad...
...costa de tanta...
...adquirido?...
...serlo ind...
...dejar de ser dueños en su país?...
...imposible. Hasta ese punto no puede de...
...ningun pueblo.
El actual gobierno, que cuenta con el...
...necesario, debe estar alerta para...
...avances de los aventureros...
...nuestras fronteras; debe ha...
...toda la energía que la dignidad...
...ofendida requiere, las reclamaciones...
...solicitando el reintegro de...
...perjuicios causados y que en...
...causan los que de nuevo com...
...ese atentado que condena el estado...
...civilización que hemos alcanzado. El...
...Washington no tiene disculpa...
...puede evadir la responsabilidad que so...
...le pesa, como que es quien está al frente...
...la nación y se halla encargado de con...
...orden, y quien está obligado de...
...cumplir los tratados que con las demás na...
...ciones celebra.

Reclamaciones a los Estados Unidos por los robos e incendios que hicieron los aventureros tejanos.

Monterey a 18 de Octubre de 1855.—Al honorable Sr. W. L. Marcy, secretario de Estado de la República Norte-Americana.—El infrascrito, general en jefe del ejército del Norte restaurador de la libertad de Méjico y gobernador y comandante general de los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, tiene la honra de dirigir la presente nota al honorable Sr. Marcy sobre un asunto que directamente afecta, tanto la dignidad de la nación mejicana y la integridad de su territorio, como el buen nombre y responsabilidad moral del gobierno de los Estados Unidos: el infrascrito al sentir esta proposición se refiere a la reciente agresión que acaba de sufrir Méjico por 200 aventureros tejanos armados: ellos han pasado el Rio-Bravo a inmediaciones del fuerte Duncan, tomando de aquel vado internacional de una manera violenta los esquifes pertenecientes a Méjico; a la sazón que se celebraba esta abierta hostilidad, las tropas y pueblos que obedecen al que suscribe obedecían de su derecho de repeler la fuerza con la fuerza y cumplían con su deber de rechazar un ultraje tan manifiesto como inesperado al pabellón de Méjico, cuya nación no ha dado el mas leve motivo ni a la unión americana, ni al Estado de Tejas, ni a sus ciudadanos para un acto tan directo de agresión: así que marcharon 200 hombres de tropa mejicana a cubrir los pabellones, cuando de improviso se encuentran con la supradicha partida de aventureros en el Rio-Escondido, distante ya de la orilla derecha del Bravo hacia la parte superior del territorio de Méjico: allí tuvo lugar entre ambas fuerzas un combate que dio por resultado la derrota de los tejanos: la tropa mejicana se retira en seguida a San Román o villa de Rosas a proveerse de víveres; vuelve al día siguiente a obligar al enemigo a evacuar el territorio nacional, y se halla repasando el río al frente del fuerte Duncan y posesionado al mismo tiempo de Pedro-Negras, que incendió y redujo a cenizas. Aquí debe llamar el infrascrito toda la atención del honorable Sr. Marcy: cuando se efectuaban los actos que se acaban de mencionar y llegaba al punto situado de la tropa mejicana, el comandante del fuerte Duncan, lejos de dictar en aquellas circunstancias alguna providencia que salvara su responsabilidad y reputación militar, y alejara la fundada sospecha de que había tolerado el paso del río a los aventureros cuando debió evitarlo, abarcó cuatro piezas de artillería sobre Piedras-Negras, y colocó tropa en la orilla izquierda del Bravo, esto es, protegió a la luz del día el atentado que se estaba consumando, en incendio de todo un pueblo de una nación amiga; y la impunidad de los agresores e inhumanidad de los defensores. Al ver el comandante de la fuerza mejicana que perseguía a los filibusteros este aparato amenazador de parte del jefe del fuerte americano, esta protección abierta en favor de unos delincuentes declarados, hizo el sacrificio de suspender toda operación militar por no comprometer las relaciones de ambos países, y pudiendo haber evitado el incendio total de la población y cogido prisioneros parte de los malhechores; esa sola consideración lo retrajo de emplear la fuerza en defensa de su patria, consideración que el infrascrito no duda estimará en todo su valor el honorable Sr. Marcy, porque importa un enorme sacrificio y es lo último que un jefe mejicano puede hacer en un caso tan grave para demostrar, no temor, sino miramiento a la nación americana.

Los hechos que quedan consignados, ta-

también la contestación del mismo comandante negándose a esta demanda con razones incontestables, como era su falta de autoridad y poder para resolver un caso que solo a ambas naciones sería dable tomar en consideración y arreglar para lo sucesivo no sin grandes dificultades por las cuestiones de derecho internacional que envuelve, y por haber profesado Méjico el principio de la libertad de los esclavos y abolición de la esclavitud desde que se hizo independiente: las demás copias dan una idea completa del modo con que fué efectuada la invasión de que se trata, de las providencias que se dictaron por los jefes mejicanos para rechazarla, de las contestaciones del comandante del fuerte Duncan explicando su conducta, y la ocurrencia de haberse hecho fuego sobre el vado de Méjico por ciudadanos de los Estados-Unidos días antes de la invasión, y de la comunicación del segundo jefe de la partida de aventureros, en que expresa su sentimiento de haberse visto en la necesidad de derramar la sangre mejicana por castigar las atrocidades que los indios apaches, admitidos de paz en Méjico, han cometido en Tejas.

Se ve, pues, que los motivos ostensibles del insulto y perjuicios que acaba de sufrir Méjico con circunstancias atroces, son la pretensión inadmisibles de la entrega de los esclavos prófugos que se hallan en el territorio de la frontera de Méjico y la represión de los apaches por fuerza armada de Tejas. Nadie mejor que el honorable Sr. Marcy conocerá que tales motivos serán bastantes para hacer en el campo de la diplomacia las gestiones que cada uno pide, pero nunca para traer sobre Méjico la provocación, la guerra y el incendio; y si bien el segundo no daba lugar a perder el tiempo que debía aprovecharse en cortar el mal y dar seguridad a las familias de Tejas que han resentido las hostilidades de los apaches, pudo el gobierno de aquel Estado entenderse con el infrascrito, quien sin esta circunstancia había dictado desde antes sus providencias para mantener sujetos a esos salvajes en lo posible, a fin de que no hagan daño ni en Tejas ni en Méjico; mas el honorable Sr. Marcy comprenderá que para lograrlo completamente sería necesario esterminarlos o civilizarlos, lo cual presenta dificultades casi insuperables; razón porque Méjico a su vez sufre perjuicios incomparablemente mayores de las tribus que habitan el territorio de los Estados-Unidos, sin que por esto haya pasado fuerza alguna mejicana a perseguirlas y castigarlas, cuando por otra parte el gobierno americano estaba obligado solamente a reprimirlas.

El infrascrito, al hacer la relación de los hechos y circunstancias que preceden, no ha temido molestar la atención del honorable Sr. Marcy; por el contrario, ha creído que estaba en su deber dar una idea completa del suceso, porque sabe que se dirige a un gobierno que teniendo a su cargo los destinos de una nación eminentemente civilizada, no puede menos que condenar una agresión bajo todos conceptos injusta por sus causas, y atroz por sus medios y resultados: que habiendo salido de su jurisdicción, pasado el Bravo por cerca de uno de sus campamentos militares, repasándolo en el lugar de este mismo campamento, y bajo la protección manifiesta del comandante del fuerte Duncan, el infrascrito se promete que el gobierno americano, penetrado de la justicia de esta reclamación, dictará medidas tan serias y eficaces que ellas impidan la repetición de semejantes agresiones sobre Méjico, y repriman al mismo tiempo la conducta punible del comandante del fuerte Duncan. De otra manera, Méjico en lugar de congratularse por haberle tocado en suerte ser vecino de la patria de Washington, de esa nación que admira al mundo con sus progresos precoces, y que para haber llegado a tan alto grado de prosperidad y de cultura necesariamente encierra un gran candal y observa las prescripciones eternas de la justicia universal, Méjico, repito, en lugar de congratularse de esa vecindad se daría el pésame, porque el incendio y la muerte que en esta y otras veces le han traído partidas de filibusteros procedentes de Norte-América, no son por cierto los mejores alicientes para estimar esa vecindad y estrechar las relaciones de ambos países; pero el infrascrito está muy lejos de creer que el gobierno del honorable Sr. Marcy, se manifieste impasible a esta demanda que reduce a que no se repitan esa clase de invasiones que está resuelto a repeler como responsable de la seguridad de la frontera del Norte de Méjico.

En cuanto a los daños y perjuicios sufridos, ya se han mandado valorizar y justificar para que el gobierno del infrascrito los reclame por las vías ordinarias de la

placando al Señor secretario de Estado a quien va dirigida, se sirva someterla a la consideración del honorable señor presidente de la Unión americana, y comunicarle al infrascrito la resolución que tenga a bien acordar el jefe supremo de aquella República.

El infrascrito protesta al honorable Sr. Marcy su mas profundo respeto.—Pirmaco.—Santiago Vidaurri.

EUROPA.

PORTUGAL.—El joven D. Pedro V, que tanto ha viajado por la Europa, volvió por fin a Lisboa y ha tomado posesión del trono de Doña Maria de la Gloria, que habia estado ocupado por el rei viudo como regente; durante la menor edad de D. Pedro.

El 16 de Setiembre fué el día en que se inauguró el nuevo reinado. El rei ha confirmado en sus cargos a los antiguos ministros, lo cual anuncia que se propone seguir la misma línea de política que su padre. El pueblo lo ha festejado mucho, como se hace siempre con los advenimientos de los monarcas. Nos falta ahora ver sus actos de gobierno para poder juzgar.

ITALIA.—El horizonte italiano se anhela mas y mas, y la atención de la Europa empieza a fijarse con recelos sobre los acontecimientos que en ese país amenazan. Demos una rápida ojeada acerca del verdadero estado de las cosas, sin detenernos en la superficie que en casi todos los puntos se presenta, tranquila al parecer.

Ya U. sabe que los italianos, como los polacos, no han reconocido jamás la justicia de la repartición y desmembramiento de su territorio. Si los gobiernos de Europa han trazado en el mapa las fronteras políticas, y han levantado fronteras administrativas con los establecimientos de las aduanas que sirven para cerrar y organizar las nacionalidades ficticias, el verdadero sentimiento nacional se ha conservado íntegro, y ha protestado constantemente y de cien maneras diferentes contra la constitución de tantos Estados. Como han dividido y dividido hoy la Italia. Hable U. a un italiano de uno de esos principados o ducados que se llaman Parma, Módena, &c., y él responderá a U. casi con desprecio de ellos, porque no los considera como su patria. Su patria es la Italia y no ese miserable Estado, al cual una águila del Apennino puede poner enteramente a la sombra si despliega sus alas sobre su territorio.

El sentimiento de nacionalidad es una herencia que se trasmite allí de siglo en siglo y de generacion en generacion, verdad es que con poco resultado hasta ahora. Pero hoy que parece ser el día en que las nacionalidades destruidas tienden a reconstituirse, la Italia se agita mas que ninguna otra. Y para ello hai motivos poderosos.

Yo no hablaré de los motivos que en Roma pueda haber de disgusto y que exciten el deseo de un cambio. La autoridad que allí domina tiene el doble carácter político y religioso, y pudiera interpretarse que poniendo ya defectos a la dirección de los negocios de la política, quería atacar indirectamente la autoridad religiosa. Permítame U., pues que pase de largo por ese país, sobre el cual solo me limitaré a decir que los que creen que el pueblo de Roma está siempre muerto en la historia de los hechos de gloria, se equivocan; y para convencerlos de este error, no sería necesario mas que citarles acontecimientos bien recientes y bien memorables en que ese pueblo, a la voz del patriotismo y de la nacionalidad, supo desarrollar por debajo de la corteza cardenalicia que lo cubria, una savia de vida y de vigor que recordaba los tiempos heroicos, en que las Gaulas llegaron también a las puertas de la ciudad eterna.

Yo no me digno hablar ni de Módena ni de esos otros ducados. Gobiernos sin nombre, sin historia y sin vida, despreciados hasta por los mismos pueblos que tienen la desgracia de estar regidos por ellos. Estados ficticios que desaparecen al primer sacudimiento de la Italia, en cualquier sentido que el sacudimiento sea; quedan relegados a la insignificancia de su misma existencia.

Vengamos a Lombardia y Venecia, es decir, a lo que un tiempo llevó estos dos nombres tan grandes en los anales del mundo. ¡Pobre Milan! Allí no hai nada en pié sino el casi-cadáver de Radeski y sus austriacos. Ese general activo y lleno

en Milan ni en la Lombardia, pero me engaño. Ha dejado en pié y ha creado en abundancia las prisiones que están hoy llenas de patriotas italianos, porque allí no es necesario conspirar ni rebelarse para ser juzgado y condenado. Para aspirar a esta honra, basta ser italiano y manifestar deseo de serlo. ¡Ay del que se atreva a no tomar el nombre tedesco, y a llamarse con el título del sueño en que ha nacido! Para el Austria y su proconsul, el italiano es la rebelión, y los esbirros y las cárceles se han hecho para los rebeldes.

La Superba Venecia, la reina del Adriático, es hoy un pobre esqueleto. Sus palacios están desiertos, sus canales y lagunas abandonados, la pobreza ha sucedido al antiguo poderío, y con mas razón aun que de Roma, podría hoy decirse de Venecia.

„Buscas en Roma a Roma, oh peregrino,
„Y en Roma misma a Roma no la hallas,
„Cadáver son las que ostenté murallas
„Y tumba de sí propio el Aventino.”

Y sin embargo, en esas dos ciudades de Milan y de Venecia, no hace mucho que el espíritu de patriotismo italiano hizo prodigios de valor por reconquistar su independencia. La sangre caía de los tejados durante la lucha en Milan, lucha sostenida por un pueblo que no tenia mas armas que las que arrancaba a sus opresores; y Venecia, sola y abandonada, sin mas soldados que sus ciudadanos, sin mas generales que un abogado, resistió largos meses los ejércitos austriacos. Recuerde U. estos dos hechos para hacerle ver que aunque silenciosa y sometida la energía italiana, ha dado muestras recientes de no estar muerta todavía, y que si el momento del combate por la nacionalidad se presenta, puede aun esperarse de esos pueblos algo que sea digno de su antiguo renombre.

„Y Nápoles! Ya sabe U. que se ha dicho que „Nápoles es un Paraíso celestial habitado por demonios. Yo creo que hubiera sido mas justo decir „gobernado” que „habitado”, y sobre todo en la época presente. Con dificultad se encontrará en la historia un ejemplo con que el gobierno actual de Nápoles pueda ser comparado. Un rei que se aisla del mundo entero, que se aleja las simpatías de todas las cortes, aun las de las mas despóticas, aun las de el Austria misma, que forma o quiere formar de su Estado un país segregado de la Europa, un gobierno que se funda solo sobre la opresión y la desmoralización de sus súbditos, que empieza por ánicos medios de gobierno la delación y la policía, que va a buscar entre las clases mas abyectas de la sociedad sus seides y sus agentes, armándolos para el asesinato; un gobierno que ni aun en su ejército de esclavos tiene confianza, y que somete la milicia a las pesquisas y a los insultos de la policía, y por encima o por debajo de todo esto un pueblo que la sufre, eso es el reino de Nápoles, tal cual hoy se presenta a nuestros ojos. Los gobiernos de Europa se avergüenzan de contactarlo en su número, y el Austria especialmente se alarma de semejante estado, que no puede menos de atraer una próxima erupción, de la cual las consecuencias pueden llegar un poco a sus fronteras italianas.

Pasemos de este cuadro repugnante a otro en que a lo menos podamos reposar un poco de la fatiga de tanto mal. Este cuadro lo encontramos en el Piemonte. La tremba revolucionaria que pasó por la Europa en 1848 y 1849, y que no dejó en todos los países mas que recuerdos de dolor, arrojó sobre el Piemonte una semilla que va produciendo frutos ventajosos. El trono piemontés, después del descalabro que la guerra le causó, y cuando tuvo tiempo para mirar al rededor de sí, encontró que la Italia habia vuelto a caer en su antigua esclavitud, a pesar de los esfuerzos generosos para emanciparse. La dinastía de Saboya que en la revolución habia soñado su dominación en la Italia, por cuya razón y no por otra se habia unido al movimiento general, creyó que si por entonces su proyecto habia fracasado un día, acaso la insurrección volviera a levantarse; y quiso estar preparada para esto: así volver a tentar fortuna en su propósito de fundar para sí una monarquía italiana, sin sus fronteras que el mar y los Alpes.

Con este pensamiento renunció a su antigua política de despotismo, y entró en la carrera de eso que se llama sistema parlamentario, y cuyo analisis no es de este lugar; pero que al fin si no en la realidad en la forma a lo menos, paga un tributo farisaico a la decantada voluntad nacional. En este sistema ha seguido y sigue la corte piemontesa, y a la sombra de alguna tolerancia y de las alianzas en que por cálculo interesado ha entrado, ha logrado captarse las simpatías de una parte de la Europa, y hacerse perdonar sus

GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Número suelto 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parcelales.—Las administraciones de Correos.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes público.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel.

CAMARAS LEGISLATIVAS.

ELECCION DE DIPUTADOS.

Distrito de Ahuachapam.

Diputado propietario, D. Miguel Molina.

Id. suplente, D. Favio Moran.

Distrito de Atiquizaya.

Diputado propietario, D. Pedro Escalon.

Id. suplente, D. Ramon Coronado.

Distrito de Metapam.

Diputado propietario, D. Miguel Ramos.

Id. suplente, D. Camilo Galván.

Distrito de Olocuilta.

Diputado propietario, D. Luis Ayala.

Id. suplente, Br. D. Domingo Paredes.

Distrito de Santa Lucía.

Diputado propietario, D. Vicente Ramos.

Id. suplente, Lic. D. Ambrosio Rodriguez.

Distrito de San Miguel.

Diputado propietario, D. Gerardo Barrios.

Id. suplente, Lic. D. Agaton Silva.

Distrito de la Unión.

Diputado propietario, Lic. D. José Silva.

Id. suplente, D. Dolores Espinoza.

Distrito de Gotera.

Diputado propietario, Lic. D. Gregorio Cuadra.

Id. suplente, D. Leon Lozano.

Distrito del Sauce.

Diputado propietario, D. Pablo Benites.

Id. suplente, D. Guadalupe Argueta.

Distrito de Chiuameca.

Diputado propietario, Lic. D. Francisco Zamora.

Id. suplente, Br. D. Justo Sol.

Distrito de Usulután.

Diputado propietario, Lic. D. Juan Samayoa.

Id. suplente, D. Clemente Aparicio.

GUATEMALA.

Ministerio de relaciones exteriores.
Sr. Ministro de relaciones del Gobierno del Salvador.—Guatemala, Noviembre 30 de 1855.

Tocando tan de cerca a los intereses mas caros de todos los Estados, y especialmente a los de esa y esta República, los sucesos que se están verificando en Nicaragua, el Gobierno de Guatemala no puede dudar que habrán llamado y estarán llamando toda la atención del público y del Gobierno del Salvador.

Segun he tenido el honor de manifestarlo a US. en diferentes ocasiones, desde que comenzó la discordia y la guerra de Nicaragua que han preparado esos acontecimientos, este Gobierno ha estado dispuesto a adoptar, de acuerdo con el del Salvador, las medidas de seguridad que cada vez parecen exigir mas los peligros que amenazan nuestra independencia y nacionalidad.

El Presidente, en presencia de esta situación, me ha ordenado dirigirme a US., para manifestar al Gobierno del Salvador su entera disposicion a proceder de acuerdo en tan graves circunstancias, y su deseo de que, considerándose como comun el interes de los dos países, se unan sus Gobiernos para defenderlos.

Soi de US. con toda consideracion su mas atento y seguro servidor.

P. de Ayceinea.

CONTESTACION.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Diciembre 10 de 1855.—Sr. Ministro de relaciones exteriores de Guatemala.

Señor:—Di cuenta al Sr. Presidente del Salvador con el mui estimable oficio de US. fecha 30 del próximo pa-

sado en que se sirve, a nombre del Gobierno de esa República, llamar la atención del mio, sobre los últimos sucesos de Nicaragua, que si bien fueron previstos desde que comenzó la discordia civil de aquella República, hoy que se verifican, no pueden menos de requerir toda la atención de los Gobiernos de la América Central.

En contestacion me ha ordenado el mismo Sr. Presidente, manifestar al Gobierno de esa República por el honroso medio de US. que el Estado del Salvador, su Gobierno y recursos se empeñarán de la manera mas completa para defender palmo a palmo su territorio y para mantener en union de todas las demas secciones de la América Central, la independencia y soberanía de ésta, en cuya lucha no solo se envolvería una cuestion de conveniencia, sino otra de honor y de dignidad nacional, cuyo abandono nos pondría en el último grado de envilecimiento y de desprecio ante las naciones que nos contemplan.

Tales son, Señor, los sentimientos de mi Gobierno, y al transmitirlos a US. en satisfaccion a su citada estimable, tengo el honor de suscribirme, como siempre, su mas atento y seguro servidor.

Enrique Hoyos.

MES DE NOVIEMBRE.

ESTADO GENERAL de ingresos y egresos habidos en las Administraciones de rentas marítimas y terrestres.

AÑO DE 1855.

CARGOS.	En dinero.				DATAS.				
	En dinero.	Libramientos.	En bonos.	Totales.	ASABER.				
Existencia del mes anterior.	7,474 36 7	2,529 03 7	2,236 12 4	12,239 53 2	Viáticos y dietas de los SS. RR. a las CC. Legislativas.	512 19 7			
Alcabala al 24 por ciento.	10,091 19 5	10,532 47 0	10,152 19 5	30,775 86 2	Sueldos civiles	4,719 59 0			
Id. al 14 por ciento.	874 13 3	327 80 0	327 80 0	1,529 73 3	Id. de preceptores	1,078 05 5			
Id. al 7 por ciento sobre el hilo y zeda.	24 99 6	21 96 5	24 96 5	74 93 0	Id. de gefes y oficiales	2,615 90 1			
Impuesto de licores estrangeros.	1,405 50 0	" " "	" " "	1,405 50 0	Haberes de la fuerza	3,583 21 3			
Id. de bodegaje.	2,501 49 4	" " "	" " "	2,501 49 4	Gastos militares	245 48 4			
Id. de peaje.	1,681 09 2	" " "	" " "	1,681 09 2	Id. ordinarios del Supremo Gobierno.	431 62 4			
Id. de tonelaje.	44 00 0	" " "	" " "	44 00 0	Id. extraordinarios de id.	842 52 0			
Id. de aguada.	4 00 0	" " "	" " "	4 00 0	Id. de escritorio	31 93 6			
Id. a favor del Hospital de Sonsonate.	6 00 0	" " "	" " "	6 00 0	Id. en visitas de Gobernadores.	15 00 0			
Despacho de buques.	18 00 0	" " "	" " "	18 00 0	Id. en la fundacion de la nueva San Salvador.	408 00 0			
Extraccion de añil.	2,140 12 4	" " "	6,271 87 4	8,412 00 0	Alquileres de casas	17 00 0			
Ramo de aguardiente.	6,137 46 5	" " "	4,257 50 0	10,394 96 5	Sostencion de presos	51 00 0			
Id. de papel sellado.	781 00 0	" " "	" " "	781 00 0	Pensiones de inválidos	262 56 2			
Id. del tajo.	1,304 81 7	" " "	" " "	1,304 81 7	Id. de empleados retirados	5 00 0			
Alcabala interior al 4 y 10 por ciento.	407 50 0	" " "	1,465 29 2	1,872 79 2	Montepío militar	20 00 0			
Tránsito de ganado.	105 25 0	" " "	" " "	105 25 0	Amortizacion de bonos	19,517 85 6			
Producto de guías de añil.	168 38 4	" " "	" " "	168 38 4	Trasladados a las Tesorerías de instruccion pública, de caridad, de caminos &	1,066 50 0			
Suscripcion a la Recopilacion de leyes del Estado.	1,084 87 4	" " "	" " "	1,084 87 4	Pagos por contrata	1,609 34 5			
Trasladados de la Administración de pólvora.	913 06 2	" " "	" " "	913 06 2	Premios concedidos por las Cámaras Legislativas	50 00 0			
Id. de la de correos	100 00 0	" " "	" " "	100 00 0	Réditos de capitales	50 00 0			
Resultas de cuentas	" " "	" " "	40 25 0	40 25 0	Honorarios de administradores	664 33 3			
Obligacion de capitales y rēditos	" " "	" " "	4,247 00 0	4,247 00 0	Masa comun	37 09 0			
Penas de cámaras y multas	11 25 0	" " "	" " "	11 25 0		" " "			
Manda forzosa	20 71 7	" " "	" " "	20 71 7		" " "			
Asientos de gallos	16 00 0	" " "	" " "	16 00 0		" " "			
Masa comun	4 00 0	" " "	" " "	4 00 0		" " "			
	37,319 26 4	13,414 27 4	22,023 00 4	79,756 54 4					37,834 21 7

—DEMOSTRACION—

CARGO	\$ 79,756 54 4
DATA	\$ 37,834 21 7
EXISTENCIA	\$ 41,922 32 5

NOTAS: 1.—Los \$ 41,922 32 5 centavos que, segun la anterior demostracion, aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

	En dinero	Libranzas.	Bonos.	Total.
En deudas por cobrar	14,487 11 4	9,828 49 2	9,505 14 2	33,820 75 0
En las cajas de las Administraciones, y de la Tesorería general el 8 del corriente antes de	8,101 57 5			8,101 57 5

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Números sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parciales.—Las administraciones de Correos.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de Interes público.
Los avisos e inserciones de Interes particular á precios de Arancel.

COMISARARIOS

CAMARAS LEGISLATIVAS.
ELECCION DE DIPUTADOS.
Distrito de Ahuachapam.
Diputado propietario, D. Miguel Molina.
Id. suplente, D. Flavio Moran.
Distrito de Atiquizaya.
Diputado propietario, D. Pedro Escalon.
Id. suplente, D. Ramon Coronado.
Distrito de Metapam.
Diputado propietario, D. Miguel Ramos.
Id. suplente, D. Camilo Galvan.
Distrito de Olocuilta.
Diputado propietario, D. Luis Ayala.
Id. suplente, Br. D. Domingo Paredes.
Distrito de Santa Lucia.
Diputado propietario, D. Vicente Ramos.
Id. suplente, Lic. D. Ambrosio Rodriguez.
Distrito de San Miguel.
Diputado propietario, D. Gerardo Barrios.
Id. suplente, Lic. D. Agaton Silva.
Distrito de la Union.
Diputado propietario, Lic. D. José Silva.

Id. suplente, D. Dolores Espinoza.
Distrito de Gotera.
Diputado propietario, Lic. D. Gregorio Cuadra.
Id. suplente, D. Leon Lozano.
Distrito del Sauce.
Diputado propietario, D. Pablo Benites.
Id. suplente, D. Guadalupe Argueta.
Distrito de Chiuameca.
Diputado propietario, Lic. D. Francisco Zamora.
Id. suplente, Br. D. Justo Sol.
Distrito de Usulután.
Diputado propietario, Lic. D. Juan Samayoa.
Id. suplente, D. Clemente Aparicio.

GUATEMALA.

Ministerio de relaciones exteriores.
Sr. Ministro de relaciones del Gobierno del Salvador.—Guatemala, Noviembre 30 de 1855.
Tocando tan de cerca a los intereses mas caros de todos los Estados, y especialmente a los de esa y esta República, los sucesos que se están verificando en Nicaragua, el Gobierno de Guatemala no puede dudar que habrán llamado y estarán llamando toda la atención del público y del Gobierno del Salvador.

Segun he tenido el honor de manifestarlo a US. en diferentes ocasiones, desde que comenzó la discordia y la guerra de Nicaragua que han preparado esos acontecimientos, este Gobierno ha estado dispuesto a adoptar, de acuerdo con el del Salvador, las medidas de seguridad que cada vez parecen exigir mas los peligros que amenazan nuestra independencia y nacionalidad.

El Presidente, en presencia de esta situación, me ha ordenado dirigirme a US., para manifestar al Gobierno del Salvador su entera disposición a proceder de acuerdo en tan graves circunstancias, y su deseo de que, considerándose como comun el interes de los dos países, se unan sus Gobiernos para defenderlos.

Soy de US. con toda consideracion su mas atento y seguro servidor.
P. de Aycoena.

CONTESTACION.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepaque, Diciembre 10 de 1855.—Sr. Ministro de relaciones exteriores de Guatemala.

Señor:—Di cuenta al Sr. Presidente del Salvador con el mui estimable oficio de US. fecha 30 del próximo pa-

sado en que se sirve; a nombre del Gobierno de esa República, llamar la atención del mio, sobre los últimos sucesos de Nicaragua, que si bien fueron previstos desde que comenzó la discordia civil de aquella República, hoy que se verifican, no pueden menos de requerir toda la atención de los Gobiernos de la América Central.

En contestacion me ha ordenado el mismo Sr. Presidente, manifestar al Gobierno de esa República por el honroso medio de US. que el Estado del Salvador, su Gobierno y recursos se empeñarán de la manera mas completa para defender palmo a palmo su territorio y para mantener en union de todas las demas secciones de la América Central, la independencia y soberanía de ésta, en cuya lucha no solo se envolveria una cuestion de conveniencia, sino otra de honor y de dignidad nacional, cuyo abandono nos pondria en el último grado de envilecimiento y de desprecio ante las naciones que nos contemplan.

Tales son, Señor, los sentimientos de mi Gobierno, y al transmitirlos a US. en satisfaccion a su citada estimable, tengo el honor de suscribirme, como siempre, su mas atento y seguro servidor.

Enrique Hoyos.

AÑO DE 1855.

MES DE NOVIEMBRE.

ESTADO GENERAL de ingresos y egresos habidos en las Administraciones de rentas marítimas y terrestres.

CARGOS.	En dinero.				En bonos.				TOTALES.				DATAS.	ASABER.
	En dinero.	Libramientos.	En bonos.	Totales.	En bonos.	Totales.	En bonos.	Totales.						
Existencia del mes anterior.	7,474 26 7	2,529 03 7	2,236 12 4	12,239 53 2			Viajes y dietas de los SS. RR. a las CC. Legislativas.	512 19 1						
Acabala al 24 por ciento.	10,091 19 5	10,532 47 0	10,152 19 5	30,775 86 2			Sueldos civiles.	4,719 59 1						
Id. al 14 por ciento.	874 13 3	327 80 0	327 80 0	1,529 73 3			Id. de preceptores.	1,078 05 5						
Id. al 7 por ciento sobre el hilo y zeda.	24 99 6	24 96 5	24 96 5	74 93 0			Id. de gues-y oficiales.	2,615 90 1						
Impuesto de licores estrangeros.	1,105 50 0	" " "	" " "	1,405 50 0			Haberes de la fuerza.	3,583 21 2						
Id. de bodegaje.	2,501 49 4	" " "	" " "	2,501 49 4			Gastos militares.	245 48 4						
Id. de peaje.	1,681 09 2	" " "	" " "	1,681 09 2			Id. ordinarios del Supremo Gobierno.	431 62 4						
Id. de tonelaje.	44 00 0	" " "	" " "	44 00 0			Id. extraordinarios de id.	842 52 0						
Id. de aguada.	4 00 0	" " "	" " "	4 00 0			Id. de escritorio.	31 93 6						
Id. a favor del Hospital de Sonsonate.	6 00 0	" " "	" " "	6 00 0			Id. en visitas de Gobernadores.	15 00 6						
Despacho de buques.	18 00 0	" " "	" " "	18 00 0			Id. en la fundacion de la nueva San Salvador.	408 00 0						
Extraccion de añil.	2,140 12 4	" " "	6,271 87 4	8,412 00 0			Alquileres de casas.	17 00 0						
Ramio de aguardiente.	6,137 46 5	" " "	4,257 50 0	10,394 96 5			Sostencion de presos.	51 00 0						
Id. de papel sellado.	781 00 0	" " "	" " "	781 00 0			Pensiones de inválidos.	202 56 2						
Id. del tajo.	1,304 84 7	" " "	" " "	1,304 84 7			Id. de empleados retirados.	5 00 0						
Acabala interior al 4 y 10 por ciento.	407 50 0	" " "	1,465 29 2	1,872 79 2			Montepio militar.	20 00 0						
Tránsito de ganado.	105 25 0	" " "	" " "	105 25 0			Amortizacion de bonos.	10,517 85 0						
Producto de guias de añil.	168 38 4	" " "	" " "	168 38 4			Trasladados a las Tesorerías de instruccion pública, de caridad, de caminos &c.	1,066 50 0						
Suscripcion a la Recopilacion de leyes del Estado.	1,084 87 4	" " "	" " "	1,084 87 4			Pagos por contratos.	1,609 34 5						
Trasladados de la Administración de pólvora.	913 06 2	" " "	" " "	913 06 2			Premios concedidos por las Cámaras Legislativas.	50 00 0						
Id. de la de correos.	100 00 0	" " "	" " "	100 00 0			Réditos de capitales.	50 00 0						
Resultos de cuentas.	" " "	" " "	40 25 0	40 25 0			Honorarios de administradores.	664 33 3						
Oblacion de capitales y réditos.	" " "	" " "	4,247 00 0	4,247 00 0			Masa comun.	37 09 0						
Ferias de cámaras y multas.	11 25 0	" " "	" " "	11 25 0			" " "	" " "						
Manda forzosa.	20 71 7	" " "	" " "	20 71 7			" " "	" " "						
Asientos de gallos.	16 00 0	" " "	" " "	16 00 0			" " "	" " "						
Masa comun.	4 00 0	" " "	" " "	4 00 0			" " "	" " "						
	37,319 26 4	13,414 27 4	29,023 00 4	79,756 54 4				37,834 21 7						

—DEMOSTRACION—

CARGO.	\$ 79,756 54 4
DATA.	\$ 37,834 21 7
EXISTENCIA.	\$ 41,922 32 5

NOTAS. 1.ª—Los \$ 41,922 32 5 centavos que, segun la anterior demostracion, aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

	En dinero	Libranzas.	Bonos.	Total.
En deudas por cobrar.	14,487 11 4	9,828 49 2	9,505 14 2	33,820 75 0
En las cajas de las Administraciones y de la Tesorería general el 8 del corriente antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.	8,101 57 5			8,101 57 5
	22,588 68 9	9,828 49 2	9,505 14 2	41,922 32 5

2.ª—No figuran en el presente cuadro los ingresos y egresos habidos en la Administración de Sonsonate por no haberse recibido en esta oficina el estado respectivo, y cuya falta resulta una notable diferencia entre la cantidad de la separacion de "existencia del mes anterior" y la que representa la del estado general publicado el mes pasado, Tesorería general de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador.—Cojutepaque, Diciembre 10 de 1855.

El Contador Interventor,
MANUEL YUDICE.

	Union.	Acajulla.	La Liber- tad.	Frateras de Guate- malu y Honduras.	De ar- tículos.	Valores.	
Añil.	Tercios.	2,567.	10.	731.	1,410.	4,718.	660,520.
Tabaco en rama.	idem.	1,386.	56.	675.	12.	2,129.	25,478.
Idem en cigarros [puros]	millares.	...	102.	...	20.	122.	590.
Bálsamo.	libras.	200.	22,387.	127.	...	22,804.	19,827.
Cueros de res.	...	17,850.	5,305.	1,300.	...	24,255.	27,347.
Idem de venado.	...	920.	580.	1,500.	371.
Plata bruta.	marcos.	1,652.	1,052.	8,416.
Brosas minerales.	bultos.	56.	56.	2,240.
Caoba y Cedro.	trozas.	...	134.	134.	416.
Tablon de cedro.	pies.	...	25,515.	25,515.	1,148.
Azúcar.	arrobas.	...	608.	608.	892.
Miel de caña.	galones.	...	4,900.	4,900.	490.
Café.	quintales.	...	6.	...	40.	46.	690.
Cacao.	tercios.	...	24.	24.	1,316.
Algodon.	idem.	40.	40.	240.
Pinicenta.	arrobas.	90.	10.	100.	196.
Mechas de papelillo.	mazos.	219.	219.	108.
Arroz.	quintales.	140.	417.	557.	1,650.
Frijoles.	idem.	...	160.	160.	320.
Grana.	tercios.	...	10.	10.	891.
Rebosos.	docenas.	213.	102.	415.	6,106.
Cotines o reformas.	córtes.	54.	54.	28.
Ropa de lana.	bultos.	...	105.	105.	3,900.
Hamacas.	...	104.	104.	108.
Petates.	1,324.	1,324.	346.
Jarcia.	tercios.	5.	5.	70.
Cajetas.	bultos.	...	11.	11.	220.
Ahnidon.	arrobas.	10.	80.	90.	184.
Zarza parrilla.	idem.	...	65.	65.	120.
Candelas.	cajas.	16.	4.	20.	455.
Jabon.	idem.	9.	9.	225.
Quesos.	quintales.	13.	13.	113.
Zapatos.	docenas.	...	50.	50.	300.
						S.	765,324.

NOTAS 1.^a—Comparados los valores de este cuadro con los del año anterior, resulta una baja de S. 21,387.
 2.^a—No puede darse una noticia exacta de las extracciones que se hacen por las fronteras de Guatemala y Honduras, porque en las aduanas terrestres solo se toman razón de los artículos que pagan derechos de salida, pero es muy sabido que de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate se extraen grandes valores en azúcar, café, tabaco, cerdos y otras muchas producciones. Lo mismo debe decirse respecto a las extracciones de los otros Departamentos, y especialmente de las brosas, plata bruta y otros minerales del de San Miguel, cuyas producciones figuran en este cuadro en muy pequeña escala, porque no es posible, como antes se ha dicho, tomar razón de ella en las aduanas.
 3.^a—Los añiles que aquí figura corresponden a la cosecha antepasada, y aunque debe suponerse que fué mayor el número de tercios que se hicieron, no han podido comprenderse en este cuadro, por falta de datos, los que quedaron existentes y que hayan sido extraídos sin conocimientos de las aduanas terrestres.
 Tesorería general del Estado, Cojutepeque, Diciembre 10 de 1854.—JOSE MARIA CACERES.

ESTADO GENERAL de los ingresos y egresos habidos en las claverías municipales de los pueblos de este Departamento habidos en todos los meses de Noviembre próximo pasado.

—PUEBLOS—	Existencia anterior.	Ramo del Id. de trabajo.	Id. de bajadores.	Id. de multa.	Id. de su- stancia.	Su- stancia de escuela.	Ramo del Id. de Vi- dentes.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	Id. de pla- cas.	CARGO.	DATA.
San Vicente.....	297. 53	34. 6	5. 7	...	2. 3	5. 4	393. 1	75. 7
Istepeque.....	1. 4	6. 4	8. 2	7. 4
Tepetitán.....	...	3. 3	2. 2	3. 2	7. 2
Verapaz.....	8. 3	5. 2	...	53. 3	66. 0	33. 2
Guadalupe.....
Tecolua.....	...	8. 4	6. 2	14. 4	14. 6
Apastepeque.....	117. 3	10. 4	77. 5	265. 4	18. 6
San Sebastian.....	...	6. 6	12. 2	19. 1	14. 2
San Estevan.....	1. 5	4. 4	12. 3	18. 1	7. 2
San Lorenzo.....	8. 1	1. 6	12. 6	22. 5	20. 1
Santa Clara.....	1. 1	4. 4	3. 4
Sensuntepeque.....	...	43. 6	16. 2	...	1. 6	61. 3	61. 3
Victoria.....	23. 1	6. 4	200. 2	235. 6	209. 6
San Isidro.....	2. 6	1. 3	15. 2	6. 2	3. 1	25. 1	6. 1
Guaco.....
Dolores.....	5. 3	2. 3	3. 2	...	7. 16	42. 2	33. 7

DEMOSTRACION.

CARGO..... 1316. 3
 DATA..... 509. 3
 EXISTENCIA..... 607. 3

NOTA.

Aunque este estado debió remitirse desde principios del presente mes, no pudo verificarse porque hasta hoy ha remitido el estado que le corresponde la clavería municipal de esta ciudad.—Gobierno Departamental de San Vicente, Diciembre 15 de 1855.—MANUEL JIMENEZ.

ESTADO GENERAL de fondos de las Municipalidades del Departamento de Escuintla correspondiente al mes de Noviembre.

—POBLACIONES—	Existencia anterior.	Propios y ar- bitrios.	Multas.	De trabajo- doras.	CARGO.	DATA.	EXIS- TENCIA.
Suchitoto.	6. 4	75. 4	10. 4	4. 4	97. 0	89. 3	7. 5
Aguacayo.	2. 0	37. 0	7. 4	...	3. 4	8. 5	7. 7
Guayapa.	26. 7	37. 0	4. 0	...	67. 7	17. 6	50. 1
Guayabal.	13. 7	18. 1	3. 2	1. 0	36. 2	11. 4	24. 8
Tenancingo.	12. 7	9. 0	4. 0	4. 0	29. 7	19. 1	10. 6
Sinquerá.	6. 4	4. 0	3. 0	...	7. 4	6. 6	6. 6
Hobasco.	65. 1	19. 0	112. 1	28. 6	83. 3
Jutiapa.	...	5. 0	1. 6	...	6. 0	9. 0	...
Tejatepeque.
Cojutepeque.	0. 1	64. 0	9. 0	...	73. 1	73. 0	0. 1
Matazán.	4. 3	5. 3	1. 0	...	10. 6	9. 0	1. 0
Santo Domingo.	...	7. 4	4. 3	...	11. 7	8. 3	3. 3
Cedros.	...	4. 2	4. 2	19. 3	...
San Pedro.	...	13. 4	10. 0	...	23. 4	44. 5	...
Perulapia.	...	13. 6	9. 0	...	22. 6	17. 1	5. 5
	130. 3	277. 7	66. 5	38. 4	510. 4	363. 2	188. 4

NOTA.—No se incluye en el presente el estado de Tejatepeque por no haberse remitido hasta esta fecha.—Gobierno Político del Departamento de Escuintla, Diciembre 16 de 1855. Francisco Cañas.

LA GACETA
 Cojutepeque, Diciembre 27 de 1855.

LA INCONSECUENCIA.
 Es muy común el confundir la inconsecuencia con aquella prudente variación de medios que mil veces aconseja la conveniencia pública y la sana política como una derivación necesaria del movimiento progresivo del cuerpo social, cuyo rápido curso cons-

tiene acaso provechoso y útil lo que ayer era perjudicial y nocivo cuando más estudiemos las crisis sociales, advertiremos que las mutaciones no son ni igualmente dadas ni igualmente dignas de vituperio cuando se cumplen en circunstancias y tiempos diferentes. Esas variaciones pues en los medios no deben llamarse inconsecuencia, si se conserva ileso el principio, que en todo caso debe ser invariable como a las reglas del sistema adoptado. Pero hay inconsecuencia cuando se conserva la forma en los medios, se introducen variaciones

propiedades cardinales que afectan el fondo de las cosas. Los hombres de principios fijos y de convicciones arraigadas son incapaces de cometer inconsecuencia; porque llevando siempre en mira la realizacion de un pensamiento, y adoptando con templada discrecion todos los medios de obrar que conspiran al fin primordial de su fin, no dejan en ningun caso, ni falsear su conducta ni bastardear su programa; no fijan su mirada en las personas, sino que atentos a las cosas, marchan en un sentido y sobre un rumbo uniforme al través de todas las contradicciones, inconveniencias y agitaciones. Esta clase de hombres es la única llamada a fundar todo lo que hai de bueno y estable en las sociedades humanas.

Sucedo al contrario con los agentes de los partidos: éstos no se diferencian de los que ellos llaman sus adversarios, por puntos que interesan igualmente a todas las porciones del país cuales son los principios generales del Gobierno; sino que representando el interes particular el principal papel en sus pasiones políticas, y procurando siempre ocultarse a las miradas de los incautos a quienes animan y hacen obrar; embosan sus tendencias con el manto del interes público, y vienen a parar alguna vez en crear poderes que como nacidos de un partido son por lo comun arrastrados en contra de sus mismas opiniones y principios. Estos partidos antes de subir hacen promesas; pero los políticos tienen la memoria corta, y el bando vencedor soeuda poco de cumplir sus empeños. Entonces la fraccion vencida viene a reunirse con aquellos que la han derribado sin poder ocupar su lugar, y el último usurpador se ve derribado a su turno. Así es como la inconsecuencia engendra y mantiene el trastorno apoyándose unas veces en los hombres descolantes e impetuosos que quieren ostentarlo todo a viva fuerza, y otras en la multitud, abundante por todas partes, de espíritus limitados que creyendo arrastrar todo un partido cuando le arrebatan uno de sus miembros influyentes; se reposan en aquellos términos medios y situaciones poco definidas que solo pueden agradar a los espíritus débiles inconsecuentes de resolución y de energía, o a los gobiernos bastardos que sin convicciones propias y sin fe en su misión, se dan a pensar que todo va bien cuando el círculo corrompido de sus aduladores y parásitos, creaciones por lo regular del favor y no del mérito, les hacen entender que es preciso dormir en medio del desorden social.

Este estado, no debe maravillarnos esa multitud de peripacias y contradicciones que la historia contemporánea y nuestros propios ojos nos están presentando todos los días en nuestras contiendas civiles. No queremos hacer aquí mención de las calamidades gratuitas con que el espíritu de partido regala a los que no son sus religionarios, porque siendo éste un medio solo empleado por las almas ruines y hombres apocados y miserables que por desgracia no faltan en las diversas fracciones que dividen la opinion pública; no merecen por cierto tales desbordes, una mención seria en escritos que consideran filosóficamente las cuestiones políticas. Trátase solamente de los hechos prácticos que inducen contradicción y que revelan a primera vista una falta de principios y de buen sentido, digna solo de lástima respecto de los que incurran en ella, si no lo fuera de vituperio desde que al propio tiempo afecta los mas caros intereses de

prensa de aquel Estado encomió hasta las nubes esta prudente conducta; pero la misma prensa un poco mas tarde y cuando el mismo Gobierno se negó a dar auxilios de ninguna especie ni a los pronunciados en Leon contra el Gobierno establecido; ni al Gobierno de Honduras contra los pronunciados en Gracias; la misma prensa decimos; nos inculpó de indiferentismo y se propuso probar que era licita y provechosa la intervencion que un poco antes habia declarado perjudicial. Esta es una verdadera inconsecuencia; al discurrir así no se visaba al principio sino a la conveniencia, particular y por esto se aprobó en un caso lo que se condenó en otro idéntico.

Como este hecho que hemos traído en argumento de nuestro razonamiento podiamos citar otros aun mas palpitantes; pero siempre hemos huido de calificaciones; y ademas pocos habrá que no alcancen a lo que aludimos. Bastando lo dicho para demostrar que la prudente variacion de medios o de personas no induce inconsecuencia y que ésta solo consistió en la contradicción de principios y en la incongruencia de los medios de accion con el pensamiento adoptado.

CELEBRACION DE CONCEPCION

EN LA CIUDAD DE SANTA ANA:

Gobierno político del Departamento de Santa Ana.—Santa Ana, Diciembre 12 de 1855.—Sr. Ministro general del Supremo Gobierno del Estado.

Los habitantes de esta Ciudad habiendo recibido con entusiasmo la declaración dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, se propusieron celebrar su aniversario, mandando al efecto hacer en Guatemala una Imagen de la gran Señora y una corona, tomando por diseño la que en aquella Capital se trabajó por ser copia de la que puso con sus venerandas manos el grande y venturoso Pontífice Pio IX a la que se venera en la Basílica de San Pedro en Roma.—Nuestra bellísima efigie la bendijo el Ilustrísimo Sr. Arzobispo Metropolitano concediendo ochenta dias de indulgencias a los católicos que ante ella obsequiaren a la Santísima Virgen con cualquier oracion de las que usa la Iglesia.

Habiendo, pues, anunciado el intachable y celoso mayordomo de Maris, Señor D. Ignacio Zabaleta, la entrada de nuestra preciosa reliquia el 28 del próximo pasado Noviembre, la población toda se pone en movimiento, y poseída del mas grande regocijo, sale a su encuentro: arcos triunfales sembrados hasta más de una legua de la Ciudad; el pueblo que victoraba la Concepcion inmaculada de la Madre Virgen, la multitud de cohetes y los repiques a vuelo con que se verificó tan solemne entrada, era ya una reseña de la gran función que nos prometimos.

La víspera de tan memorable función (7 del corriente) apenas amaneció, se vieron adornados los balcones de toda la Ciudad y los portales de la plaza mayor con decentes colgaduras; multitud de banderas de varios colores se veian por todas partes, y considerable número de ellas flameaban en la portada del Templo, la que por la noche fué graciosamente iluminada así como toda la Ciudad.

Por la misma noche salió a las calles la Imagen de la Señora en un carro de estruendosa altura y curiosa construcción, iluminado con quinientas luces; muchas de estas en tubos de cristal, unos verdes y otros rojos; de los que formaban un gracioso

Lució por fin el día ocho tan descaído; entonces se enarboló el pabellon nacional; que magestuoso descollando en la casa consistorial con su arrogante flamear, saludaba a la soberana de cuanto produjo la mano de su Hacedor: la Ciudad fué mas graciosamente adornada que el día anterior; porqué aun en las paredes se veian preciosos dibujos; ya de cortinajes; ya de arcos; ya de coronas, todo trabajado con hojas de pino y ciprés. A las diez de la mañana en union de la honorable Municipalidad y una comitiva de vecinos principales; me diriji al Templo, dos regidores llevaban en una bien adornada fuente la Corona que debía el infrascripto presentar al Sr. Cura; y habiéndolo legado fuimos recibidos como es de estilo: Despues, el Sr. Canónigo Magistral Dn. Manuel Serrano, Cura encargado de esta Parroquia, revestido de roquete y pluvial, y sus Ministros revestidos, segun el orden que ejercian; ocuparon sus asientos; habiéndolo en seguida ido el infrascripto acompañado de una comision municipal a ofrecer a nombre del pueblo; al mencionado Parroco, la Corona para la Santísima Virgen, en cuyo acto el Sr. Cura la recibió, contestando a mi sencilla allocucion, y fué a ponerla sobre la cabeza de la Imagen. En este acto el cuerpo de música saludó a la Santísima Virgen con el Ave Maria glosada, comenzó un repique a vuelo; la guarnicion de la plaza, que uniformada estaba al frente del Templo; hizo salvas; cohetes muchísimos y otras piezas de pólvora se quemaron en esos momentos, que fueron de arrobo para el numerosísimo pueblo que caber no pudo dentro del Templo. No es posible describir la vivísima sensacion de placer que experimentó el corazón de cada uno; otras veces se lloró de pesar; entonces de gozo se lloró, el ojo de la mujer y el ojo del hombre lloraron a un tiempo, las lágrimas mojaron la meiga joven, la marchitada por los años; y la barba encanecida. Si el pueblo no cubria dentro del Templo, parecia que el alma no podia caber en estos momentos dentro del cuerpo. El altar estaba bellamente adornado de flores trabajadas al intento por las Señoras de esta Ciudad, que en esto producen obras que hacen equivoarse con las que produce naturaleza. En medio de este patético júbilo descollaba la Imagen del Libro de los Cielos; de la rosa que mejor formara la mano del Dios Criador; de la flor que hoy luce a la diestra del Trono del Altísimo; la Madre Virgen del Divino Hebro; y sin duda en tan preciosos momentos; nuestros corazones le decian, "Toda hermosa eres María."

Seguio la solemne Misa que cantó el Sr. Presbitero Sr. Dn. Francisco Plasas; y sus Ministros los dos padres Coadjutores de esta Parroquia, habiendo predicado un discurso análogo, nuestro Parroco el Sr. Serrano.

Después que por la tarde se reservó a Nuestro Amo, salió el rezado acompañado de las autoridades y de un numeroso pueblo, reinando el orden, el recibimiento y devoción; iba la sagrada Imagen sobre un trono de nubes; precedida por Angeles riez y delicadamente vestidos. Necesario es decir el mar de luces y la mucha pólvora que se quemó en toda la estacion; habiéndose concluido el rezado a las nueve de la noche; quemándose en conclusion una pieza de pólvora que figuraba una fuente, como la de nuestra plaza; en el medio de ella se elevaba un chorro de luz de color azul; y en su derredor brotaban otros mas pequeños de distintos colores.

Así terminó este famoso día que

lo en conocimiento de U., para que por su honoroso medio se lleve al del Sr. Presidente, reproduciendo a U. las protestas de aprecio y respeto con que soi su atento seguro servidor.

D. U. L.—Teodoro Moreno.

Documentos de sobrenia del Lic. D. José López en el tiempo que desempeñó la Tesorería general del Estado.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepaque; Mayo 27 de 1854.—Sr. Contador Lic. D. José López.

El Sr. Presidente a quien di cuenta con su estimable fecha de ayer y documento adjunto que le devuelvo ha visto con mucha satisfaccion el buen desempeño de U. en el despacho de la Tesorería general que ha sido a su cargo interinamente; por lo cual se le dan las mas expresivas gracias a nombre del Estado y que ademas para compensarle de alguna manera tan buenos servicios el mismo Sr. Presidente ha dispuesto que lleve U. el sueldo de cien pesos mensuales desde el día que se le encargó la Tesorería y Contaduría hasta el en que el Contador mayor vuelva a ocupar su destino.

Soi de U. atento servidor.—D. U. L. Arbizú.

Tesorería general de Ejército y Hacienda.—José María Cáceres Tesorero general del Estado.

CERTIFICO: que en esta fecha ha cesado el Lic. Sr. D. José López en el destino de Tesorero general de que se encargó interinamente en 26 de Abril próximo pasado por enfermedad del infrascripto, y otra clase de impedimentos del Contador Intendente Sr. D. Ramon Ajuria; que al hacerme entrega de la oficina, tambien lo hizo de las existencias en dinero y de los documentos de cargo y de la cuenta provisional de caudales que llevó en el tiempo de su Administración; que las existencias y los documentos se encontraron conformes con las referidas cuentas; y por último; que el despacho de la misma oficina; lo he encontrado arreglado y corriente, cuanto puede estarlo en las presentes circunstancias de confusion por consecuencia de la ruina de la Capital.

Y para los usos que convengan al expresado Sr. López estiendo la presente en Cojutepaque, a 25 de Mayo de 1854.

José María Cáceres.

CRONICA DEL INTERIOR.

—JUNTAS PREPARATORIAS.—El 26 del presente se instalaron las Juntas preparatorias tanto de la Cámara de Representantes como del Senado. Resultó electo Presidente de la primera el Sr. Diputado General D. Mariano Hernandez, y de la segunda el Sr. Senador D. Vicente Gómez. Está para comenzar casi la totalidad de los individuos de ambas Cámaras; por manera que tal vez no pasará del 6 a 8 del próximo Enero la instalación del Cuerpo Legislativo.

—PASCUA EN SANTA PECLA (NUEVA SAN SALVADOR).—Las noticias que tenemos acerca de aquella celebrada celebración nos hacen ver que los salvadoreños han excedido de su programa en festejos y regocijos públicos. La concurrencia del Gobierno Supremo y del Ilustrísimo Sr. Obispo ha dado mas realce y animación a las funciones.

—PASCUAS EN ESTA CIUDAD.—Los vecinos de Cojutepaque parece que han puesto especial esmero en regocijarse durante estas pascuas que efímeramente han presentado un aspecto de mas festivo. La costumbre de apadrinar alguna niña al Niño Dios de casa de una amiga, provee agradables reuniones, y procesiones o mas, bien pasos por las noches conduciendo al recién-nacido, en los cuales no se economizan los cohetes, salvas, músicas & todo lo que proporciona agrada-

cion todos los medios de obrar que conspiran al fin primordial de su caso, no dejan en ningun caso, ni aminorar su conducta ni bastardear su programa; no fijan su mirada en las personas, sino que atentos a las cosas, marchan en un sentido y sobre un rumbo uniforme al través de todas las contradicciones; inconveniencias y agitaciones: Esta clase de hombres es la única llamada a fundar todo lo que hai de bueno y estable en las sociedades humanas:

Sucede al contrario con los agentes de los partidos: éstos no se divencian de los que ellos llaman sus adversarios, por puntos que interesan únicamente a todas las porciones del mundo: son los principios generales del Gobierno; sino que representando el interes particular el principal papel en sus pasiones políticas, y procurando siempre ocultarse a las miradas de los incautos a quienes aman y hacen obrar; emboscan sus tendencias con el manto del interes público, y vienen a parar alguna vez en crear poderes que como nacidos de un partido son por lo común arrastrados en contra de sus mismas opiniones y principios. Estos partidos antes de subir hacen promesas; pero los políticos tienen la memoria corta, y el bando vencedor se cuida poco de cumplir sus empeños. Entonces la fraccion vencida viene a reunirse con aquellos que la han derribado sin poder ocupar su lugar, y el último usurpador se ve derribado a su turno. Así es como la inconsecuencia engendra y mantiene el trastorno operándose unas veces en los hombres descolantes e impetuosos que quieren obtener todo a viva fuerza, y otras en la multitud, abundante por todas partes, de espíritus limitados que creyendo arrastrar todo un partido cuando le arrebatan uno de sus miembros influyentes, se reposan en aquellos términos medios y situaciones poco definidas que solo pueden preparar o a los espíritus débiles incapaces de resolución y de energía, o a los gobiernos bastardos que sin convicciones propias y sin fé en su misión, se dan a pensar que todo va bien cuando el círculo corrompido de sus aduladores y parásitos, creaciones por lo regular del favor y no del mérito, les hacen entender que es preciso permitir en medio del desorden social.

Esto sentido, no debe maravillarnos esa multitud de peripecias y contradicciones que la historia contemporánea y nuestros propios ojos nos están presentando todos los días en nuestras contiendas civiles. No queremos hacer aquí mención de las contiendas gratuitas con que el espíritu de partido regala a los que no son sus religionarios, porque siendo éste un medio solo empleado por las altas ruinas y hombres apocados y miserables que por desgracia no faltan en las diversas fracciones que dividen la opinion pública, no merecen ser ciertos tales desbordes, una mención sería en escritos que consideren únicamente las cuestiones políticas. Testase solamente de los hechos prácticos que inducen contradicción y que revelan a primera vista una falta de principios y de buen sentido, digna solo de lástima respecto de los que incurren en ella, si no lo fuera de vituperio desde que al propio tiempo ataca los mas caros intereses de la sociedad.

No ha mucho que cuando el Gobierno del Salvador siguiendo imperiosamente su programa de absoluta neutralidad en las contiendas vecinas, declinó la intervencion armada que Guatemala le invitaba respecto de los asuntos de Nicaragua, la

Gobierno de Honduras contra los pronunciados en Gracias; la misma prensa decimos; nos inculcó de indiferentismo y se propuso probar que era licita y provechosa la intervencion que un poco antes habia declarado perjudicial. Esta es una verdadera inconsecuencia; al discurrir así no se visaba al principio sino a la conveniencia; particular y por esto se aprobó en un caso lo que se condenó en otro idéntico.

Como este hecho que hemos traído en argumento de nuestro razonamiento podiamos citar otros aun mas palpitantes; pero siempre hemos huido de calificaciones; y ademas pocos habrá que no alcancen a lo que aludimos. Bastando lo dicho para demostrar que la prudente variacion de medios o de personas no induce inconsecuencia y que ésta solo consistió en la contradiccion de principios y en la incongruencia de los medios de accion con el pensamiento adoptado.

CELEBRACION DE CONCEPCION EN LA CIUDAD DE SANTA ANA.

Gobierno político del Departamento de Santa Ana.—Santa Ana, Diciembre 12 de 1855.—Sr. Ministro general del Supremo Gobierno del Estado.

Los habitantes de esta Ciudad habiendo recibido con entusiasmo la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, se propusieron celebrar su aniversario, mandando al efecto hacer en Guatemala una Imagen de la gran Señora y una corona, tomando por diseño la que en aquella Capital se trabajó por ser copia de la que puso con sus venerandas manos el grande y venturoso Pontífice Pio IX a la que se venera en la Basílica de San Pedro en Roma.—Nuestra bellissima esfigie la bendijo el Ilustrísimo Sr. Arzobispo Metropolitano concediendo ochenta dias de indulgencias a los católicos que ante ella obsequiaren a la Santísima Virgen con cualquiera oracion de las que usa la Iglesia.

Habiendo, pues, anunciado el infatigable y celoso mayordomo de María, Señor D. Ipólito Zabaleta, la entrada de nuestra preciosa reliquia el 28 del próximo pasado Noviembre, la poblacion toda se pone en movimiento, y poseída del mas grande regocijo, sale a ser erentanto: arcos triunfales sembrados hasta mas de una legua de la Ciudad, el pueblo que victoriosa la Concepcion inmaculada de la Madre Virgen, la multitud de cohetes y los repiques a vuelo con que se verificó tan solemne entrada, era ya una reseña de la gran función que nos prometiamos.

La víspera de tan memorable función (7 del corriente) apenas amaneció, se vieron adornados los balcones de toda la Ciudad y los portales de la plaza mayor con decenas colgaduras, multitud de banderas de varios colores se veian por todas partes; y considerable número de ellas flameaban en la portada del Templo, la que por la noche fué graciosamente iluminada así como toda la Ciudad.

En la misma noche salió a las calles la Imagen de la Señora en un carro de estradonaria altura y curiosa construcción, iluminado con quinientas luces, muchas de estas en tubos de cristal, unos verdes y otros rojos; de los que formaban un gracioso trono de luz a la Imagen yendo otros pendientes en todo el cuerpo del carro por manera que a alguna distancia parecia estar ahí campeando la esmeralda y el jacinto.—Al pie del trono se veía un mozo y bajo su copa iba brindando la fruta fatal al padre del género humano.

mente adornada que el día anterior; porque aun en las paredes se veian preciosos dibujos; ya de cortinajes; ya de arcos; ya de coronas, todo trabajado con hojas de pino y ciprés. A las diez de la mañana en union de la honorable Municipalidad y una comitiva de veintidos principales; me dirigí al Templo, dos regidores llevaban en una bien adornada fuente la Corona que debía el infanteserito presentar al Sr. Cura; y habiéndolo legado fuimos recibidos como es de estilo: Despues; el Sr. Canónigo Magistral Dn. Manuel Serrano; Cura encargado de esta Parroquia, revestido de roquete y plubial, y sus Ministros revestidos, segun el orden que ejercian; ocuparon sus asientos; habiendo en seguida ido el infanteserito acompañado de una comision municipal a ofrecer a nombre del pueblo; al mencionado Párroco, la Corona para la Santísima Virgen, en cuyo acto el Sr. Cura le recibió, contestando a mi sencilla allocucion, y fué a ponerla sobre la cabeza de la Imagen. En este acto el cuerpo de música saludó a la Santísima Virgen con el Ave Maria glosada, comenzó un repique a vuelo; la guarnicion de la plaza, que uniformada estaba al frente del Templo; hizo salvas; cohetes inuclisimos y otras piezas de pólvora se quemaron en esos momentos; que fueron de arrobó para el numerosísimo pueblo que cubrió el templo dentro del Templo. No es posible describir la vivísima sensacion de placer que experimentó el corazon de cada uno; otras veces se hora de pesar; entonces de gozo se lloró, el ojo de la mujer y el ojo del hombre lloraron a un tiempo, las lágrimas mojóron la mejilla joven, la marchitada por los años; y la barba creancocida. Si el pueblo no cubria dentro del Templo, parecia que el alma no podia caber en estos momentos dentro del cuerpo. El altar estaba bellamente adornado de flores trabajadas a intento por las Señoras de esta Ciudad; que en esto producian obras que hacen equivoarse con las que produce naturaleza. En medio de este piteroseo jardín descolaba la Imagen del Lirio de los Cielos; de la rosa que mejor formara la mano del Dios Criador; de la flor que hoy luce a la diestra del Trono del Altísimo; la Madre Virgen del Divino Hebrero; y sin duda en tan preciosos momentos; nuestros corazones le decian, "foda hermosa eres María."

Siguó la solemne Misa que cantó el Sr. Presbítero Sr. Dn. Francisco Plasas, y sus Ministros los dos padres Coadjutores de esta Parroquia, habiendo predicado un discurso análogo, nuestro Párroco el Sr. Serrano. Despues que por la tarde se reservó a Nuestro Anzo, salió el rezado acompañado de las autoridades y de un numeroso pueblo; reinando el orden, el recogimiento y devocion; iba la sagrada Imagen sobre un trono de nubes, precedida por Angeles ricos y delicadamente vestidos. Necesario es decir el mar de luces y la mucha pólvora que se quemó en toda la estacion; habiéndose concluido el rezado a las nueve de la noche; quemándose en conclusion una pieza de pólvora que figuraba una fuente, como la de nuestra plaza; en el medio de ella se elevaba un chorro de luz de color azul; y en su derredor brotaban otros más pequeños de distintos colores.

Así terminó este famoso día que honrará por siempre la Ciudad de Santa Ana, y que define el corazon de sus habitantes; omitiendo otras circunstancias por no exceder los límites de una carta oficial; mas como esta función es un hecho remarcable en la historia de este libre y devoto pueblo, he creído de mi deber poner-

Documentos de solcencia del Lic. D. José López en el tiempo que desempeñó la Tesoreria general del Estado.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cajutepeque; Mayo 27 de 1854.—Sr. Contador Jic. D. José López.

El Sr. Presidente a quien di cuenta en su estimable fecha de ayer y documento adjunto que le devolví ha visto con mucha satisfaccion el buen desempeño de U. en el despacho de la Tesoreria general que ha sido a su cargo interinamente; por lo cual se le dan las mas espresivas gracias a nombre del Estado y que ademas para compensarle de alguna manera tan buenos servicios el mismo Sr. Presidente ha dispuesto que lleve U. el sueldo de cien pesos mensuales desde el día que se le encargó la Tesoreria y Contaduria hasta el en que el Contador mayor vuelva a ocupar su destino.

Soi de U. atento servidor.—D. U. L. Arbizú.

Tesoreria general de Ejército y Hacienda.—José Maria Cáceres Tesorero general del Estado.

Certifico: que en esta fecha ha cesado el Lic. Sr. D. José López en el destino de Tesorero general de que se encargó interinamente en 26 de Abril próximo pasado por enfermedad del infanteserito, y otra clase de impedimentos del Contador Interinter Sr. D. Ramon Ajuria; que al hacerse entrega de la oficina, tambien lo hizo de las existencias en dinero y de los documentos de cargo y data de la cuenta provisional de caudales que llevó en el tiempo de su Administración: que las existencias y los documentos se encontraron conformes con las referidas cuentas; y por último; que el despacho de la misma oficina; lo he encontrado arreglado y corriente, cuanto puede estarlo en las presentes circunstancias de confusion por consecuencia de la ruina de la Capital.

Y para los usos que convengan al espresado Sr. López estiendo la presente en Cajutepeque, a 25 de Mayo de 1854.

José Maria Cáceres.

CRÓNICA DEL INTERIOR.

—JUNTAS PREPARATORIAS.—El 24 del presente se instalaron las Juntas preparatorias tanto de la Cámara de Representantes como del Senado. Resultó electo Presidente de la primera el Sr. Buitrago, General D. Mariano Hernandez, y de la segunda el Sr. Senador D. Vicente Gomez. Esta para concretar casi la totalidad de los individuos de ambas Camaras; por manera que tal vez no pasará del 6 u 8 de próximo Enero la instalación del Cuerpo Legislativo.

—PASCUA EN SANTA TECLA (NUEVA SAN SALVADOR).—Es noticia que tenemos acerca de aquella concurrencia celebrada nos hacen ver que los salvadoreños han excedido de su programa en festejos y regocijos públicos. La concurrencia del Gobierno Supremo y del Ilustrísimo Sr. Obispo ha dado mas realce y animación a las funciones.

—PASCUAS EN ESTA CIUDAD.—Los vecinos de Cajutepeque parece que han puesto especial esmero en regocijarse durante estas pascuas que efecivamente han presentado un aspecto el mas festivo. La costumbre de apadrinar alguna niña al Niño Dios de casa de una amiga, provoca agradables reuniones, y procesiones o mas bien pascos por las noches, conduciendo a reclinación, en los cuales no se economizan los cohetes, salvas, músicas &c. todo lo cual proporciona agradables distracciones durante las hermosas noches de la estacion.

—EL SR. PRESIDENTE DEL ESTADO.—El Sr. Presidente marchó a San Salvador el día 22 con el objeto; entre otros de asistir a las funciones de la Nueva San Salvador a que fué invitado; le acompañó el Sr. Subsecretario de Relaciones y la guardia de honor. Regresará hoy precisamente.

